

70.^o aniversario de la provincialización de Neuquén



DIARIO DE SESIONES



LIV PERÍODO LEGISLATIVO

16.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 18

7 de agosto de 2025

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1.^a Zulma Graciela REINA

SECRETARÍA

De la Sra. Mariana Andrea VALDEBENITO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Sr. Claudio Abelardo David COTRO

DIRECCIÓN GENERAL LEGISLATIVA

De la Tec. María Eva ARLETTAZ

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ALAMO, Gabriel Marcial
CABEZA, Paola Eva Mariana
DOMÍNGUEZ, Claudio
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto
GAITÁN, Ludmila
GUTIÉRREZ, Gerardo
OBREQUE, Cielubi Agustina
RUCCI, Daniela Adriana
SEPÚLVEDA, Juan Abel

UNIÓN POR LA PATRIA

MARTÍNEZ, Norman Darío
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío

COMUNIDAD

GUANQUE, Mónica Aida
HERMOSILLA, Yamila Abigail
MARTÍNEZ, Matías Nicolás
MENDEZ, Juan Federico
NOVOA, Héctor Ernesto
REINA, Zulma Graciela
RIOS, Luz Ailín

NEUQUÉN FEDERAL

COGGIOLA, Carlos Alberto

CUMPLIR

BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia

FUERZA LIBERTARIA

BRUNO, Alberto Raúl
MONZANI, Guillermo Claudio
PAPA, María Cecilia

PRO PROPUESTA REPUBLICANA-NUEVO COMPROMISO NEUQUINO

BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel
CANUTO, Damián Roberto
LICHTER, Verónica María del Rosario
TULIÁN, María de las Mercedes

AVANZAR

LEPORE, Francisco

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

ARRIBA

STILLGER, Gisselle Janette

JUNTOS POR EL CAMBIO NQN-UCR

GASS, César Aníbal

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

OCAMPO, Julieta

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA.....	11
2 - DIARIO DE SESIONES	
(Art. 172 del RI)	11
3 - ASUNTOS ENTRADOS	
(Arts. 173 y 174 del RI).....	12
3.1 - Comunicaciones oficiales	12
3.2 - Proyectos presentados	12
3.3 - Solicitud de licencia	13
4 - ASUNTOS VARIOS	
(Art. 175 del RI)	
(11:01 h)	13
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia.....	14
4.2 - Homenajes y otros asuntos	15
5 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE RTN	
(Expte. O-79/25 - Proy. 17 790)	21
Consideración en particular del Proyecto de Ley 17 790. Se sanciona la Ley 3523 .	
6 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DE NEUQUÉN	
(Expte. O-80/25 - Proy. 17 791)	21
Consideración en particular del Proyecto de Ley asdasd. Se sanciona la Ley 3524 .	
7 - DECLARACIÓN DEL TURISMO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTRATÉGICA	
(Expte. E-6/25 - Proy. 17 456)	22
7.1 - Votación por partes	
(Art. 198 del RI)	22
Consideración en particular del Proyecto de Ley 17 456. Se sanciona la Ley 3525 .	
8 - 21.^a EDICIÓN DEL TORNEO DE TAEKWONDO WT OPEN INTERNATIONAL NEUQUÉN Y 40.^º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE TAEKWONDO SHIL-LA	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-387/25 - Proy. 17 751)	22
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 4200 .	
9 - 100.^º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N.^º 99	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-316/25 - Proy. 17 695)	24
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 4201 .	

10 - MUESTRA DE OBRAS ARGENTINAS EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE ACUARELAS «FABRIANO IN ACQUARELLO»	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-408/25 - Proy. 17 771)	25
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 4202 .	
11 - JORNADAS ANUALES DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-25/25 - Proy. 17 414)	26
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 4203 .	
12 - 100.º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N.º 326	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-317/25 - Proy. 17 696)	27
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 4204 .	
13 - 2.ª EDICIÓN DEL EVENTO TALENTITOS DEL OESTE	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-165/25 - Proy. 17 557)	28
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 4205 .	
14 - CAMPAÑA NACIONAL POR LA ALFABETIZACIÓN	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-313/25 - Proy. 17 692)	29
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 4206 .	
15 - 100.º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N.º 101	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-379/25 - Proy. 17 744)	31
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 4207 .	
16 - COMPETENCIA TRAIL DEL BOSQUE	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-427/25 - Proy. 17 786)	32
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	32
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	33
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 4208 .	

17 - COPA ROBÓTICA ARGENTINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-428/25 - Proy. 17 787) 33

17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI) 33

17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI) 34

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 4209**.

18 - SHOW INTERNACIONAL IDENTIDAD

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-434/25 - Proy. 17 792) 35

18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI) 35

18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI) 36

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 4210**.

19 - RECONOCIMIENTO A CANDELA BURGOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-445/25 - Proy. 17 803) 37

19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI) 37

19.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI) 38

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 4211**.

20 - REPUDIO A DECLARACIONES DEL EMBAJADOR DESIGNADO POR ESTADOS UNIDOS

(Expte. D-418/25 - Proy. 17 781 y ag. Expte. D-435/25 - Proy. 17 793) 38

20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI) 38

20.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI) 41

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 4212**.

21 - 5.^a EDICIÓN DE LA CARRERA INCLUSIVA EVOLUCIONANDO	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-463/25 - Proy. 17 820)	42
21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	42
21.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	43
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 4213 .	
22 - 11.^a EDICIÓN DE LA FERIA REGIONAL DEL LIBRO ABELARDO PALACIOS	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-466/25 - Proy. 17 823)	43
22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	43
22.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	44
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 4214 .	
23 - SOLICITUD DE FINALIZACIÓN DE PRÓRROGAS SOBRE CONCESIONES HIDROELÉCTRICAS	
(Expte. D-467/25 - Proy. 17 824)	45
23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	45
23.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	48
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Comunicación 301 .	
24 - 28.^º ANIVERSARIO DE LOS CATUTOS	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-468/25 - Proy. 17 825)	50
24.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	50
24.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	51
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 4215 .	

25 - 28.º ANIVERSARIO DE COVUNCO ABAJO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-469/25 - Proy. 17 826)	51
25.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	51
25.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	52
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 4216 .	
26 - IX JORNADAS NACIONALES EN HOMENAJE A ENRIQUE PICHON RIVIÈRE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-383/25 - Proy. 17 747)	53
26.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	53
26.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	54
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 4217 .	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-387/25 - Proy. 17 751
- Expte. D-316/25 - Proy. 17 695
- Expte. D-408/25 - Proy. 17 771
- Expte. D-25/25 - Proy. 17 414
- Expte. D-317/25 - Proy. 17 696
- Expte. D-165/25 - Proy. 17 557
- Expte. D-313/25 - Proy. 17 692
- Expte. D-379/25 - Proy. 17 744
- Expte. D-427/25 - Proy. 17 786
- Expte. D-428/25 - Proy. 17 787
- Expte. D-434/25 - Proy. 17 792
- Expte. D-445/25 - Proy. 17 803
- Expte. D-418/25 - Proy. 17 781 y ag.
Expte. D-435/25 - Proy. 17 793
- Expte. D-463/25 - Proy. 17 820
- Expte. D-466/25 - Proy. 17 823
- Expte. D-467/25 - Proy. 17 824
- Expte. D-468/25 - Proy. 17 825
- Expte. D-469/25 - Proy. 17 826
- Expte. D-383/25 - Proy. 17 747

Proyectos presentados

- 17 804, de resolución
- 17 820, declaración
- 17 821, de declaración
- 17 822, de declaración
- 17 823, de declaración
- 17 824, de comunicación
- 17 825, de declaración
- 17 826, de declaración

Inserciones

- Campaña Nacional por la Alfabetización - video proyectado a solicitud de la diputada Gisselle Janette Stillger —bloque Arriba—.
- Show internacional Identidad - video proyectado a solicitud de la diputada Carina Yanet Riccomini —bloque Juntos—.
- Reconocimiento a Candela Burgos - video proyectado a solicitud de la diputada Carina Yanet Riccomini —bloque Juntos—.
- Carrera inclusiva Evolucionando - video proyectado a solicitud de la diputada Luz Ailín Rios —bloque Comunidad—.
- 11.^a Edición de la Feria Regional del Libro Abelardo Palacios - video proyectado a solicitud de la diputada Luz Ailín Rios —bloque Comunidad—.

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3523
- Ley 3524
- Ley 3525
- Declaración 4200
- Declaración 4201
- Declaración 4202
- Declaración 4203
- Declaración 4204
- Declaración 4205
- Declaración 4206
- Declaración 4207
- Declaración 4208
- Declaración 4209
- Declaración 4210
- Declaración 4211
- Declaración 4212
- Declaración 4213
- Declaración 4214
- Comunicación 301
- Declaración 4215
- Declaración 4216
- Declaración 4217

* Los proyectos presentados, los despachos de comisión y las inserciones presentadas durante la sesión se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (https://legislaturaneuquen.gob.ar/VT_DS).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:46 h del 7 de agosto de 2025, dice la:

Sra. REINA (presidenta). —Buenos días, diputados, diputadas, asesores y colaboradores.

Por Secretaría se tomará asistencia, a los efectos de establecer el cuórum legal. [**Así se hace**].

Con la presencia de 28 diputadas y diputados, damos inicio a la Reunión 18, decimosexta sesión ordinaria del LIV período legislativo, del jueves 7 de agosto de 2025.

Invito a los diputados Gerardo Gutiérrez y Francisco Lepore, por favor, a izar las banderas nacional y provincial y, posteriormente, a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén. [Así se hace. Aplausos].

Secretaría dará lectura a los asuntos entrados.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Fernández, así como la demora de la diputada Rucci y de los diputados Peralta y Darío Martínez.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Muchas gracias.

Buenos días.

Es para justificar la demora de la diputada Stillger.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Matías Martínez.

Sr. MARTÍNEZ M. —Gracias, presidenta.

Buen día.

Es para justificar la demora de la diputada Hermosilla.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Daniela Rucci.

Sra. RUCCI. —Gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Le damos la bienvenida al tercer año del Colegio Amen, que hoy nos acompaña. Así que, muchísimas gracias y bienvenidos a esta sesión.

Tiene la palabra la diputada Julieta Ocampo.

Sra. OCAMPO. —Buen día.

Muchas gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Ahora, sí, pasamos, entonces, a los asuntos de entrados.

DIARIO DE SESIONES

(Art. 172 del RI)

De la Reunión 10 del LIV período legislativo: aprobado. Pasa al Archivo.

ASUNTOS ENTRADOS
(Arts. 173 y 174 del RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-91/25: se gira a las Comisiones A y B.

3.2

Proyectos presentados

17 804, de resolución, Expte. D-446/25: se gira a la Comisión C.

17 820, declaración, Expte. D-463/25:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra diputada Luz Rios.

Sra. RIOS —Gracias, presidenta.

Buen día.

Sra. REINA (presidenta). —Buen día.

Sra. RIOS. —Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. REINA (presidenta). —Se reserva en Presidencia, diputada.

17 821, de declaración, Expte. D-464/25:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Luz Rios.

Sra. RIOS. —Es para sumar, si el autor me lo permite, mi firma al proyecto.

Sra. REINA (presidenta). —Se deja constancia, entonces, en la Versión Taquigráfica, de la incorporación de la firma de la diputada Rios.

Moni Guanque, tiene la palabra.

Sra. GUANQUE. —Gracias, presidenta.

Buen día.

También, es para solicitar que se adhiera mi firma.

Sra. REINA (presidenta). —Se deja constancia, entonces, de la incorporación de la firma de la diputada Moni Guanque en la Versión Taquigráfica.

Se gira a la Comisión H.

17 822, de declaración, Expte. D-465/25: se gira a la Comisión D.

17 823, de declaración, Expte. D-466/25:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Luz Rios.

Sra. RIOS —Gracias, presidenta.

Es para solicitar, también, por favor, su reserva en Presidencia.

Sra. REINA (presidenta). —Se reserva en Presidencia, diputada.

17 824, de comunicación, Expte. D-467/25:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Cielubi Obreque.

Sra. OBREQUE. —Gracias, presidenta.

Buenos días para todos.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. REINA (presidenta). —Se reserva en Presidencia, diputada.

Tiene la palabra el diputado Matías Martínez.

Sr. MARTÍNEZ M. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar la adhesión de mi firma en el presente proyecto.

Sra. REINA (presidenta). —Se deja constancia, entonces, en la Versión Taquigráfica de la incorporación de la firma del diputado Matías Martínez.

Tiene la palabra el diputado Alberto Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Es para incorporar mi firma al proyecto, por favor.

Sra. REINA (presidenta). —Se deja constancia, entonces, de la incorporación de la firma del diputado Bruno en la Versión Taquigráfica.

17 825, de declaración, Expte. D-468/25:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. REINA (presidenta). —Se reserva en Presidencia, diputado.

17 826, de declaración, Expte. D-469/25:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —En el mismo sentido, es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. REINA (presidenta). —Se reserva en Presidencia, diputado.

3.3

Solicitud de licencia

Tramitada mediante Expte. D-460/25: concedida. Pasa al Archivo.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(11:01 h)

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar traer a la sesión el Proyecto 17 747, que declara de interés del Poder Legislativo las IX Jornadas Nacionales en homenaje a Enrique Pichón Rivière, que se va a realizar en Mendoza en octubre de este año.

Sra. REINA (presidenta). —Lo tenés ahí. [Se dirige a la secretaria].

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —Expediente D-383/25, Proyecto 17 747, de declaración, por el cual se establecen interés del Poder Legislativo las IX Jornadas Nacionales en homenaje a Enrique Pichón Rivière, que se realizarán en Mendoza del 10 al 12 de octubre de 2025.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción de la diputada Parrilli de incorporar el Expediente D-383/25, Proyecto 17 747.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Gisselle Stillger.

Sra. STILLGER. —Es para dar el presente, presidenta.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

*Se lee la síntesis del Expediente D-463/25,
Proyecto 17 820, y dice la:*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Luz Rios.

Sra. RIOS —Gracias, presidenta.

Por la proximidad de la fecha, quería solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción realizada por la diputada Rios.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Se incorpora al orden del día.

*Se lee la síntesis del Expediente. D-466/25,
Proyecto 17 823, y dice la:*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Luz Rios.

Sra. RIOS —En el mismo sentido, presidenta, es para solicitarle su tratamiento sobre tablas, ya que comenzó ayer la feria y los organizadores querrían contar con la declaración.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción realizada por la diputada Rios.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día.

*Se lee la síntesis del Expediente D-467/25,
Proyecto 17 824, y dice la:*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Cielubi Obreque.

Sra. OBREQUE. —Gracias, presidenta.

El próximo 11 de agosto, el lunes, se vence la última prórroga que teníamos; y es evidente que el Gobierno nacional no va a poder terminar el proceso licitatorio que tenía planeado, con lo cual es evidente que va a haber una nueva prórroga.

Por ende, y por la fecha, el pedido es sobre tablas.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción de sobre tablas solicitada por la diputada Obreque.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Se incorpora al orden del día.

*Se lee la síntesis del Expediente D-468/25,
Proyecto 17 825, y dice la:*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Por la proximidad de la fecha, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción de sobre tablas solicitada por el diputado Alamo.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día.

Se lee la síntesis del Expediente D-469/25, Proyecto 17 826, y dice la:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —El aniversario de Covunco Abajo también es el 15 de agosto, por eso solicito a la Cámara la aprobación del tratamiento sobre tablas.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción de sobre tablas solicitada por el diputado Alamo.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día.

Se lee la síntesis del Expediente D-383/25, Proyecto 17 747, y dice la:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar tablas, por pedido de quienes organizan esta actividad, ya que esto les va a permitir dar un impulso a la difusión de este congreso.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción de sobre tablas de la diputada Parrilli.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Se incorpora al orden del día.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Julieta Ocampo.

Sra. OCAMPO. —Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros, desde esta banca, en esta oportunidad, nuevamente quisiéramos traer la lucha y la resistencia del pueblo palestino que viene llevando adelante frente a la profundización del genocidio que lleva adelante Benjamín Netanyahu, en complicidad con Estados Unidos y otros tantos países, en un genocidio que deja morir de inanición a niños y niñas porque no permiten la entrada de ayuda humanitaria de cientos de organizaciones mundiales que buscan que en Palestina entre esta ayuda humanitaria. Entre ellas, nuestra organización internacional Unidad Internacional de Trabajadores y Trabajadoras - Cuarta Internacional.

Vemos que el mundo entero está repudiando la masacre que lleva adelante el Estado genocida de Israel a los palestinos y palestinas. Vemos cómo ya hay países del mundo (doce para ser exactos) que se han comprometido a declarar a Palestina un estado, lo que aísla aún más esta política de masacre que lleva adelante el genocida Netanyahu.

Para nosotros es fundamental poder hablar y no dejar de hablar de lo que está sucediendo en Palestina, porque el lunes hubo una movilización de trescientas mil personas en Australia. Ahora, el sábado 9, tendremos una movilización mundial, un cacerolazo mundial contra la utilización del hambre como arma para destruir a un pueblo entero, que es lo que está haciendo en este momento el Estado de Israel.

Nos parece, además, que el Estado de Israel es un estado colonialista, es un estado que está utilizando los peores métodos de guerra, y de hecho está utilizando los mismos métodos que ha utilizado el nazismo contra el pueblo judío para eliminar a todo un pueblo por razones étnicas o religiosas. De hecho, desde que comenzó nuevamente esta profundización del genocidio, se van asesinando alrededor de veinte mil niños y setenta mil adultos, y hoy no solo son las bombas que tiran en los hospitales y en las escuelas, sino que también es el hambre, porque la semana pasada Israel asesinó a mil palestinos acribillados que estaban haciendo fila y que se estaban amontonando para buscar, aunque sea, una gota de comida.

Eso es lo que el Gobierno del Estado de Israel realiza en territorio ocupado y contra un pueblo entero.

Y para nosotros es fundamental esto porque se terminó la mentira de que los que apoyamos la lucha y la resistencia del pueblo palestino, y los que condenamos este genocidio, somos antisemitas, porque miles de judíos en el mundo están diciendo: «No en nuestro nombre». Porque, el 14 de julio pasado, se celebró un congreso internacional de judíos antisionistas, solidario con el pueblo palestino, en donde condenaron el colonialismo, la masacre y el apartheid que lleva adelante el Estado de Israel.

Además, este genocidio tiene cómplices, y tiene cómplices económicos. Por ejemplo, empresas como Microsoft, Amazon, Palantir, que ofrecen almacenamiento, datos biométricos, inteligencia artificial para perseguir y asesinar palestinos; o, por ejemplo, empresas de maquinaria pesada como Hyundai o Volvo, que usan sus demoledoras para tirar abajo edificios, casas, asentamientos o para destruir cultivos que son del pueblo palestino. Ni hablar de Chevron, que les vende el petróleo para sus tanques. Curiosísimo, pero agencias como Booking o Airbnb han aumentado su promoción de alquiler en espacios de territorio ocupado. Y ni hablar del negocio número uno del mundo, que es la industria armamentística, que ya sabemos cómo se desarrolla con el Estado de Israel.

Por eso decimos que no alcanza únicamente con movilizar, sino que todos los países deberían condenar este genocidio. Todos los países deberían romper sus relaciones diplomáticas y económicas con el Estado genocida de Israel; y eso incluye a Argentina, porque en Argentina hay trece provincias que tienen firmado un convenio con la empresa de agua Mekorot, que quiere, y que, de hecho, esta provincia es una de esas provincias que tiene el gancho de Rolando Figueroa, que firma un convenio para hacer trabajo de consultoría y tener acceso a nuestros recursos hídricos, tanto en la meseta como en la montaña.

Esa misma empresa que quiere entrar en Argentina, que quiere entrar en Neuquén, es la empresa encargada de asediar y de cortarle el suministro de agua para que se mueran de sed los palestinos en la Franja de Gaza. Con esas empresas no tenemos que tener nada que ver, no solamente en Neuquén. Todo el país y todos los países deberían condenar de la misma forma este genocidio.

Por eso, vamos a seguir impulsando la movilización.

Recuerdo que este sábado vamos a movilizar, a nivel mundial, en Argentina, y acá en Neuquén también, y vamos a seguir impulsando la lucha del pueblo palestino en Gaza y en todo el mundo por una Palestina laica, libre, democrática y no racista.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Buenos días.

Buenos días a todos y todas.

Es para dar el presente.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

Buen día.

En el mismo sentido, es para dar el presente.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Alberto Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Es para referirme también al tema de Palestina.

Quiero hacer una observación en cuanto a no mezclar absolutamente todo, hay empresas que son importantes. No podemos mezclar a todo el pueblo de Israel con lo que está sucediendo en Palestina, que, verdaderamente, hoy lo podemos catalogar de genocidio. Pero hay que ser muy cautos en esto.

Lo que sucede, lamentablemente, es que los medios nacionales de información no pasan la información internacional con las imágenes de lo que verdaderamente está sucediendo. Quizás algunos podemos tener acceso a ese material, que es cruento.

Y que no se confunda la cuestión, porque hoy hablamos de Palestina, pero podría ser cualquier pueblo del mundo en este siglo que esté sufriendo ese tipo de atrocidades, porque quienes lo sufren son personas como nosotros, son personas que son padres, que tienen hijos, que tienen familia.

Y este es un deseo de que se termine, que esta guerra ser termine en absoluto, porque no es grato, y lo reitero, aquellos que accedemos a ciertas imágenes, ver lo que es el sufrimiento de las personas. Y acá me olvido de que son palestinos porque, como dije anteriormente, podría ser cualquier pueblo del mundo, hasta podríamos ser nosotros. Y no hay derecho a que ninguna comunidad viva el flagelo que se está viviendo en la comunidad palestina.

Verdaderamente, yo, haciendo un apartado al hecho de echar culpas a algunas empresas que considero que no termina siendo de esa manera, de separar la paja del trigo de quienes utilizan la política sionista a lo que es el pueblo de Israel. Y mi solidaridad absoluta, hoy, con el pueblo de Palestina.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA. —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Muchas gracias, presidenta.

También, la intención de esta intervención tiene que ver con abordar un tema que, como recién se dijo, no nos puede ser indiferente. Esa es la primera definición, entendemos nosotros.

Y, tomando las palabras del diputado preopinante, obviamente que en esto hay que ser muy cauto, y en eso creo que hemos sido extremadamente cautos, y hay algunos que exageran de cautos. No lo digo por el diputado preopinante, sino por quienes, muchas veces, intentan tergiversar un planteo muy concreto que ya es inocultable, porque recién se decía también: lo que está ocurriendo en la Franja de Gaza con el pueblo palestino es un genocidio a cielo abierto.

Es un genocidio a cielo abierto, y lo estamos viendo, y las imágenes, aunque hay un cerco mediático muy grande, también trascienden. Hoy es imposible, casi, cercenar esa posibilidad. Para nosotros es muy importante —y como hemos sido cautos— también discutir sobre algunas cosas que no son cautas.

No es una guerra. Si fuera una guerra, imagíñese en las condiciones en las que se está dando este proceso, donde estamos viendo cómo matan y acribillan a palestinos, cómo mueren niños, niñas, adultos mayores, mujeres. Es brutal lo que está pasando. Es un crimen de la humanidad, y está pasando en tiempo real, y está pasando ahora.

Entonces, a veces, también poner ciertos límites es discutible, porque lo que estamos viendo es una limpieza étnica. Ese es el objetivo que tiene el Estado de Israel, y decimos «el Estado de Israel», justamente separando esa condición en la que no involucramos a todo el pueblo judío, porque, de hecho, están habiendo manifestaciones abiertas de sectores que están en contra de lo que está pasando y lo que está haciendo el Estado de Israel en la Franja de Gaza.

Presidenta, yo quería tomar una frase de Nora Cortiñas que me parece que es reveladora también, aunque no es ningún secreto. Norita Cortiñas decía que el genocidio «es el crimen de los crímenes». Y para determinar un genocidio hay que reunir algunos factores, que son parámetros, aunque en este caso me parece que sobran los motivos para calificar lo que está ocurriendo como un genocidio, pero se definen por dos cuestiones —que esto, incluso, fue una valoración que surgió de la Convención contra el Genocidio de 1948—, donde habla de dos elementos fundamentales para que se constituya un genocidio: una de las acciones, particularmente la matanza de los grupos, de los miembros de esos grupos —en este caso, claramente, el pueblo palestino como parte de una etnia—; lesiones graves a la integridad física y/o mental de los miembros del grupo o traslado por la fuerza de niños del grupo; la intención, qué se busca: destruir total o parcialmente el grupo. Esto es lo que distingue los actos genocidas de otros crímenes.

¿Por qué lo leo? Porque algunos siguen discutiendo si es o no un genocidio. Me parece que, a esta altura, aunque estos parámetros formales instituidos son datos importantes para tener en cuenta lo que está ocurriendo, lo que es objetivo es que, desde el 2023 a esta parte, van 60 839 personas asesinadas, de las cuales casi el setenta por ciento son mujeres, niñas, chicos y adultos mayores, presidenta. Es brutal lo que está pasando, y ahora con mucha más crudeza, usando el hambre como un arma para terminar de liquidar.

Y sí, las imágenes no trascienden, pero yo sí traje algunas que me parece que las tenemos que ver, para los que, incluso ayer he escuchado a un impresentable diputado de La Libertad Avanza hablando de que estas eran sacadas por inteligencia artificial. Esto es lo que está pasando en Gaza [el diputado muestra unas imágenes]. Miren cómo, por la desesperación de buscar aunque sea un poquito de comida en algún lado, se tiran abajo de los camiones. Y este es el estado en el que está la situación en este momento. Nosotros levantamos estas fotos, estas imágenes, porque mientras se intenta ocultar con todo un cerco mediático —que está convalidado también por definiciones políticas, porque si no, no podría ser así—, es lamentable lo que está ocurriendo. Pero, sobre eso, como se decía acá también, nosotros entendemos que es muy importante llevar adelante acciones.

Por eso, también vamos a ser parte, y somos convocantes a una jornada mundial que va a haber este sábado de distintas organizaciones. Obviamente, desde el Frente de Izquierda estamos convocando y queremos ser parte, junto con el Comité Argentino de Solidaridad con el Pueblo Palestino, a una acción este sábado a partir de las 17 h, acá en Neuquén, que nos parece la forma en la que uno no solamente se puede lamentar por lo que ve, le pueden doler estas imágenes o no, o alguno puede ser indiferente o tratar de tergiversar diciendo que son de inteligencia artificial —lo más burdo que podemos escuchar de los negacionistas típicos—. Pero nos parece que es un tema que tiene que estar acá. ¿Y por qué, además, tiene que estar acá? Porque recién decía la diputada Ocampo, nosotros lo hemos planteado y hay un pedido de informe que no ha sido respondido en esta Legislatura, pero Mekorot es una de las empresas que tiene ya un visto bueno para desembarcar en Neuquén y en la Argentina,

porque también se estaba hablando de la privatización de AySA [Agua y Saneamientos Argentinos S. A.], la empresa de agua de Buenos Aires. ¿Y quién es la empresa que se quiere presentar en la privatización? Mekorot. Mekorot pertenece al Ejército israelí. Es responsable de este genocidio, del hambre y de cómo mueren de sed y de hambre las personas ahí, en la Franja de Gaza.

Entonces, ese plan maestro que nos han venido a presentar —que desconocemos cuáles son sus objetivos, pero sí conocemos lo que ya han hecho en otros países—, tenemos que tener mucho cuidado, porque esta es la forma en la que también llevan adelante sus planes económicos: haciendo limpiezas étnicas.

Entonces, presidenta, para nosotros era importante traer este tema acá, y estamos orgullosamente convencidos de ser parte de la convocatoria que se va a hacer este sábado. Y hay que sostenerla en el tiempo: no se puede mirar más para un costado. Es Netanyahu, es Donald Trump y es el impresentable de nuestro presidente, que además tiene la intención de traerlo a Netanyahu a la Argentina. Lo vamos a salir a repudiar. Eso lo anticipamos, porque atrás de todo esto hay intereses económicos, que es de lo que no se habla.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Yamila Hermosilla.

Sra. HERMOSILLA. —Muchas gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. PRESIDENTA. —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Novoa.

Sr. NOVOA. —Gracias, señora presidenta.

Un 7 de agosto del año 2007, en la calle Misiones e Intendente Carro de Neuquén capital, fue una patrulla de policías en la que se encontraba el sargento Gabriel Jara y, en un enfrentamiento tratando de recapturar a un evadido, perdió la vida el suboficial Gabriel Jara. Contemporáneo; nos formamos juntos; hicimos muchos cursos juntos, y fue un dolor grandísimo y, la verdad, un golpe a la institución policial cuando nos anoticiamos de esta triste noticia.

Gabriel Jara representa, señora presidenta, para la comunidad y para la Policía, más que un policía, un servidor público, aquel que, sin dejar de lado cuestiones que tienen que ver con las cuestiones cotidianas, cumplió con su deber. Y esta cuestión de cumplir con el deber «a pesar de», a pesar de las incomprendiciones, a pesar de las condenas que, a veces, en algunos procesos, desde el vamos, desde el inicio, ya cuentan con una condena social, sin que se pueda demostrar ni siquiera que hubiera un proceso, se los condena.

Pero, además, esta incomprendión, a veces, de la sociedad contra los servidores públicos. Gabriel Jara representa a ese servidor que lucha y defiende lo más importante para una comunidad que tiene que ver con la vida, la libertad y la propiedad de las personas.

Quiero enviarles mis condolencias a la familia, que todos los años, un 7 de agosto, se hace un acto, se llevan flores a una tumba y, la verdad, también enviarles un saludo a la familia policial, que hoy es un día muy especial, recordando a este suboficial que no lo vamos a olvidar nunca por su sacrificio y la entrega de su vida por la comunidad neuquina.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Verónica Lichter.

Sra. LICHTER. —Gracias, presidente.

Me hubiera gustado haberme decidido a hablar antes para que las últimas palabras fueran las del diputado Novoa, y me sumo a todas sus palabras y al reconocimiento del oficial Jara.

Pero acá se han dicho cosas que necesito aclarar.

Hace casi dos años, un 7 de octubre, sucedió uno de los atentados terroristas más terribles, inhumanos y canallas en el Estado de Israel, donde fueron tomados cien rehenes, la mayoría mujeres, niños. Todos recordamos a esa joven madre saliendo de un kibutz con sus dos hijos, el mayor de 2 años, el otro de meses, que murió y pasó el 90 % de su vida en cautiverio.

Pero a mí me gusta la historia y me gustaría contar que, antes de que se estableciera la Franja de Gaza, en esa región Israel había desarrollado numerosos kibutz aplicando, tal vez, la tecnología y desarrollando la agroindustria, convirtiendo un desierto en un vergel, kilómetros de invernaderos, de riego, de potabilización de agua. Al día siguiente, y esto está registrado —véanlo todos los que dicen que somos indiferentes—, prendieron fuego todo eso, al día siguiente que se estableció la Franja de Gaza. Los palestinos prendieron fuego eso porque había sido hecho con manos judías. ¿Qué pasaría si hubiera estado todo eso desarrollado? Tendrían alimentos, granjas enteras, con la mejor tecnología.

Ya, más cerca, antes del 7 de octubre, está calculado por la cantidad de autos y de personas que cruzaban por los distintos ingresos entre la Franja de Gaza y el Estado de Israel, cientos de miles de palestinos trabajaban, se atendían, iban a escuelas, nacían en hospitales en Israel. Es decir, no había una persecución ni decíamos: «ustedes acá no pasan, ni comen ni trabajan ni se atienden»; cientos de miles. Tampoco nadie hace referencia a algo, ya en nuestro país, a los dos atentados que recibió la Embajada de Israel y la Mutual AMIA [Asociación Mutual Israelita Argentina], que no tenía ninguna responsabilidad ni partidaria ni en las decisiones de Gobierno, ¡era una mutual! ¿Y hecha por qué? Por pueblos y terrorismo de Hamás, ¿no?

Sra. TULIÁN. —Ya se fueron. [Se refiere al diputado Blanco y a la diputada Ocampo].

Sra. LICHTER. —Sí, se fueron, no importa, no importa. Las palabras quedan en algún lugar y llegan.

Hablan de imágenes, todos vimos las imágenes de los que hoy están todavía, en cautiverio, cavando su propia tumba o, lo que es peor, cuando en el intercambio de rehenes mandan tres ataúdes que no pertenecían ni a Kfir ni a Yarden ni a su mamá, en una falta de respeto, es decir, mandan cualquiera. Asimismo, dos días antes de un intercambio de rehenes ya pactado, son asesinados, primero los obligan a cavar sus tumbas, al más puro estilo de la guerra del 39 al 45, y, frente de eso, fueron asesinados con un tiro en la nuca siete rehenes que habían sido pactados que se liberaran. Entre ellos está esa chica —que ahora no me acuerdo su nombre—, cuya madre, desde el momento que fue raptada, llegaba a la frontera y gritaba su nombre, diciéndole: «Resistí, resistí».

Esta guerra se termina el día que devuelvan los rehenes, y eso se dijo desde el primer día. Si, después de negociar la liberación de los rehenes, se hubieran sentado a decir: «bueno, queremos toda esta lista de palestinos presos [muestra en alto una hoja] y qué sé yo y, a cambio, liberamos los cien rehenes», esa guerra se hubiera terminado al día siguiente. Pero ¡no! ¡Insisten en no devolverlos! Y hemos, esta semana hemos visto en internet, no en los diarios, en Instagram, en las redes de la gente común, las fotos en las que se encuentran esos rehenes. Las que fueron liberadas han declarado haber sido violadas, obligadas a tomar su propio pis porque estaban deshidratadas, pero eso no es inhumano.

Nadie quiere una guerra, nadie hubiera querido, Israel no quería. Uno habla con turistas, yo vivo en una ciudad turística que recibimos gente de Israel, y hay muchísimos que vienen y te dicen: «Nosotros, chicos —que hoy tienen 21 años— que decían: nunca hubiéramos pensado que esto iba a pasar; jamás». Estaban ya, se había avanzado un montón. No, ¡tuvieron que hacer esto!

Yo lo que creo es que acá no hay nada peor que ser tuerto cuando uno analiza las cosas. Yo deseo que esta guerra se termine, que la ayuda, que muchas veces es volada por el propio Hamás, que no permite que la ayuda humanitaria llegue, y esto está comprobado, búsqulenlo, por organizaciones internacionales, es verdad, estamos tratando de que la ayuda no sea atentada por el propio Hamás, se llegue a una solución. Pero, para eso, necesitamos que devuelvan los rehenes.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias, señora presidenta.

Es para ofrecer mi dieta y todas las dietas que se necesiten para que la diputada Julieta Ocampo vaya a una plaza de Palestina y diga que quiere una Palestina laica. Me encantaría ver lo que pasa.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Comenzamos con el orden del día.

5

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
PARA LOS TRABAJADORES DE RTN**
(Expte. O-79/25 - Proy. 17 790)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley, por el cual se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores del Centro de producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).*

Sra. REINA (presidenta). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada, por unanimidad, la **Ley 3523**.

Siguiente punto.

6

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
PARA LOS TRABAJADORES
DEL ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DE NEUQUÉN**
(Expte. O-80/25 - Proy. 17 791)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley, por el cual se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores del Ente Provincial de Termas de Neuquén (Eproto).*

Sra. REINA (presidenta). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3524**.

Siguiente punto.

**DECLARACIÓN DEL TURISMO COMO
ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTRATÉGICA**
(Expte. E-6/25 - Proy. 17 456)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley, por el cual se declara al turismo como una actividad económica estratégica de interés provincial —Ley de Turismo—, se crea el Consejo Provincial de Turismo y se derogan las Leyes 2414 y 3197.*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Es para dejar constancia del voto negativo a los artículos.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Julieta Ocampo.

Sra. OCAMPO. —Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, es para dejar constancia de mi voto negativo a los artículos.

Sra. REINA (presidenta). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Al mencionarse el artículo 1.^º, dice la:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Matías Martínez.

7.1

Votación por partes
(Art. 198 del RI)

Sr. MARTÍNEZ M. —Disculpe, presidenta.

Es para ver si se puede nominar, de última, por capítulos, ya que son bastantes artículos.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado. [Asentimiento].

Sin objeciones, se aprueban los Títulos I, II y III.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada, por mayoría, la **Ley 3525**.

Siguiente punto.

8

**21.^a EDICIÓN DEL TORNEO DE TAEKWONDO WT OPEN INTERNATIONAL NEUQUÉN
Y 40.^º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE TAEKWONDO SHIL-LA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-387/25 - Proy. 17 751)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 21.^a edición del Torneo de Taekwondo WT Open International Neuquén y el 40.^º aniversario de la fundación de la Escuela de Taekwondo SHIL-LA, en reconocimiento a su destacada labor en formación de instructores y atletas en la difusión de esta disciplina en la provincia.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. —Gracias, señora presidenta.

Buenos días.

En primer lugar, saludar a los miembros de la Escuela de Taekwondo que están con nosotros acá.

Buenos días, ¿cómo les va? Gracias por venir. [Se dirige a los invitados que están en la barra].

Sra. REINA (presidenta). —Buenos días.

Sr. LEPORE. —Este proyecto lo recibimos en la comisión de la diputada Lichter, pudimos escuchar de primera mano la tarea y los eventos que realizan, y por eso este proyecto tiene tres reconocimientos: por un lado, lo que tiene que ver con la vigésima primera edición del Torneo de Taekwondo WT Open International, que se va a hacer en Neuquén, donde vienen competidores y competidoras de distintos puntos del país, pero también de otros países: Chile, Paraguay, Brasil —con lo cual es muy importante para la provincia—, y que se va a hacer —si mal no recuerdo— en octubre.

En el mismo proyecto, también incorporamos dos reconocimientos más que nos parecían muy atinados. Por un lado, lo que tiene que ver con el cuadragésimo aniversario de la Escuela de Taekwondo SHIL-LA, que es la escuela de taekwondo a la que pertenecen los competidores y competidoras que han venido acá, que representan a la provincia, que vienen de hacer competencias muy importantes en el vecino país de Chile y, después, lo que tiene que ver con el hacedor, un poco, de todo esto, que es el maestro Gerardo Leyes, que también está en la barra y que lleva cincuenta años enseñando taekwondo en el Alto Valle, tanto en la provincia del Neuquén como en la provincia de Río Negro.

Tiene una escuela, la Escuela SHIL-LA, que es la que fundaron ya hace cuarenta años aquí en Neuquén, que tiene muchos jóvenes que participan, no solo acá, sino también tienen un desarrollo muy interesante en el norte de la provincia, donde siempre decimos cuando hacemos este típico... tipo de reconocimientos —no entraba el cambio—, que no solo es la cuestión de la contención que siempre la reconocemos porque es fundamental, cuanto más tiempo pasen los chicos en las escuelas y en actividades deportivas es menos tiempo que están en la calle; pero también, y sobre todo en el caso del taekwondo, tiene un profundo contenido formativo de la personalidad, de la templanza, de la organización, de la disciplina, de un montón de cuestiones que son muy importantes para nuestros jóvenes, para nuestros niños también porque inician desde muy chicos.

Así que, bueno, ha sido un gustazo para nosotros tenerlos en la comisión, y nos parecía muy apropiado el reconocimiento de la Legislatura a ellos el día de hoy.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º, 2.^º y 3.^º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4200**. [Aplausos].

Agradecemos la presencia de la Escuela SHIL-LA y a sus directivos.

Gracias por visitarnos. [Aplausos].

Siguiente punto.

100.º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N.º 99

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-316/25 - Proy. 17 695)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 100.º aniversario de la Escuela Primaria N.º 99 de la ciudad de Zapala, que se celebrará el 17 de agosto de 2025.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Esta Escuela Primaria San Juan Bosco, el próximo 17 de agosto cumple cien años desde su creación. Una escuela que, en sus inicios, funcionaba en la estancia Santa Isabel, en el departamento Loncopué, luego se trasladó a Zapala, y allí funciona en el barrio Don Bosco, un barrio popular de esa ciudad.

Y nos parece importante esta declaración para poner en valor, reconocer también y rendir un homenaje a todos los que formaron parte de esta escuela a lo largo de los cien años, y a quienes hoy, con el trabajo comprometido por la educación pública, por el trabajo con vocación de sus docentes de la comunidad educativa de la escuela, la sostienen y hacen que esta escuela sea también fundamental en el rol social del barrio Don Bosco de esta ciudad, con un trabajo no solo educativo, sino también de contención y de acompañamiento a los alumnos, alumnas y a sus familias.

Así que, les pido a mis compañeros que podamos aprobar esta declaración de interés para esta escuela que pone de manifiesto y visibiliza el compromiso por la educación pública de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N.º 99.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Por la afirmativa.

Diputados, por la afirmativa. Estamos votando. [Dialogan las diputadas Gaitán, Rucci, Cabeza y el diputado Domínguez].

Diputados, estamos votando, por la afirmativa, el proyecto del diputado Alamo.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4201**.

Siguiente punto.

**MUESTRA DE OBRAS ARGENTINAS
EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE ACUARELAS
«FABRIANO IN ACQUARELLO»**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-408/25 - Proy. 17 771)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la muestra de las obras argentinas participantes del Festival Internacional de Acuarelas «Fabriano in Acquarello», llevadas a cabo en 2024 y 2025, que se realizará del 16 al 31 de agosto de 2025 en la sala Günther Blaas del Centro Cultural Cotesma de la ciudad de San Martín de los Andes.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sra. REINA (presidenta). —¡Qué difícil leer eso! [Risas].

Tiene la palabra la diputada Mercedes Tulián.

Sra. TULIÁN. —Gracias, señora presidenta.

Se la recompliqué, ¡pobrecita! [Risas].

El Festival Fabriano in Acquarello es un evento internacional dedicado a la pintura en acuarela de artistas internacionales. Se realiza en Fabriano (Italia), y tiene sedes en diferentes lugares del mundo.

San Martín de los Andes será la segunda sede de esta muestra representando las acuarelas, estas pinturas en acuarelas a nivel federal —como bien dijo la secretaria— del 2024 y 2025. Se va a realizar en la sala Günther Blaas, del 16 al 31 de agosto.

Kira Mamontoff es una artista en pintura en acuarela, es una gran artista reconocida no solo nacional, sino internacionalmente, recibiendo varios premios y distinciones. Por eso creo que es la persona realmente indicada para organizar en San Martín de los Andes —mi querida ciudad—, este tipo de eventos de altos artistas.

Así que, pido a mis compañeros que acompañen esta declaración.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4202**.

Siguiente punto.

JORNADAS ANUALES DE LA SOCIEDAD ARGENTINA

DE HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-25/25 - Proy. 17 414)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las Jornadas Anuales de la Sociedad Argentina de Hemato-Oncología Pediátrica (Sahop), que se realizarán el 18 y el 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Neuquén.*

REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Como contábamos en la comisión, este proyecto que viene también a nuestra ciudad, a nuestra provincia, vienen médicos, enfermeros y gente relacionada con la hemato-oncología pediátrica de todo el país; van a estar dos días acá en la ciudad, lo cual, también, más allá de la cuestión técnico-profesional de salud, también es muy importante para nuestra provincia para seguir desarrollando el turismo de convenciones, como se ha propuesto en esta capital.

Así que, nada, nos parece sumamente importante.

Van a ser dos jornadas donde también van a poder participar todos los médicos de la provincia, no solo médicos, enfermeros y la gente, por ahí, que está relacionada y que trabaja con pacientes oncológicos pediátricos.

Así que, nos parece sumamente importante declararlo de interés, que se lleven esta resolución y brindar ese apoyo que necesitan este tipo de actividades acá, en la ciudad de Neuquén.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4203**.

Siguiente punto.

100.º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N.º 326

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-317/25 - Proy. 17 696)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 100.º aniversario de la Escuela Primaria N.º 326 Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Zapala, que se celebrará el 25 de agosto de 2025.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general...

¡Ah!, perdón. Iba muy rápido. Discúlpeme. [Se dirige al diputado Alamo. Risas].

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Vamos a ser breve dijimos. [Risas].

Sra. REINA (presidenta). —No, no, tómese su tiempo. [Risas].

Sr. ALAMO. —Bueno, otra escuela de la ciudad de Zapala cumple cien años este mes. En este caso, se trata de la Escuela Primaria N.º 326 Domingo Faustino Sarmiento, y su aniversario es el 25 de agosto.

Una escuela que nació como la Escuela de Frontera N.º 1 hace cien años, y que a lo largo de este centenario ha sido fundamental para el desarrollo social y cultural de esa ciudad.

Y nos parece importante aprobar esta declaración de interés para visibilizar el trabajo de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N.º 326 y, por supuesto, rendir un reconocimiento a quienes, a lo largo de estos cien años, sostuvieron esta escuela pública con su trabajo, con su vocación de servicio y con el compromiso de toda la comunidad educativa.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4204**.

Siguiente punto.

2.^a EDICIÓN DEL EVENTO TALENTITOS DEL OESTE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-165/25 - Proy. 17 557)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 2.^a edición del evento Talentitos del Oeste, organizado por la comisión vecinal del barrio Gran Neuquén Norte de la ciudad de Neuquén.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —¿No hay que poner primero el tratamiento en consideración?

¿Lo informo?

Sra. REINA (presidenta). —Ya leímos el despacho de comisión.

Sra. RICCOMINI. —¡Ah!, bueno.

Gracias, presidenta.

Los Talentitos del Oeste es una iniciativa de la comisión vecinal del Gran Neuquén Norte como forma de contener a los niños y a las niñas de la zona oeste de nuestra ciudad, brindándoles un espacio para expresar sus talentos en diversas disciplinas como el canto, el baile, el deporte, las artes, entre otras.

Este año, en su segunda edición, la competencia se va a llevar a cabo el 13 de septiembre en la cancha de fútbol de la comisión vecinal de Valentina Norte, que queda en las calles Racedo y Lago Muster, donde presentarán sus talentos diversos niños y niñas, los cuales serán evaluados por un jurado; y también este jurado lo van a conformar docentes y artistas que van a estar allí mirando todo lo que los niños tienen para ofrecer.

Todos los participantes van a recibir premios y obsequios, promoviendo así la motivación y el reconocimiento de sus habilidades.

También se les dará la merienda y van a compartirse juegos para todos los niños que estén allí.

La idea de la comisión es ir haciendo este evento en distintas zonas que están bajo su ámbito para poder llegar a más niños.

Cabe destacar que en noviembre de 2024 se realizó, con el acompañamiento de la Municipalidad de Neuquén, la primera edición, con gran éxito. También se ha consolidado como una iniciativa clave para la integración y el desarrollo cultural, deportivo y artístico de la comunidad infantil del oeste.

Desde este espacio, queremos visibilizar y apoyar acciones como la de la comisión vecinal de Gran Neuquén Norte, que de la mano de sus autoridades, el presidente Maxi Rodríguez que también es un artista muy reconocido, importante en nuestra provincia, y Angélica Méndez, bueno, quienes están al frente de la organización de este tipo de eventos en forma desinteresada y haciendo todo a pulmón, como forma de contener y llevar alegría y reconocimiento a los chicos.

Así que, por esto, es que solicito el acompañamiento de los diputados.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4205**.

Siguiente punto.

14

CAMPAÑA NACIONAL POR LA ALFABETIZACIÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-313/25 - Proy. 17 692)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Campaña Nacional por la Alfabetización, iniciada en 2023 por la organización Argentinos por la Educación y más de doscientas organizaciones de la sociedad civil del país.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Gisselle Stillger.

Sra. STILLGER. —Gracias, presidenta.

Pido autorización para pasar un video.

Sra. REINA (presidenta). —Lo pasamos. [**Se proyecta un video**].

Sra. STILLGER. —Gracias.

Tan sencillo, ¿no?, como que «entiendan lo que lean».

Esta campaña impulsada por Argentinos por la Educación nos enfrenta a un diagnóstico y a un desafío crucial. Como dice el video, uno de cada dos niños en tercer grado no entiende lo que lee. Este dato, sin duda alarmante, nos invita a reflexionar sobre la importancia de la comprensión lectora en el desarrollo educativo de nuestros niños y niñas.

Argentinos por la Educación es una organización civil, plural, independiente, conformada por gente sumamente formada y que utiliza datos científicos y estadísticos para llevar adelante sus campañas. Ha tomado la iniciativa de enfrentar este problema con acciones concretas, a través de esta campaña, que entiendan lo que lean; no solo ha logrado visibilizar esta realidad, sino, también, impulsar políticas públicas orientadas a revertir esta situación.

Gracias a este esfuerzo, hoy contamos con un compromiso renovado, tanto del Gobierno nacional, como de las veinticuatro provincias que han celebrado el año pasado, en 2024, en el Consejo Provincial de Educación, lograr planes de alfabetización que traten de revertir esta situación.

La importancia, por lo menos para mí, de este tipo de campañas radica en su capacidad para generar conciencia y conversación, en movilizar a la sociedad en torno a un objetivo común, que es garantizar, básicamente, que nuestros niños y niñas tengan las herramientas necesarias para comprender el mundo que los rodea y poder construir un futuro mejor.

Los invito a todos a apoyar esta causa y esta declaración, y a seguir trabajando juntos para que, en un futuro cercano, todos nuestros niños y niñas puedan entender lo que lean.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Verónica Lichter.

Sra. LICHTER. —Gracias, presidenta.

En todos estos últimos meses hemos tratado mucho de qué cosas tener dentro del aula y qué no. De hecho, todos nosotros aprobamos una ley que reguló el uso de los celulares en las escuelas.

También hemos hablado mucho de inteligencia artificial, en otros momentos de inteligencia emocional; pero nada, nada es más importante para mí que un chico, en edad temprana, pueda entender lo que se le está enseñando.

Tenemos que regresar a un sistema de alfabetización que fue abandonado, en el que yo me eduqué, probablemente usted, presidenta, también; ese viejo sistema que asociaba una letra a un sonido y a una imagen, a un grafema. Entonces, esto es lo que demostró que todos ustedes, yo y todos los que tenemos ya unos años más, en segundo grado leyéramos de corrido, escribiéramos tanto en imprenta como en cursiva.

Yo creo que hoy este Gobierno ha puesto la educación en la más alta prioridad, por eso creo que —como dijo muy bien la diputada preopinante— tenemos que hablar de esto, porque varias veces hemos repetido que nuestros chicos llegan a la secundaria avanzada sin entender textos, sin poder resolver operaciones matemáticas. Y el problema empezó allá.

El otro día, una madre de una nena —que está hoy en quinto grado— me dice: «Yo ya le expliqué a Margarita que ella se tiene que conformar con lo que sabe: hacer esquí. Porque, como a ella le cuesta leer, no va a poder pensar en una carrera universitaria». Está en quinto grado Margarita, y ya su mamá es como que dio por vencida esa cosa. Entonces, me dice: «No, porqué... ¿Y por qué ya la condonas a eso? «Porque la verdad es que a ella le cuesta leer y escribir y no le encontramos la vuelta, y sufre en la clase». O sea, que puede ser que esa chica que, cada vez que se enfrenta a tener que leer algo o a escribir algo, eso le genera una situación emocional difícil.

Entonces, yo creo que esta tiene que ser nuestra prioridad. Nuestros chicos tienen que aprender a leer en primero y segundo grado. Y aquellos que tengan una dificultad, continuaremos su desarrollo. Pero es con un sistema probado por neurocientíficos. Esto ya no es una opinión, es un sistema probado.

Invito —como dijo, voy a usar esas mismas palabras de la diputada preopinante—: hablemos de esto, es urgente. No podemos seguir con estos resultados.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Tulián.

Sra. TULIÁN. —Gracias, señora presidenta.

Es lamentable tener que estar hablando de poner la alfabetización como centro de la agenda pública y política, cuando, en realidad, es una política pública directamente la educación; lo que, por supuesto, abraza la comprensión lectora, la alfabetización, por supuesto.

Estuve reunida, en este invierno, con la asociación Argentinos por la Educación.

Los invito a ver las estadísticas que manejan y que proporcionan a todos, a cualquier ciudadano, sobre educación. No solamente trabajan con esta campaña, sino con otras; siempre relacionadas con datos concretos, específicos, relevamientos en todo el país sobre alfabetización, sobre educación en general, sobre bullying. Tienen datos.

Están muy buenos, porque también nos abre —como bien dijeron las diputadas Stillger y Lichter—, nos abren los ojos para acompañar este tipo de campañas. De hecho, nosotras lo hemos hecho; vamos a seguir acompañando, pero también nos informan sobre cómo estamos. Lamentablemente, estamos muy muy mal.

En la provincia del Neuquén se firmó y se acompañó este proyecto, y se está trabajando, de hecho, en esta línea con la inversión en las duplas educativas.

Así que, creo y espero que podamos tener resultados mejores que los que acabamos de ver en la pantalla; por una educación completa, integral, y que no tengamos que decir que «nuestros niños entiendan lo que lean».

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración del tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4206**.

Siguiente punto.

15

100.^º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N.^º 101

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-379/25 - Proy. 17 744)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 100.^º aniversario de la Escuela N.^º 101 Paula Albarracín de Sarmiento de la ciudad de Neuquén, que se celebrará el 15 de septiembre de 2025.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Esta institución fue creada el 15 de septiembre de 1925. Cumple, ahora, el próximo mes, cien años.

Hemos recibido a la actual directora de esta escuela en la comisión, que contó un poco, brevemente, cuál es la situación actual de la escuela y también nos compartió cuál es la historia.

Yo voy a solicitar autorización para leer [asentimiento] y, por supuesto, poder acompañar la declaración, porque esto va a ser considerado el día del acto, en el centenario.

El primer edificio funcionaba [sic] en una casa alquilada —así fue como inició en 1925— [...]. A partir de entonces, la escuela fue creciendo con el esfuerzo conjunto de las familias, docentes y la comunidad, incorporando grados, personal, materiales y espacios. En 1938 recibió oficialmente el nombre de Paula Albarracín de Sarmiento, y en 1953 se inauguró su edificio actual, construido sobre un terreno que fue [sic] donado por un exalumno —y es donde hoy funciona, ahí, muy próximo a las vías del tren, en la zona de Colonia Valentina—.

Durante el siglo xx, la escuela fue ampliándose tanto en infraestructura como en [la] propuesta educativa. Se destacaron proyectos de transporte escolar rural, talleres extracurriculares, huertas [escolares], y una fuerte participación de su asociación cooperadora. En 1999, en honor a su nombre, se plantó un retoño de la higuera de Sarmiento en su jardín.

Actualmente, la Escuela [N.^º 101] cuenta con 648 estudiantes y 64 personas a cargo del [sic] funcionamiento. A lo largo de sus cien años [de historia], ha sido y sigue siendo un espacio de inclusión, [de] formación ciudadana y [de] pertenencia para generaciones de neuquinos y neuquinas.

Casualmente, en la comisión, cuando comentamos de esta escuela, hay dos diputados presentes que son exalumnos. Así que, bueno, nada, es algo anecdótico, pero me parece importante también dejarlo.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4207**.

Siguiente punto.

16

COMPETENCIA TRAIL DEL BOSQUE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-427/25 - Proy. 17 786)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la competencia Trail del Bosque, que se realizará el 20 y el 21 de septiembre de 2025 en Huinganco.*

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Matías Martínez.

Sr. MARTÍNEZ M. —Gracias, presidenta.

Esta competencia de trekking y running, denominada Trail del Bosque, se va a desarrollar los días 20 y 21 de septiembre en el corazón del Alto Neuquén, en la localidad más linda de la provincia, que es Huinganco —donde, por supuesto, los invitamos a los diputados Lepore y Pampa [se refiere al diputado Peralta]; les va a hacer bien para no pelearse—.

Este evento, por supuesto, no es solamente una propuesta deportiva o recreativa, sino que también ayuda a fomentar el entorno natural de Huinganco, a que la gente vaya, conozca la cultura de la región, a que conozca su gente. No son solamente sus paisajes imponentes, ni tampoco sus montañas —porque está al corazón de la Cordillera del Viento—, sino que también su comunidad y la calidez de su gente hace que sea un entorno propicio para desarrollar este tipo de actividades.

Por supuesto, moviliza al sector turístico; entendemos que también activa las economías regionales, y por esto es que solicito el acompañamiento de mis compañeros en esta declaración de interés.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el desarrollo de la competencia de trekking y running denominada Trail del Bosque, que se realizará del 20 al 21 de septiembre del 2025 en la localidad de Huinganco.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Huinganco, a la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Por la afirmativa.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4208**.

Siguiente punto.

17

COPA ROBÓTICA ARGENTINA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-428/25 - Proy. 17 787)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Copa Robótica Argentina, que se realizará el 26 y el 27 de agosto de 2025 en la ciudad de Neuquén.*

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Matías Martínez.

Sr. MARTÍNEZ M. —Gracias, presidenta.

Este evento se va a desarrollar los días 26 y 27 de agosto en el Centro de Convenciones Domuyo, acá en la capital de la provincia.

Representa una oportunidad única para valorizar el talento joven y promover la inclusión de estos en el mundo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Por supuesto que promueve habilidades importantísimas para estos tiempos, como son el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.

Este evento pone a Neuquén como sede nacional en cuanto a la innovación educativa. Se va a desarrollar la final nacional en el Domuyo y nos posiciona como provincia a la vanguardia de esta temática.

Visibiliza el talento joven y también es importante destacar que va a reunir a estudiantes de escuelas, tanto públicas como privadas, que ya se están inscribiendo, ya han pasado por todo un proceso, y la final se va a desarrollar en estos días en el Centro Domuyo.

Va a ser una actividad muy linda. Viene gente, también, internacional a participar y a ver, así que están todos invitados, y les pido también el acompañamiento de esta declaración.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

17.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º *De interés del Poder Legislativo la Copa Robótica Argentina, que se realizará el 26 y el 27 de agosto del 2025 en la ciudad de Neuquén.*

Artículo 2.º *Comuníquese al Ministerio de Educación, a la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana y al Educabot.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4209**.

Siguiente punto.

SHOW INTERNACIONAL IDENTIDAD

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-434/25 - Proy. 17 792)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del show internacional Identidad, de la compañía Royal Gauchos, que se realizará el 29 de agosto de 2025 en el Teatro del Casino Magic de la ciudad de Neuquén.*

18.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Por la afirmativa.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la autorización para reproducir un video.

Sra. REINA (presidenta). —Lo pasamos, por favor. [**Se proyecta un video**].

Sra. RICCOMINI. —Muchas gracias.

Royal Gauchos es una compañía de malambo de alto renombre y reconocimiento internacional. Desde la ciudad de Las Vegas —como bien decían en la presentación—, donde actualmente tiene base, regresa a la Argentina para presentar su nuevo show Identidad.

La verdad es que, para nosotros, es un verdadero orgullo que un neuquino nos esté representando a nivel internacional con un espectáculo que realmente impacta a donde quiera que vayan los Royal Gauchos.

Identidad, este espectáculo que traen a nuestra provincia, es mucho más que un espectáculo porque es una experiencia escénica que fusiona con maestría la danza, la acrobacia y el malambo, reinventando la cultura gaucha desde una apuesta vibrante, moderna y con un elenco de artistas y directores de destacada trayectoria.

El director de la compañía, Enzo Nievas, es neuquino. La ciudad de Neuquén lo vio crecer y dar sus primeros pasos artísticos.

Hoy, en el recinto, tenemos presente a su mamá, Flavia Ramírez, y a su hermana, Valentina Castillo. Están aquí su mamá y su hermana presentes en representación de ellos que están haciendo una gira con este espectáculo.

Y, para nosotros, la verdad que es un placer contar que desde muy chico estuvo rodeado del folclor, gracias a la influencia de su madre, Flavia, quien le transmitió con amor el valor de esta expresión cultural. Comenzó bailando en su casa como un juego, hasta que el contacto con las boleadoras despertó una pasión que lo llevó a destacarse, primero, en escenarios locales y después en los más importantes escenarios internacionales y su camino se consolidó como artista integral y referente del malambo moderno.

Enzo recorrió el mundo de la mano del malambo y hoy regresa a nuestra ciudad con un espectáculo de nivel internacional, acompañado por Ginette Servián —quinta generación de una familia circense— y con más de diez artistas en escena.

El show garantiza más de una hora de entretenimiento con una fusión de malambo argentino, fantasías, boleadoras, humor y efectos especiales. Una combinación perfecta para que el público no solo observe, sino que también vibre, sienta y participe del espectáculo.

Royal Gauchos, con Identidad, no solo promueve y resignifica nuestra cultura popular, sino que además posiciona a Neuquén como sede de eventos artísticos de jerarquía nacional e internacional.

Por esto es que solicitamos a la Cámara sancionar la presente declaración, pero también invitarlos a que puedan asistir el 29 de agosto, que la verdad es que es un espectáculo que nos deja muy bien posicionados en todo el mundo.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º *De interés del Poder Legislativo la presentación de Identidad, show internacional de la compañía Royal Gauchos, que se desarrollará el 29 de agosto del 2025, en el Teatro Casino Magic de la ciudad de Neuquén.*

Artículo 2.º *Comuníquese al organizador del evento, Enzo Nievias.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4210**, y saludamos a los familiares, a la mamá y a la hermana de Enzo. [Aplausos].

Siguiente punto.

RECONOCIMIENTO A CANDELA BURGOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-445/25 - Proy. 17 803)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la trayectoria deportiva de la joven Candela Burgos en la disciplina de taekwondo, modalidad poomsae.*

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra, diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Muchas gracias.

También quiero solicitar autorización para poder pasar un video.

Sra. REINA (presidenta). —Lo pasamos. [**Se proyecta un video**].

Sra. RICCOMINI. —Muchas gracias.

Candela Burgos es una joven taekwondista oriunda de la ciudad de Plottier, nacida el 13 de noviembre de 2008, que desde temprana edad ha demostrado una notable dedicación, disciplina y compromiso con el deporte.

Hoy la tenemos aquí presente, en el recinto.

La verdad es que, para nosotros, es un orgullo poder ser miembro informante —en lo personal— de una joven que comenzó a practicar el taekwondo a los 7 años y que, tras años de esfuerzo y formación junto al profesor Matías Nicolás Diez, en octubre de 2023 alcanzó el 1.^{er} Dan, primer grado de cinturón negro, con tan solo 15 años.

Compete en la modalidad de poomsae, en la categoría juvenil dan elite, representando a la provincia del Neuquén en torneos de alto nivel como la Copa Argentina, el Torneo Nacional Apertura, la Copa Embajador Corea, entre otros certámenes nacionales e internacionales.

Durante la pandemia, continúo entrenando de forma virtual, logrando importantes reconocimientos y consolidándose como una referente del taekwondo juvenil neuquino.

Recientemente, fue convocada por la selección argentina para participar de un campus de entrenamiento en el Cenard [Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo], lo cual representa un paso clave hacia la posible integración del equipo nacional.

Candela es un verdadero ejemplo de esfuerzo, superación y constancia. A través del deporte, transmite valores fundamentales para nuestra juventud y representa con orgullo a nuestra provincia en cada competencia.

Su historia, por supuesto que inspira a otros jóvenes a seguir un camino de crecimiento personal y profesional a través del deporte y por eso es que hoy queremos declarar de interés legislativo su trayectoria a tan corta edad, 15 años, y sus logros también dentro del taekwondo.

Bien decían antes sobre este deporte que inspira la disciplina, que lleva a los jóvenes, realmente, a una contención y que, bueno, en esta oportunidad, Candela nos va a representar como neuquinos en el equipo nacional. Para nosotros es un orgullo hoy poder declararla de interés.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Riccomini.

19.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º *De interés del Poder Legislativo la trayectoria de la deportista joven Candela Burgos en la disciplina de taekwondo, modalidad poomsae, por sus logros obtenidos a nivel provincial y nacional.*

Artículo 2.º *Comuníquese a la joven Candela Burgos.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4211**.

Felicitaciones, Candela. [Aplausos].

Es la **Declaración 4211**, por si no se escuchó.

Siguiente punto.

20

**REPUDIO A DECLARACIONES DEL EMBAJADOR
DESIGNADO POR ESTADOS UNIDOS**

(Expte. D-418/25 - Proy. 17 781 y ag. Expte. D-435/25 - Proy. 17 793)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se repudian las declaraciones formuladas por el embajador designado por Estados Unidos en Argentina, Peter Lamelas, realizadas ante el Senado norteamericano.*

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra, diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Ya es conocido por todos las declaraciones de Peter Lamelas, que aspira a ser embajador en nuestro país, y la verdad es que, con esas declaraciones, dejó al desnudo que él entiende que estamos en la época del Virreinato. Se cree o se siente un virrey. Acá no necesitamos, ya estamos independizados hace bastantes años; así que lo que menos necesitamos es un virrey.

Y yo quiero destacar que, en este proyecto, hemos firmado y lo hemos presentado diputadas y diputados de diferentes espacios políticos ideológicos, que coincidimos en algo: que nuestro país es soberano, que nuestra provincia, la provincia del Neuquén, puede establecer cualquier tipo de acuerdo y de convenio con cualquier país.

De hecho, lo estamos llevando adelante, por ejemplo, con China, con la base de estudio del espacio lejano en la localidad de Bajada del Agrio.

Con lo cual, esta injerencia que pretende cercenar nuestra posibilidad de acuerdo este señor, está violando la Constitución, concretamente.

Así que, yo quiero destacar esto que hemos logrado presentar porque ha hecho, incluso, hasta ha avanzado sobre cuestiones jurídicas, judiciales. Ha dicho que la presidenta tiene que... la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner tiene que seguir presa, y cómo debería. La verdad es que se está metiendo en temas que no le pertenecen, que no lo necesitamos.

Así que, yo quiero, por supuesto, solicitar el apoyo con quienes hemos trabajado en la redacción.

Hay una propuesta de redacción que, bueno, después entiendo que la van a someter a votación, pero quería destacar esto, precisamente, la cohesión en diferentes espacios políticos respecto de la defensa de nuestra soberanía nacional y provincial.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Alberto Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

La verdad es que acompañé este proyecto porque escuché las declaraciones de Lamelas y, verdaderamente, me preocuparon. ¿Esto va a hacer que yo repudie al país del norte? Bajo ningún concepto. Hasta ansioso de hacer un viaje y visitarlo, pero verdaderamente me preocupó este tipo de declaraciones intervencionistas sobre la soberanía, ya no solo del contexto de la República Argentina, sino, puntualmente, en nuestras provincias.

Nosotros, acá, elegimos a un gobernador, vamos a elegir gobernadores por el resto de los años y, verdaderamente, es algo que todos venimos pregonando: Neuquén primero; primero Neuquén, primero los neuquinos, defender los intereses de los neuquinos. Y no necesitamos que venga nadie del país del norte a decirnos cómo debemos manejarnos.

Y en esto quiero hacer hincapié: si el Gobierno de la provincia, el gobernador de su momento, con los diputados de su momento, tomaron la decisión de permitir que se instale la base china, bienvenida sea. Y si el gobernador de otro momento, con diputados de otro momento, quiere instalar una base de Estados Unidos, bienvenida sea porque es una decisión soberana de nuestra provincia.

Entonces, no queremos intervenciones de ningún tipo. Queremos manejar y seguir siendo soberanos, manejar los recursos de nuestra provincia para los neuquinos, ser soberanos en nuestra provincia, ser soberanos a nivel nacional, digo —y lo hago con autoridad moral—, porque fui a luchar, fui a dar la vida por esa soberanía.

Entonces, para no confundir, para que nadie piense que esto va contra el país del norte, de mi parte, yo acompaña este proyecto en repudio a las declaraciones del señor Lamelas, con las cuales no coincido en nada.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Verónica Lichter.

Sra. LICHTER. —Muy cortito.

Me parece que nosotros podemos repudiar lo que diga alguien, pero lo que está haciendo Lamelas es la función de un embajador, un embajador (por eso, la embajada es territorio del país que lo ocupa), es velar por los intereses del país al que pertenece, no por los intereses del país en el que está su embajada. Y todos sabemos que los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el actual gobierno, están teniendo una guerra comercial importante con China. O sea, yo puedo repudiarlo, estoy de acuerdo, sí, eso lo podemos hacer, pero lo que no podemos decir es que invade nuestra soberanía. De ninguna manera, él está haciendo su trabajo. Está diciendo: Miren que nosotros le hemos puesto solamente el 10 % de aranceles para las exportaciones argentinas a los Estados Unidos porque los consideramos un aliado nuestro.

Entonces, de ninguna manera, que él diga. «A nosotros nos interesaría que ustedes o los insto» o cómo haya dicho, no me interesa, no me gusta cómo habla el señor Lamelas, no habla en ningún... se nota que no es un diplomático de carrera, pero, bueno, está haciendo su trabajo. Esto no es invasión de la soberanía. Está haciendo el trabajo para el cual fue elegido.

Entonces, voy a pensar todavía, porque la verdad es que se mezcla soberanía con dichos, con dichos, es decir, no estoy de acuerdo, fundamentalmente, en cómo ha sido presentado esto.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

Por supuesto, es para anticipar el acompañamiento al proyecto y al texto unificado que se proponga, pero también con la obligación de plantear por qué, básicamente, rechazamos no solo las declaraciones, sino el accionar, y me parece que la Embajada de Estados Unidos ya debería proponer a otro candidato porque creo que es, no sé si será la palabra «candidato», pero otra propuesta para ser embajador de Estados Unidos en nuestro territorio.

Yo creo que sí hay una intromisión y un desconocimiento muy grave a la Constitución argentina, y lo raro es que viene de un candidato a embajador de una Constitución similar, de la cual tomó base la Constitución argentina, de no reconocer a los estados preexistentes a esa Constitución nacional.

Claramente, en nuestra Constitución, sobre todo con la modificación del 94, el manejo de los recursos naturales está en la órbita de las provincias y son las provincias, los ejecutivos provinciales, las legislaturas como esta, las que deben resolver los acuerdos o no que se pueden hacer con nuestros recursos naturales. Ningún embajador de ningún país puede venir a controlar y a plantear si un Gobierno provincial puede o no generar acuerdos con algún estado.

Me parece que no está bueno que lo dejemos pasar. Me parece que está bueno que esta Cámara, hoy, plantee con claridad su malestar por las opiniones de quien, ya como candidato a embajador, opina de esa manera; imaginémoslo si en el Senado se aprueba y termina siendo el embajador de Estados Unidos.

Yo creo que, en nuestra Constitución, el dominio originario de los recursos naturales está muy claro y ha sido parte del debate. Otros países no lo tienen así, nosotros sí, y orgullosos de eso, sobre todo en una provincia donde hay mucho interés sobre los recursos naturales.

Entonces, me parece que ha sido muy desacertada esa y el resto de las declaraciones. También, venir, como si fuese un patrón de estancia, a decir lo que tiene que hacer la Justicia. Justicia que nosotros hemos cuestionado y criticado, pero es una decisión que tiene que resolver la Justicia argentina, no que ningún embajador venga a bajar línea de lo que hay que hacer.

Con lo cual, yo no solamente acompaña la unificación que se genere de los proyectos, sino que creo que está bueno que esta Legislatura se manifieste porque, claramente, hay una intención de alguien que pretende ser embajador, no sé si será personal, si será un tipo que se le ocurrió decir eso o será un mandato de Estados Unidos o de Trump o de quien lo designa, no sé cómo es la Constitución de Estados Unidos en ese sentido. Si es la Cámara o es el presidente quien lo propone; acá son los Ejecutivos que los proponen y la Cámara la que termina aprobando.

Me parece muy desacertado su accionar. Y si así piensa, opina y se manifiesta siendo candidato, imaginémoslo si llega a ser embajador. Va a ser un problema y una auditoría permanente, sobre todo al no reconocer la autoridad que tienen los gobiernos provinciales en el manejo de los recursos naturales.

Creo que eso está claro, es una discusión que no tenemos que volver a darla, que hay que, cada vez que alguien que plantea algo así, hay que decirlo con claridad y con contundencia.

Por eso, acompaña y solicito a mis pares que acompañen la unificación de estos proyectos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Como estamos en comisión, quiero dejar una pequeña aclaración.

No es una base China la que tenemos en nuestro territorio, es una estación de seguimiento y control de misiones espaciales.

Simplemente eso, para dejar que no es una base, sino que es una estación, una estación de seguimiento y control de misiones espaciales.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Era para agregarle a lo suyo, que depende del Ejército de la República de China.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Bueno. [Risas].

No es una base.

20.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.^º *Su energético repudio a las declaraciones de quien sería designado como embajador por los Estados Unidos en Argentina, Peter Lamelas, quien durante su presentación ante el Senado norteamericano manifestó su intención de interferir en los asuntos internos de nuestro país.*

Artículo 2.^º *Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Embajada de los Estados Unidos.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4212**.

Siguiente punto.

5.^a EDICIÓN DE LA CARRERA INCLUSIVA EVOLUCIONANDO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-463/25 - Proy. 17 820)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 5.^a edición de la carrera inclusiva Evolucionando , que se realizará el 10 de agosto de 2025 en Plottier.*

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra, diputada Luz Rios.

Sra. RIOS. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar su autorización para poder pasar un video referido al tema.

Sra. REINA (presidenta). —Lo pasamos, por favor. [**Se proyecta un video**].

Sra. RIOS. —Gracias, presidenta.

Evolucionando es una carrera inclusiva que forma parte de un programa que representa mucho más que una actividad deportiva, es una iniciativa que promueve la salud, la inclusión y el bienestar integral de las y los neuquinos, recorriendo toda la provincia y convocando a toda la comunidad sin distinción, edad, género o condición física.

Evolucionando combina caminatas, marchas aeróbicas, pruebas atléticas, competitivas y no competitivas para demostrar que el deporte no es solo un rendimiento, es cultura, identidad y una herramienta de transformación social.

Su carácter inclusivo y accesible convierte cada encuentro en un espacio donde las personas con y sin discapacidad participan en igualdad de condiciones, fortaleciendo la dignidad y los derechos de todos y de todas.

Además, esta propuesta se articula con fechas que nos invitan a reflexionar y a actuar: el Día Mundial del Síndrome de Asperger, el Día Internacional de la Mujer, el Día de la Persona Donante de Órganos, el Día Mundial del Ambiente, El Mes de las Juventudes, entre muchas otras. En cada región, el programa vincula salud, deporte y conciencia social, creando redes comunitarias que trascienden lo deportivo.

Reconocer Evolucionando es reconocer que una provincia más justa e inclusiva se construye con políticas públicas que entienden al deporte como un derecho, no como un privilegio.

Por eso, invito a mis pares a acompañar esta declaración para que sigamos impulsando iniciativas que integren, cuiden y fortalezcan nuestra comunidad.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Rios.

21.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 5.ª edición de Evolucionando, carrera inclusiva, que se realizará el 10 de agosto del 2025 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier, a la Secretaría de Deportes, Cultura, Gestión Ciudadana.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4213**.

Siguiente punto.

22

11.ª EDICIÓN DE LA FERIA REGIONAL DEL LIBRO ABELARDO PALACIOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-466/25 - Proy. 17 823)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 11.ª edición de la Feria Regional del Libro Abelardo Palacios, que se realizará del 6 al 9 de agosto de 2025 en Plottier.*

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Luz Rios.

Sra. RIOS. —Gracias, presidenta.

También, es para solicitarle autorización para pasar un video.

Sra. REINA (presidenta). —Lo pasamos, por favor. [**Se proyecta un video**].

Sra. RIOS. —Gracias, presidenta.

Desde ayer comenzó en mi querida ciudad de Plottier, y hasta el 9 de agosto se va a estar realizando, la decimoprimera edición de la Feria Regional del Libro Abelardo Palacios, organizada por las bibliotecas populares Carmen Mellado y 15 de Junio.

Esta feria no es solo un evento cultural de gran trayectoria en nuestra provincia, sino que también es un espacio inclusivo, participativo y profundamente transformador. Año a año abre sus puertas encontrando entre lectores, autores, editoriales y educadores, promoviendo el acceso a la lectura, especialmente en las infancias, en las juventudes y en las comunidades educativas.

Quiero destacar también que, con mucho orgullo, se encuentra participando la biblioteca de la Honorable Legislatura del Neuquén, que no solo está acompañando esta edición, sino que aporta desde su experiencia y compromiso. Su presencia reafirma el rol que el Poder Legislativo puede y debe tener en el fortalecimiento de la cultura en todo el territorio.

Además, la incorporación del nombre Abelardo Palacios en esta edición, representa un homenaje sentido a quien fuera un verdadero referente del trabajo bibliotecario y comunitario en nuestra provincia y en nuestra ciudad.

Por todo esto, invito a mis pares a que acompañen con su voto esta declaración.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

22.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 11.ª edición de la Feria Regional del Libro Abelardo Palacios, que se realizará del 6 al 9 de agosto del 2025 en la ciudad de Plottier, organizada por las bibliotecas populares Carmen Mellado y 15 de Junio.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier, a las bibliotecas populares Carmen Mellado y 15 de Junio.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4214**.

Siguiente punto.

**SOLICITUD DE FINALIZACIÓN DE PRÓRROGAS
SOBRE CONCESIONES HIDROELÉCTRICAS**
(Expte. D-467/25 - Proy. 17 824)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que ponga fin al esquema de prórrogas sobre las concesiones hidroeléctricas de los ríos Limay y Neuquén; y se disponga la adjudicación definitiva.*

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara... [La presidenta dialoga con la secretaria].

23.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Cielubi Obreque.

Disculpe, diputada.

Sra. OBREQUE. —Gracias, presidenta.

Bueno, ya lo leyeron.

En este caso —lo comentaba cuando pedí el tratamiento sobre tablas—, el próximo lunes tenemos la séptima prórroga.

Lo digo ya, realmente, con desgano, lo digo cansada, porque lo he traído recurrentemente a esta Cámara, han sido varias las oportunidades en que la temática hidroeléctrica ha estado en nuestra Casa legislativa por distintos motivos, pero con el mismo trasfondo que nos tienen acostumbrados desde este Gobierno nacional que es la desidia, el silencio, la incertidumbre.

En este caso, venció la concesión en el 2023, de los contratos de las hidroeléctricas que tenemos en nuestros ríos Limay y Neuquén, como ya saben, pero lo vuelvo a renombrar: tenemos Piedra del Águila —que fue la última que venció—, Alicurá, Chocón, Arroyito y también Planicie Banderita-Cerro Colorados, que son los complejos que representan, tal vez en nombres, una situación, pero en números un gran porcentaje de la generación de la energía hidroeléctrica que tiene nuestro país, a través de estos complejos y de estas represas hidroeléctricas.

En este caso leo solamente, y pido permiso [asentimiento]:

Tuvimos una primer prórroga en julio de 2023 cuando vencieron los contratos, sesenta días de prórroga, eran prorrogables por sesenta días más; en octubre de 2023, cien días corridos adicionales; el 16 de enero de 2024, dos nuevas prórrogas de sesenta días —porque acá teníamos la situación de las centrales del Limay y la de Piedra del Águila que recién les comentaba que vencía más adelante—; el 15 de marzo de 2024, una nueva prórroga de sesenta días; el 17 de mayo una nueva prórroga para el 11 de agosto, otra vez por un nuevo plazo; en agosto de 2024 una nueva prórroga, esta vez por un año.

Bueno, nos tienen acostumbrados a las prórrogas, esto habla claramente de una situación que hace dos años vivimos en nuestra provincia y también en nuestra provincia vecina de Río Negro, en donde no hay una política pública seria en materia energética con las hidroeléctricas.

Nosotros tenemos una situación muy concreta en este caso, que es evidente que el próximo lunes va a haber una nueva prórroga, con una novedad, que ahora no va a tener un plazo, sino que va a ser hasta que el nuevo concesionario tome posesión de nuestros complejos; con lo cual nos demuestra que hay un ítem más en la agenda del Gobierno nacional.

No tenemos acá una respuesta responsable, seria, sólida a largo plazo en materia energética, puntualmente con las hidroeléctricas, porque, hablemos con coherencia y con sentido común, ¿quién con criterio que tenga la concesión de las represas hidroeléctricas va a invertir en esas presas si no sabe lo que va a pasar a fin de año? ¿Quién va a realizar trabajos de prevención y mantenimiento si no sabe cuál es el horizonte de esos complejos hidroeléctricos? Bueno, eso emite una cierta señal para nosotros que es de gravedad y que para el Gobierno nacional no lo es. Tenemos 4170 MW instalados de potencia en esos complejos, me parece que tenemos el suficiente peso para sentarnos a una mesa y dialogar.

Desde provincia se ha logrado algún tipo de diálogo, después de que recurrentemente en esta Cámara hemos levantado la voz y hemos dicho la postura en defensa del agua de nuestros ríos, porque, por aquel entonces, cuando se concedió y se confeccionaron las represas, nosotros teníamos otra Constitución.

Después de la reforma del 94, con el artículo 124 de nuestra Constitución nacional —y recién algunos diputados, con otro tema, lo nombraban—, tenemos una situación muy clara jurídica para nuestros recursos naturales. El dominio de esos recursos es nuestro, es de la provincia, con lo cual, ahí, ya no hay discusión respecto del régimen jurídico que tienen nuestros recursos naturales.

El agua de nuestros ríos corresponde al dominio de la provincia, y así lo demostramos también cuando aprobamos el canon de agua, por ejemplo; una herramienta que, a mi criterio y al criterio de esta Cámara —y por eso lo sancionó—, era realmente necesaria para que tenga el Gobierno provincial a la hora de sentarse a dialogar con nación sobre esta temática.

Es evidente que se viene pateando la pelota para adelante, se vienen poniendo parches en esta situación, lo que deja al descubierto que no le interesa al Gobierno nacional esta temática, y que no le interesa porque lo ve como un ítem más adentro de la adquisición de dólares en el Banco Central, cuando para nosotros realmente es la seguridad física de las personas que viven aguas abajo y de los bienes que están aguas abajo; y también es la seguridad energética, y ahí no solo es de los neuquinos, sino también de todos los argentinos.

Nosotros tenemos entre un 10 y un 15 % de la generación de energía hidroeléctrica, me parece que es suficiente peso para que nos miren con otros ojos y que la cuestión se ponga con prioridad en esta agenda nacional, y con prioridad hablando con seriedad, no con prioridad para sacar el tema de encima y hacer una licitación sin más.

Me parece que hay una situación mucho más de trasfondo y seria para poder observar.

Una de las cosas que me parece importante, presidenta, mencionar es que acá hay una evidente nueva prórroga, la cual se enumera en el número siete.

Me parece que es evidente el sentido que tiene nación a la hora de mirarnos como provincia y a la hora de mirarnos como un recurso estratégico para el país, en donde no solo no nos ven como un recurso estratégico, nos ven como simple mercancía.

Este proyecto tenía una leve esperanza de no presentarlo, por eso lo presenté en esta sesión, pero es claro que el camino nos va a conducir a que el próximo lunes tengamos una nueva prórroga, en este caso con esta situación que les contaba, que es que no va a tener un plazo determinado de cierre, sino que va a ser hasta el momento en que el nuevo concesionario tome posesión de estas represas.

Así que, les pido a mis compañeros, como ya lo hemos hecho, pero una vez más, que volvamos a levantar la voz por Neuquén y que defendamos, en este caso, esta situación que ya tiene larga data.

Gracias, presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Bueno, sí, es como dice la diputada, no es un tema nuevo, es un tema que ha estado en varias oportunidades a través de distintas iniciativas, pasó por discusión en debates en comisiones.

El pedido de que no haya más prórroga creo que es sensato, consideramos que es sensato, obviamente se tiene que terminar ese letargo de seguir dilatando cuál va a ser la solución.

Nosotros no compartimos, porque ya hemos planteado nuestra posición de readjudicar o dejar definitivamente la adjudicación a quienes ya están explotando, porque entendemos que hay otra alternativa y es otra alternativa posible, viable, porque ya la tuvimos, porque existió Hidronor. Entonces, nosotros ya hicimos este planteo en otro momento.

El problema es que este proyecto, particularmente, desde nuestra posición lo que está diciendo es «basta de prórrogas» y que se queden definitivamente adjudicadas a las que ya están, a los operadores que ya están. No lo compartimos, no compartimos esa salida.

Entonces, no podemos acompañarlo por ese objetivo, nosotros, y esto lo hemos planteado, lo hemos charlado en la comisión, incluso, hasta pongo en duda que solamente sea un problema de si tiene o no futuro la posibilidad de invertir, porque, incluso, en su momento, en la comisión, también trajimos a quienes han hecho un trabajo de investigación muy importante que dan cuenta de que durante los años —que ahora ya no recuerdo cuántos años hace que están concesionadas las represas— nunca cubrieron ni siquiera la amortización de la construcción de la represa. Se llevaron toda la plata, básicamente.

Entonces, no es solamente un problema de si van a tener o no posibilidad de seguir estando la obligación o no de invertir, estamos corriendo riesgo, porque mientras no se invierte, eso va deteriorando las condiciones estructurales de nuestras represas.

Entonces, nosotros queremos plantear esto, que no lo podemos acompañar porque la salida que propone en esta iniciativa no es la que nosotros compartimos. Nosotros hemos planteado la necesidad de una Hidronor estatal o volver a una Hidronor bajo control de los trabajadores, con participación de la ciudadanía.

Porque acá también de esto se desprende una discusión que es muy actual, las altas tarifas. Somos generadores de energía, somos los que pagamos una de las tarifas más caras de todo el país, porque el punto cero está en Buenos Aires, con el tema del transporte. Entonces, consideramos que esto tiene una directa implicancia en lo que hoy es una de las cuestiones que pone muy mal a la gente, que es el problema de las tarifas.

No vamos a compartir, no lo vamos a acompañar, porque entendemos que a esta discusión hay que darle otra salida.

Y está claro que el Gobierno va a prorrogar porque su objetivo es privatizar, ni siquiera concesionar, es privatizar. Ya lo dijo, y lo ha dicho abiertamente.

Entonces, desde ese punto de vista, presidenta, nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º *Instar al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de la Secretaría de Energía de la nación, a que ponga fin al esquema transitorio e indefinido de las prórrogas sobre las concesiones hidroeléctricas de los ríos Limay y Neuquén, y disponga con urgencia la implementación de un procedimiento transparente, previsible y jurídicamente sólido para la adjudicación definitiva de dichas concesiones, en un marco de respeto al federalismo, participación de la provincia y adecuada planificación institucional.*

Artículo 2.º *Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, de la Secretaría de Energía de la nación y a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Como se trata de una declaración y la votación va a ser a mano alzada, quiero dejar constancia del voto negativo.

Porque por la redacción, entiendo que es una trampa, de alguna manera, se está convalidando que siga exclusivamente en manos privadas y en las mismas, con un instrumento legal, una concesión que quedó demostrada que no sirve, que ese privado solo no sirve porque no hubo reinversión, porque no hubo una nueva puesta en marcha de un proceso de hidroenergía. Treinta años que no sirvieron absolutamente para nada.

Así que, por lo que hemos expuesto ya en otras oportunidades, donde estamos planteando y se ha hecho en el Congreso de la Nación también, nuestros senadores y diputados, nuestra posición es que esté en manos del Estado con mayoría, participación de Neuquén, participación de nación, participación también de privados, participación de las comunidades.

Así que quiero dejar constancia del voto negativo.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Dario Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

Como lo he manifestado siempre, la solución a las hidroeléctricas es una sociedad entre el Estado nacional y el Estado provincial. No solo lo he manifestado, sino que lo hemos presentado como iniciativa, como proyecto de ley, porque esto es por ley.

Hoy, justamente, la Ley Bases, de la cual estuvimos hablando en la sesión de ayer, es la que le permite al Gobierno nacional hacer esto, sin que integre acciones de las provincias o sin que tenga una sociedad con las provincias participantes.

Por eso, y porque siempre he manifestado esa intención, es que no voy a acompañar este proyecto.

Claramente la Ley Bases en sus atribuciones, que fue votada y ya hemos dicho por quién y lamentamos las votaciones, le ha dado las atribuciones al Gobierno nacional a avanzar sin conformar esa sociedad, que de vuelta, repito, hubiese sido muy bueno tener los votos para esa ley que presentamos, en su momento, haber resuelto esto antes de que vengan las concesiones. No tuve la oportunidad en mi cargo anterior que alguna concesión venciera en mi mandato, pero, sí, iniciamos las resoluciones y los proyectos de ley necesarios para avanzar en este sentido.

No se ha logrado, creo que la negociación que se ha hecho por parte de la provincia ya con la Ley Bases no ha dado buenos resultados. Es muy difícil negociar con un Gobierno nacional que entiende que el enemigo todo el tiempo es el Estado y los gobernadores o las provincias son Estado, pero me parece que ha sido una mala negociación que no ha llegado a buenos resultados, y es por eso, producto de eso, que hoy estamos tratando este proyecto.

Pero vuelvo a decir: no lo voy a acompañar, porque sigo sosteniendo que la mejor salida o la mejor medida es armar una sociedad entre el Estado nacional y las provincias, dado que la hidroeléctrica es de la nación, pero el recurso agua es de las provincias, y sería la mejor solución.

Quizás, el diputado Blanco, en su alocución, hablaba de una especie de Hidronor. Fue el objetivo armar una especie de nueva Hidronor entre la nación y las provincias. Eso planteaba el proyecto de ley y eso planteaban las resoluciones que sacamos, pero hoy se está avanzando en otro sentido, creemos que con una participación por parte de las provincias solo mediática, pero no real, ni en los pliegos ni en las concesiones, y es por eso que no vamos a acompañar.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Julieta Ocampo.

Sra. OCAMPO. —Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que planteaba, acá, mi compañero, el diputado Blanco, quería dejar constancia de mi voto negativo a esta... entiendo que es una comunicación.

Pero, bueno, con los mismos argumentos, entendiendo que la salida que se propone en esta comunicación no es la salida que nosotros compartimos con respecto al manejo de las hidroeléctricas; quería dejar constancia de eso.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Cielubi Obreque.

Sra. OBREQUE. —Muy breve, presidenta.

Es, simplemente, por algunas de las cuestiones que se han mencionado recién.

El proyecto dice: «... en un marco del respeto al federalismo, participación de la provincia y adecuada planificación institucional». Y habla de una adjudicación definitiva; no dice «privatización» en ningún momento el proyecto.

Entiendo la postura de los diputados que hablaron antes, entiendo también que la solución se intentó plantear desde esta Legislatura con otro trayecto o de otra manera; pero la realidad es que hoy vivimos en una coyuntura en la que eso no va a suceder. Por ende, tener la responsabilidad suficiente, como legisladora en este caso, de poder levantar la voz y presentar una comunicación en la que exijamos participación de la provincia, exijamos poder estar frente a esta situación de otra manera, me parece fundamental.

No es para abrir un debate, esto lo hemos conversado varias veces, y no es el trasfondo del proyecto. El trasfondo es una nueva prórroga, una nueva situación concreta, y disiento en algunas temáticas que se mencionan, como por ejemplo que esto es de algún Gobierno en particular nacional. Bueno, no. Esta es una irresponsabilidad de distintos gobiernos nacionales que han pasado, porque las concesiones tenían treinta años, iban llegando a su plazo límite de vencimiento y tampoco se abordó con seriedad la temática.

Con lo cual, no pretendo abrir un debate sobre cómo se tienen que adjudicar esas privatizaciones o si es con participación o no. Me parece que es parte del debate que lo hemos dado en esta Cámara, pero sí creo, concretamente, que esta nueva prórroga, que es evidente el próximo lunes, nos va a dar un marco de clara irresponsabilidad frente a cómo se maneja la cuestión energética en nuestro país, que, por supuesto, impacta en nuestra provincia.

Así que propongo que se ponga a consideración, presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli, no le corresponde la palabra. [La diputada Parrilli había solicitado nuevamente el uso de la palabra].

Habíamos cerrado el estado de la Cámara en comisión, así que ya usted se expresó. No le vamos a poder dar la palabra, lamentablemente.

Si no hay otro pedido más, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Comunicación 301**.

Siguiente punto.

24

28.^º ANIVERSARIO DE LOS CATUTOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-468/25 - Proy. 17 825)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 28.^º aniversario de Los Catutos.*

24.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Este 15 de agosto, la Comisión de Fomento de Los Catutos cumple veintiocho años de vida institucional.

Me parece importante remarcar que son años de vida institucional por la creación de la comisión de fomento, y reconociendo también todo el trabajo que hubo antes, de gente que vivía en la ruralidad, donde se explotaba, por ejemplo, la piedra laja; donde se comparte, también, el territorio con la comunidad mapuche Quinchao.

Es una comisión de fomento que se desarrolla con la fuerte presencia del Estado, fundamentalmente el provincial, por supuesto.

Hace algunas semanas tuvimos la alegría de inaugurar allí el edificio del CPEM N.^º 104, posibilitando igualdad de oportunidades para las y los estudiantes de Los Catutos y también de la comunidad Quinchao. Es una comuna donde se respira interculturalidad, respeto en el trabajo, con la presencia de distintas instituciones de nuestra provincia.

Vemos como también, en el interior profundo —en el centro-oeste, en este caso—, las comisiones de fomento aportan al crecimiento de la provincia del Neuquén.

Así que, me parece importante visibilizar y acompañar a toda la comunidad de Los Catutos en este vigesimooctavo aniversario.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

24.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 28.º aniversario de la fundación de la localidad de Los Catutos, reconociendo el esfuerzo de su comunidad por sostener el arraigo y fortalecer la presencia del Estado en todo el territorio provincial.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Los Catutos.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4215**.

Siguiente punto.

25

28.º ANIVERSARIO DE COVUNCO ABAJO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-469/25 - Proy. 17 826)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se reconoce a la comunidad de Covuncu Abajo al celebrarse el 28.º aniversario de su fundación.*

25.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

También el 15 de agosto, la Comisión de Fomento de Covunco Abajo cumple veintiocho años de vida institucional. Una comisión de fomento que está a orillas del arroyo Covunco.

Una comisión de fomento que es fundamental para la presencia y la cercanía del Estado provincial a través de su comuna, con la interacción de las distintas instituciones para garantizar la educación, la salud y la seguridad.

Esta comisión de fomento fue creada también para acompañar la ruralidad.

Covunco Abajo es una localidad que queda en el centro también de nuestra provincia, en el Departamento Zapala.

Y es muy importante que esta Cámara acompañe esta declaración de interés para acompañar a toda la comunidad de Covunco Abajo, que el próximo 15 de agosto cumple sus veintiocho años de vida institucional.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

25.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º *Su más cálido saludo y reconocimiento a la comunidad de Covunco Abajo al conmemorarse el 28.º aniversario de su fundación, valorando el arraigo, la identidad y el esfuerzo cotidiano de sus habitantes por sostener la vida del pueblo y contribuir, desde el lugar, al desarrollo de la provincia.*

Artículo 2.º *Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento Covunco Abajo.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4216**.

Siguiente punto.

**IX JORNADAS NACIONALES
EN HOMENAJE A ENRIQUE PICHON RIVIÈRE**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-383/25 - Proy. 17 747)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las IX Jornadas Nacionales en homenaje a Enrique Pichon Rivière, que se realizará en Mendoza del 10 al 12 de octubre de 2025.*

26.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Los días 10, 11 y 12 de octubre, en la localidad de Mendoza, se va a llevar adelante estas jornadas, que son espacios académicos, y la verdad es que son encuentros en los que participan de todo el país.

Por eso, todos los años esta Legislatura declara de interés este encuentro, en el cual participan también organizaciones neuquinas que llevan adelante un trabajo muy importante con respecto al abordaje psicosocial de las problemáticas en las cuales estamos inmersos, en especial en este momento.

Solicito autorización para poder leer, bueno, una fundamentación, un documento que ellos nos hicieron llegar [asentimiento]: Ellos plantean y, un poco, fundamenta este encuentro la mirada respecto de los vínculos que hoy hay y la falta de sentidos y de humanidad que hay en los vínculos que hoy se llevan adelante en nuestra sociedad. Hay una radicalización del individualismo, un descrédito a lo colectivo. Hay violencias que están siendo naturalizadas y hay una exclusión cotidiana de amplios sectores de la sociedad que generan un padecimiento subjetivo que se expresa en las múltiples formas que hoy tenemos: la angustia, la soledad, el consumo problemático, el suicidio, los trastornos diversos, los estigmas.

Los padecimientos señalados son emergentes sociales que requieren abordajes interdisciplinarios, éticos y humanos, como sostiene la psicología social impulsada por [Enrique] Pichon Rivière, en tanto entiende al sujeto como social y la salud mental como parte de una trama de vínculos que lo sostienen o lo excluyen.

Estas jornadas constituyen un espacio de legitimación de saberes y de prácticas.

Esta actividad también fue declarada de interés universitario en la UNCo [Universidad Nacional del Comahue] y, de alguna manera, como ellos lo manifestaron, esta declaración de interés le va a dar un reimpulso a la difusión de esta actividad.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia de Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las IX Jornadas Nacionales en homenaje a Enrique Pichon Rivière, bajo el lema «Batalla por la salud mental, interrogantes y desafíos de la psicología social», que se desarrollará del 10 al 12 de octubre del 2025 en la Universidad Nacional de Cuyo, de la ciudad de Mendoza.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4217**.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a todos: diputadas, diputados y asesores [13:19 h].

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY_3523

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 2943, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores del Centro de producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén (RTN), homologado por la Disposición DI-2025-56-E-NEU-STRAB#MTDL, de la Subsecretaría de Trabajo, que, como Anexo, integra la presente ley».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra

ANEXO

TITULO III

ESCALAFÓN - REMUNERACIONES

CAPÍTULO 1

ESCALAFÓN ÚNICO, FUNCIONAL Y MÓVIL.

M. Rincón

ARTÍCULO 68º: CATEGORIZACIÓN DEL PERSONAL.

Los trabajadores/as de RTN comprendidos en este Convenio Colectivo de Trabajo estarán encuadrados según la función que desempeñan dentro de alguno de los agrupamientos y Móvil que se presenta en este Capítulo I.

ARTÍCULO 69º: DEFINICIONES BÁSICAS DEL ESCALAFÓN.

Se establecen las siguientes definiciones básicas referidas al Escalafón Único, Funcional y Móvil, el que tendrá la conformación de una tabla de doble entrada -Agrupamiento y Encuadramiento- conceptos que se detallan a continuación.

FUNCTION: Conjunto de actividades diferentes entre sí, pero similares por el fin que persiguen.

FUNCIONES SUSTANTIVAS: Estas funciones son descriptas como primordiales, vitales u orgánicas, porque dan origen a la razón de ser de la institución.

FUNCIONES ADJETIVAS: Son funciones auxiliares que deben de ser ejecutadas y que sirven de apoyo y suplementan las funciones básicas de la organización. En razón de la actividad de RTN los agrupamientos se establecen en relación a las funciones.

ARTÍCULO 70º: AGRUPAMIENTOS.

Presenta la clasificación por tipo de función. Los Agrupamientos se identifican por sigla y comprenden:

SU- SUSTANTIVO

ANDREA L. MILLAS
Subsecretaria de Trabajo

Comprende las funciones sustantivas de RTN referidas a la realización, producción, puesta al aire y trasmisión de contenidos para radio, tv y web.

Formación: Título de Nivel Superior de Grado o Pregrado de validez oficial relacionados con la función. En aquellos casos en que no exista al momento de cubrir los cargos carreras de Nivel Superior de Grado y Pregrado, se reconocerá amplia experiencia y probada idoneidad en la función.

DJ ADJETIVO

Comprende las funciones que asisten a las enunciadas en el agrupamiento precedente.

Formación: Título de Nivel Superior de Grado o Pregrado de validez oficial relacionados con la función. En aquellos casos en que no exista al momento de cubrir los cargos, carreras de Nivel Superior de Grado y Pregrado, se reconocerá amplia experiencia y probada idoneidad en la función.

AD- ADMINISTRATIVO

Comprende todas aquellas funciones que se relacionan con la recepción, registro y pasos de expedientes y/o documentación, clasificación, administración y control de recursos, manejo de archivo de datos y documentos, circulación de normas y el desarrollo de actividades como: La organización, gestión, ejecución propios de la clasificación de cada nivel tendientes a los objetivos del servicio.

Formación: Título Secundario

OP- OPERATIVO

Comprende todas aquellas funciones que se relacionan con los servicios de limpieza, portería, cafetería, vigilancia, conducción de vehículos (chofer.), transporte/acarreo de materiales y/o documentación oficial y otras tareas similares.

También están comprendidas en este agrupamiento todas aquellas actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo), que requieren de conocimientos y

ANDREA L. MILLAS
Subsecretaria de Trabajo

destreza en el manejo de máquinas y/o herramientas, esfuerzo físico, habilidades manuales o ambas.

ARTÍCULO 71º ENCUADRAMIENTO - NIVELES.

Cada función dentro de su agrupamiento tiene una carrera cuyo crecimiento está dado por 5 niveles. Los niveles se clasifican como:

- 1- Inicial
- 2- Intermedio.
- 3- Avanzado.
- 4- Superior
- 5- Máximo

Las equivalencias salariales se presentan en la Estructura Salarial Básica.

ARTÍCULO 72º. DEFINICIÓN DE NIVELES DENTRO DE CADA AGRUPAMIENTO.

Presenta la clasificación y definición de cada uno de los Niveles dentro de cada Agrupamiento. La formación requerida para cada nivel se encuentra establecida en la definición de cada agrupamiento.

a) AGRUPAMIENTO: SUSTANTIVO (FUNCIONES SUSTANTIVAS) (SU)

NIVEL 1 INICIAL:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto en un grado mínimo de exigencia, encontrándose en su etapa inicial y requiriendo su desempeño la aplicación de los conocimientos propios de su nivel de formación, donde el cumplimiento de sus funciones se encuentra sujeto a supervisión.

Autonomía: Sin nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 2 INTERMEDIO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto en un grado medio de exigencias,

debiendo efectuarse bajo directivas generales e implicando el análisis y control de los procedimientos aplicables.

Autonomía: Mínimo nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 3 AVANZADO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto en un grado elevado de exigencia, requiriendo su desempeño un amplio conocimiento de su profesión e implicando la supervisión de procesos, orientación de su ejecución, control de resultados y aplicación de procedimientos.

Autonomía: Medio nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 4 SUPERIOR:

Funciones: Reúne las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto en un grado máximo de exigencia, requiriendo el más alto nivel de conocimiento de su profesión e implicando la elaboración y desarrollo de los programas, procesos y procedimientos propios de las actividades de RTN.

Autonomía: Alto nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 5 MÁXIMO:

Funciones: Reúne las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto en un grado máximo de exigencia, requiriendo el más alto nivel de conocimiento de su profesión e implicando la elaboración y desarrollo de los programas, procesos y procedimientos propios de las actividades de RTN.

Autonomía: Máximo nivel de autonomía en la toma de decisiones.

b) AGRUPAMIENTO: ADJETIVO (FUNCIONES ADJETIVAS) (DJ)

NIVEL 1 INICIAL:

ANDREA L. MILLAS
Subsecretaria de Trabajo

c) AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO (AD)

NIVEL 1 INICIAL:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado mínimo de exigencias, implicando la realización de tareas simples, de rutina y de apoyo a trabajos de mayor complejidad que se realizan en el sector, sujeto a frecuente control y orientación.
Autonomía: sin nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 2 INTERMEDIO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes, en un grado medio de exigencias, requiriendo su desempeño conocimiento específicos, criterio formado y cierta iniciativa sujeta a orientación.

Autonomía: Mínimo nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 3 AVANZADO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes, en un grado elevado de exigencias, implicando su desempeño el manejo de herramientas y procedimientos administrativos de su sector laboral, tanto en la gestión como en la ejecución.

Autonomía: Medio nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 4 SUPERIOR:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado máximo de exigencia, Implicando su desempeño la programación, coordinación y supervisión de determinados trabajos y la optimización de los resultados obtenidos

Autonomía: Alto nivel de autonomía en la toma de decisiones

NIVEL 5 MÁXIMO:

ANDREA L. MILLAS
Subsecretaria de Trabajo
ATE

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes, en un grado mínimo de exigencia, implicando la realización de tareas adjetivas simples del sector, conocimientos básicos de la especialidad, aplicación de normas técnicas elementales y la realización de tareas semi rutinarias que se realizan de acuerdo con la práctica y conforme con las normas y métodos preestablecidos.

Autonomía: Sin nivel de autonomía en la toma de decisiones

NIVEL 2 INTERMEDIO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes, en un grado medio de exigencia, requiriendo su desempeño conocimientos específicos y aplicación de normas técnicas y profesionales.

Autonomía: Mínimo nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 3 AVANZADO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes, en un grado elevado de exigencia, requiriendo su desempeño un alto conocimiento de su especialidad.

Autonomía: Medio nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 4 SUPERIOR:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes, en un grado máximo de exigencia, implicando su desempeño el dominio total de los conocimientos de su especialidad. Autonomía: Alto nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 5 MÁXIMO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes, en un grado máximo de exigencia, implicando su desempeño el dominio total de los conocimientos de su especialidad.

Autonomía: Máximo nivel de autonomía en la toma de decisiones.

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un mayor grado de exigencias, requiriendo su desempeño a una alta experiencia y especialización con sólidos conocimientos afines al puesto. Domina y aplica sus conocimientos en forma permanente, transmite saberes y posibilita el entrenamiento a los niveles inferiores.

Autonomía: Alto nivel de autonomía en la toma de decisiones de sus tareas.

NIVEL 5 MÁXIMO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un mayor grado de exigencias, requiriendo su desempeño a una alta experiencia y especialización con sólidos conocimientos afines al puesto. Domina y aplica sus conocimientos en forma permanente, transmite saberes y posibilita el entrenamiento a los niveles inferiores.

Autonomía: Máximo nivel de autonomía en la toma de decisiones.

ARTÍCULO 73º: GRILLA DEL ESCALAFÓN.

Es la representación gráfica del presente escalafón único, funcional y móvil mediante una tabla de doble entrada de grupo ocupacional y Nivel, en la que se identifican los distintos puestos de trabajo con sus respectivas denominaciones; en la cual deberá encasillarse al personal de planta permanente y en período de prueba.

GRILLA	AGRUPAMIENTOS				
	NIVEL	SU	DJ	AD	OP
5	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	
4	Superior	Superior	Superior	Superior	
3	Avanzado	Avanzado	Avanzado	Avanzado	
2	Intermedio	Intermedio	Intermedio	Intermedio	
1	Inicial	Inicial	Inicial	Inicial	

ANDREA L. VILLAS
Subsecretaria de Trabajo
STUPEFAC
ARTE

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado máximo de exigencia, Implicando su desempeño la programación, coordinación y supervisión de determinados trabajos y la optimización de los resultados obtenidos.

Autonomía: Máximo nivel de autonomía en la toma de decisiones.

d)AGRUPAMIENTO OPERATIVO (OP)

NIVEL 1. INICIAL:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado mínimo de exigencias, no requiriendo su desempeño especialización alguna, ejecutando tareas rutinarias de fácil comprensión y sujetas a permanente control y orientación.

Autonomía: Sin nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 2. INTERMEDIO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado medio de exigencias, requiriendo su desempeño cierta especialización sujeta a control y orientación. Ejecuta tareas rutinarias más complejas y de mayor responsabilidad.

Autonomía: Mínimo nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 3. AVANZADO:

Funciones: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación, están presentes en un grado elevado de exigencias, requiriendo experiencia y adecuada especialización, con sólidos conocimientos afines al puesto. Domina y aplica sus conocimientos en forma permanente, transmite saberes y posibilita el entrenamiento a los niveles inferiores.

Autonomía: Medio nivel de autonomía en la toma de decisiones.

NIVEL 4. SUPERIOR:

ANDREA L. MILLAS
Subsecretaria de Trabajo

El procedimiento de la presente Carrera Administrativa, se reglamentará en la Comisión de Relaciones y Condiciones Laborales.

CAPÍTULO 2

ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA.

ARTÍCULO 76º: ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA.

El personal comprendido en este Convenio Colectivo de Trabajo percibirá una remuneración básica, conforme a su Agrupamiento y encuadramiento dentro del Escalafón Único Funcional y Móvil, la escala salarial básica a cada agrupamiento-nivel, como así también los coeficientes entre niveles para el cálculo de los salarios que se detallan a continuación.

ARTÍCULO 77º: GRILLA SALARIAL.

AGRUPAMIENTO	CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS							
	NIVEL							
SU	SU 5	SU 4	SU 3	SU 2	SU 1			
DJ		DJ 5	DJ 4	DJ 3	DJ 2	DJ 1		
AD			AD 5	AD 4	AD 3	AD2	AD 1	
OP				OP 5	OP 4	OP 3	OP 2	OP 1
ESCALA	3.20	2.88	2.57	2.25	1.94	1.62	1.31	1.00

La remuneración básica mensual de la grilla Salarial Básica se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador/a, conforme a lo establecido en el presente Título.

CAPÍTULO 3

BONIFICACIONES Y ADICIONALES

CONSIDERACIONES GENERALES.

Las Bonificaciones y Adicionales que se detallan en este Capítulo serán percibidas por todo el personal incluido en este Convenio Colectivo de Trabajo, con las excepciones que se establecen en este Título.

ARTÍCULO 74º: CARRERA ADMINISTRATIVA.

Es la progresión del trabajador/a a través de los distintos Niveles y cambios de Agrupamiento y se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad de oportunidades;
- b) Transparencia en los procedimientos;
- c) Capacitación y formación continua que garantice sustentar la carrera administrativa y el logro de los objetivos de RTN;
- d) Evaluación de las capacidades, méritos, responsabilidades y desempeño para el avance de la carrera, en función de los términos que se establezcan en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.;
- e) La asignación de funciones acorde con el nivel de avance del trabajador/a en la carrera;
- f) Aplicación del régimen de concursos, en los supuestos que correspondan.


M. Bloch

La carrera administrativa será a través de:

- a) Promoción vertical
- b) Promoción horizontal

ARTÍCULO 75º: PROMOCIÓN VERTICAL. CAMBIOS DE AGRUPAMIENTOS. ASCENSOS.

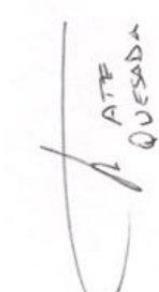
Es la progresión de los trabajadores/as en los distintos niveles y agrupamientos.

- a) Cambio de nivel: es la progresión del trabajador/a en los distintos niveles dentro de un mismo agrupamiento.

Cada 5 años de antigüedad del propio trabajador/a de RTN, se producirá el ascenso de 1 nivel cada 5 años cumplidos a la fecha de corte anual (de 5, 10, 15, y más de 20).

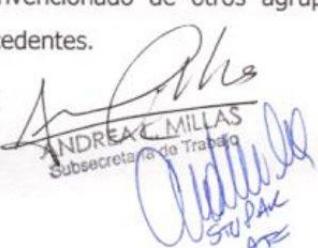
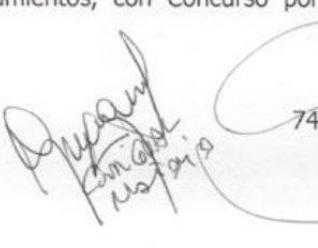
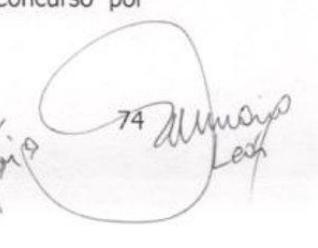
Procedimiento: Se realiza una vez por año calendario, durante el segundo semestre de cada año, siendo ascendidos a partir de enero del año siguiente.

- b) Cambio de agrupamiento: es el acceso del trabajador/a a un nivel de agrupamiento distinto al de origen.


H. QUISADA

J. Vella
ATTE
QUISADA

Con existencia previa de la vacante, se dará prioridad a la cobertura del puesto con el personal convencionado de otros agrupamientos, con Concurso por evaluación y/o antecedentes.


ANDREA MILLAS
Subsecretaria de Trabajo

D. Leon
Funcionario/a
ESTADO

74 Alvaro Leon

ARTÍCULO 78º: BONIFICACIONES REMUNERATIVAS.

Se incluyen en esta Cláusula todas las remuneraciones suplementarias al Salario el carácter de remunerativas y que integran la base para el cálculo de:

- a) Zona Desfavorable (e inhóspita)
- b) Sueldo Anual Complementario
- c) Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales.

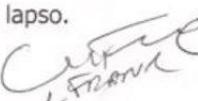

H. Bloch

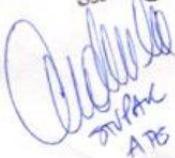
ARTÍCULO 79º: HORAS SUPLEMENTARIAS.

Serán abonadas por RTN a todo el personal convencionado, excepto los cargos de Conducción, de acuerdo al siguiente criterio:

- a) La retribución por hora de servicio extraordinario se calculará en base al cociente que resulte de dividir la remuneración regular, total y permanente mensual del trabajador, sin tener en cuenta adicionales que estén referidos a extensión del horario normal de labor, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor.
- b) La retribución por hora establecida en el inciso anterior, se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:
 - b.1) Entre las 21:00 y 6:00 horas: Cien por ciento (100%).
 - b.2) En domingos o feriados nacionales y sábados después de las 13:00 horas cien por ciento (100%), salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días.
 - b.3) En días sábados hasta las 13:00 horas y no laborables: Cincuenta por ciento (50%). Salvo en los casos de actividades que se desarrollan exclusivamente en tales días.

No procederá el pago de servicios extraordinarios en caso de fracciones inferiores a una (1) hora, las que podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

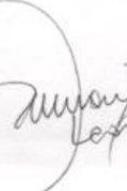

Cecilia Gómez

ANDREA MILLAS
Subsecretaría de Trabajo

Cecilia Gómez
ATEN


Cecilia Gómez


Cecilia Gómez
ATEN


Cecilia Gómez
ATEN


Cecilia Gómez
ATEN

Sólo podrá disponerse del pago de servicios extraordinarios cuando razones imprescindibles de servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención del gasto, no pudiendo exceder las sesenta (60) horas mensuales.

Deberán estar fundadas por el/la requirente, autorizados por el jefe/a inmediato autoridad de RTN, consignando el período que abarcarán tales servicios y formalizadas a través del correspondiente decreto del Poder Ejecutivo.

A los fines previstos en este artículo, considérese horario normal de labor el establecido por autoridades competentes para cada jurisdicción de acuerdo con las disposiciones que rigen en la materia.

Se considera salario habitual mensual a la remuneración regular, total y permanente mensual, conformada por el Salario básico más las Bonificaciones Remunerativas, excluida la extensión de horario normal de labor.

ARTÍCULO 80°: GUARDIAS PASIVAS.

Percibirán esta bonificación el personal afectado a cubrir guardias pasivas, fuera del horario normal de trabajo, la que consistirá en el cuatro por ciento (4%) de la categoría operativo 1 (OP1) por día de guardia, fijándose como tope máximo diez guardias (10) pasivas por mes. Quedan excluidos de esta bonificación el personal que cumple cargos de conducción.

ARTÍCULO 81°: SEMANA NO CALENDARIA.

Los trabajadores/as que presten servicios bajo el régimen de semana no calendaria, percibirán una compensación mensual del 20% por ciento del Básico de la Categoría SU2.

Si durante el mes se produjeran faltas sin causa justificada, se descontará un treinta por ciento (30%) de la referida compensación por la primera ausencia, un sesenta por ciento (60%) al acumularse dos (2) faltas y la totalidad de la bonificación cuando se acumularán tres (3) o más ausencias en el período.

Quedan excluidos de esta bonificación los trabajadores que cumplen cargos de conducción.

ARTÍCULO 82º: BONIFICACIÓN SEGURIDAD INTENSIVA.

Los trabajadores/as sometidos a trabajos en ambientes de riesgo, tales como los que cumplen tareas a definir por el organismo RTN, percibirán una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) del básico de la categoría OP1.

ARTÍCULO 83º: BONIFICACIÓN POR TRABAJO EN EXTERIORES.

Percibirá esta bonificación el personal afectado a realizar trabajo en exteriores a más de 50 km, que consistirá en el quince por ciento (15%) de la categoría SU1 por jornada de trabajo en exteriores, fijándose como tope máximo diez jornadas (10) por mes.

Se entenderá como tarea en exteriores aquella labor que se realice fuera del lugar habitual de trabajo, que exceda el radio de 50 Km del establecimiento. Se entiende por lugar habitual de trabajo el previsto en el Título II del presente Convenio Colectivo de Trabajo. Solo podrá ser realizada por el personal que en la designación de sus tareas específicas esté habilitado para desempeñarse en exteriores. Se entiende encuadradas en este concepto todas las actividades de relevancia en transmisiones en vivo, producciones audiovisuales (documentales y coberturas de eventos socioculturales y deportivos).

ARTÍCULO 84º: ANTIGÜEDAD.

La Bonificación por antigüedad se determinará y se abonará conforme al dos coma doce por ciento (2,12%) del básico de la categoría que revista el trabajador/a por la cantidad de años de servicio.

ARTÍCULO 85º: TÍTULO.

La Bonificación por Título se aplicará conforme a lo establecido a continuación:

- a) Maestría o doctorado: cuarenta por ciento (40%) del salario básico de su categoría.
- b) Título de especialización que demande como mínimo dos años de duración, el treinta y cinco por ciento (35%), del salario básico de su categoría.
- c) Título Universitario (de grado) que demande cinco (5) o más años de estudio: el treinta por ciento (30%), del salario básico de su categoría.

ANDREA L. MILLAS
Subsecretaría de Trabajo

78

d) Título de Pre-grado, Tecnicatura y/o estudio superior de validez oficial que demande tres (3) años, el veinte por ciento (20%), del salario básico de su categoría.

e) Título de nivel Técnico-secundario: el dieciocho por ciento (18%), del salario básico de su categoría.

f) Título Secundario, excluido Título Técnico: el quince por ciento (15%), del salario básico de su categoría.

g) Títulos secundarios correspondientes al ciclo básico y títulos o certificados de capacitación con planes de estudios no inferiores a tres (3) años, diez por ciento (10%) del salario básico de su categoría.

h) Certificados de estudio post-primarios extendidos por organismos gubernamentales, privados supervisados oficialmente, o internacionales con duración no inferior a tres meses Y/o doscientas horas (200), siete con cincuenta centésimos por ciento (7.50%) del salario básico de su categoría.

En todos los casos, se entiende como categoría la que le corresponda al trabajador/a de acuerdo a su encuadramiento en la estructura salarial básica definida en el Capítulo 2 de este Título.

En caso de poseer dos o más títulos, se abona el de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 86º: REMUNERACIÓN POR JORNADA LABORAL DE HORARIO REDUCIDO.

Los trabajadores/as podrán optar por la modalidad de la jornada de horario reducido mediante una solicitud que presentarán ante el superior inmediato, quién la elevará a la autoridad máxima de RTN a los efectos del dictado de la correspondiente norma legal.

Método de Cálculo: La prestación laboral de tiempo reducido, será abonada con el setenta y cinco por ciento (75%) de la asignación de la categoría de revista y de los adicionales generales y/o bonificaciones de jornadas completas.

A los fines previsionales los aportes de Ley serán calculados sobre el 100% de la asignación de la categoría de revista y de los adicionales generales y particulares

ANDREA E. MILLAS
Subsecretaria de Trabajo

que por la naturaleza de sus funciones continúe percibiendo proporcionalmente. No afectándose en ningún caso las actuales prestaciones del servicio de Seguridad Social Provincial, que percibe el trabajador/a.

ARTÍCULO 87º: ZONA DESFAVORABLE Y/O INHÓSPITA
ZONA DESFAVORABLE.

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

ADICIONAL ZONA GEOGRÁFICA (INHÓSPITA).

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 88º: PAGO USO DE LICENCIA ANUAL ORDINARIA.

Los trabajadores/as percibirán una retribución anual por vacaciones, atendiendo a términos:

a) El pago correspondiente a la retribución por vacaciones será realizada conjuntamente con la liquidación de Haberes correspondiente al mes anterior al que se usufructúa la licencia, (siempre que el trabajador/a hubiera notificado con antelación suficiente) se abonarán los días de Licencia Anual Ordinaria.

b) El procedimiento de liquidación es el que a continuación se establece:

1) Se considerarán la totalidad de los conceptos habituales o fijos remunerativos que perciba el trabajador/a excluidos zona desfavorable y zona inhóspita. La suma de los mismos se dividirá por veinte (20). Multiplicado por los días de licencia que usufructúe el trabajador/a.

2) Los conceptos variables o extraordinarios remunerativos se calcularán de acuerdo al promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al comienzo de las vacaciones.

3) Al monto determinado por la retribución por vacaciones se adicionará las bonificaciones por zona desfavorable y zona inhóspita en caso de corresponder.

ANDREA L. MILLAS
Subsecretaria de Trabajo

ARTÍCULO 89º: ADICIONALES NO REMUNERATIVOS.

Se incluyen en esta Cláusula todos los adicionales suplementarios a las remuneraciones que se integran la base para el cálculo de:

- a) Zona Desfavorable (e inhóspita)
- b) Sueldo Anual Complementario
- c) Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales

ARTÍCULO 90º: ASIGNACIONES FAMILIARES.

Serán de aplicación las leyes Provinciales que regulan la materia.

ARTÍCULO 91º: COMPENSACIÓN POR REFRIGERIO.

Excepcionalmente y sólo en el caso que la Organización no pueda proveer el refrigerio, se abonará a los/as trabajadores/as, en compensación mensual por tal concepto, el veinte por ciento (20%) del salario básico de la categoría OP1.

ARTÍCULO 92º: SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.

Serán de aplicación las Leyes Nacionales y Provinciales que regulan la materia.

ARTÍCULO 93º: APORTES Y CONTRIBUCIONES.

Los aportes y contribuciones patronales y personales sobre las remuneraciones de los trabajadores/as incluidos en este Convenio Colectivo de Trabajo, destinados al Sistema Previsional y al Sistema Asistencial, se efectuarán al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.). A tales efectos, será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 94º: COMPENSACIÓN ESPECIAL POR JUBILACIÓN.

El trabajador/a acceda al beneficio de la Jubilación Ordinaria o por Invalidez, percibirá una compensación especial, según la siguiente escala:

- 1) Si la antigüedad efectiva en la Administración Pública Provincial fuera menor de veinte (20) años y mayor de diez (10) años, la compensación será equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales.

ANDREA L. MELAS
Subsecretaria de Trabajo

2) Si la antigüedad efectiva en Administración Pública Provincial fuera igual o mayor a veinte (20) años, y menor de treinta (30) años, la compensación será equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales.

3) Si la antigüedad efectiva en Administración Pública Provincial fuera mayor de treinta (30), la compensación será equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

4) La base para el cálculo de esta compensación será el promedio mensual de la remuneración bruta correspondiente a los tres meses anteriores a la fecha establecida para la desvinculación laboral del trabajador/a (Excluidos los adicionales no remunerativos), a fin de acogerse a dicha jubilación.

ARTÍCULO 95º: PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS.

Cuando se extinga la relación laboral por cualquier causa, el trabajador/a tendrá derecho a percibir la parte proporcional de las vacaciones correspondientes a ese año, más las vacaciones pendientes no prescriptas.

ARTÍCULO 96º: BONIFICACIÓN RTN.

Se establece para todo el personal bajo Convenio Colectivo de Trabajo que preste servicios en RTN, una bonificación remunerativa y bonificable por zona consistente en un porcentaje de la categoría tope de cada agrupamiento.

Se establece para ésta bonificación lo siguiente:

Agrupamiento Sustantivo: 77% del básico de la categoría SUS

Agrupamiento Adjetivo: 77% del básico de la categoría DJ5

Agrupamiento Administrativo: 77% del básico de la categoría ADS

Agrupamiento Operativo: 77% del básico de la categoría OP5

ARTÍCULO 97º: CRECIMIENTO HORIZONTAL

CRECIMIENTO HORIZONTAL: Se considera Crecimiento Horizontal a la evolución en la compensación salarial del trabajador/a, por su desempeño en un mismo nivel, conforme a las siguientes disposiciones:

ANDREA L. MILLAS
Subsecretaria de Trabajo

- 1) Se mide por tramos períodos de dos años y cada tramo representa el cuatro por ciento (4 %) del salario básico que le corresponda al trabajador/a de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica.
- 2) El porcentaje alcanzado por cada trabajador/a, en cada tramo, es acumulativo, y de reconocimiento en los cambios de Agrupamiento y/o Ascensos.
- 3) Ninguna medida interna o externa podrá modificar lo establecido en los incisos 1 y 2, respectivamente.

ARTÍCULO 98º: COMPENSACIÓN POR CARRERA ADMINISTRATIVA.

Se otorgará una compensación de carácter remunerativo y bonificable para aquellos trabajadores/as que alcancen el máximo nivel de su agrupamiento y que hayan permanecido en su categoría durante cinco (5) años o más, equivalente al 9,82% de la Categoría SUS.

CAPÍTULO 4

CARGOS DE CONDUCCIÓN

ARTÍCULO 99º: RÉGIMEN APLICABLE.

Es de aplicación el "Régimen de Concursos" (elaborado conforme a las pautas contenidas en el Anexo I del presente Convenio Colectivo de Trabajo) establecido por RTN y las disposiciones del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 100º: DEFINICIÓN.

A los efectos de este Convenio, se consideran Cargos de Conducción:

a) DIRECCIÓN

Mínimo de dos jefaturas de departamento efectivas a cargo o un departamento y/o 5 trabajadores/as efectivos a cargo.

b) JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Mínimo de tres trabajadores/as efectivos a cargo, directos, en su sector.

c) JEFATURA DE DIVISIÓN

Mínimo de dos trabajadores/as efectivos a cargo directo, en su sector.

ANDREA MILLAS
Subsecretaría de Trabajo

El trabajador/a que acceda a un puesto de conducción, de acuerdo a lo establecido en el "Régimen de Concursos", permanecerá en el mismo durante un período de dos (2) años, sujeto a evaluaciones de desempeño anuales. En caso de que una de las Evaluaciones de Desempeño resultara desfavorable, se notificará de su resultado, al trabajador/a; RTN podrá llamar a concurso para cubrir el cargo de conducción, si previamente no existiera un reclamo por parte del trabajador/a.

ARTÍCULO 101º: RESPONSABILIDADES Y DERECHOS.

Ocupar un Cargo de Conducción implica en forma específica, asumir el rol y las responsabilidades jerárquico - funcionales que le asigne RTN y brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral con una duración mínima de ocho (8) horas diarias, la cual podrá prolongarse a días no laborables a fin de cumplir los compromisos asumidos por RTN en las funciones que le competen.

ARTÍCULO 102º: BONIFICACIONES Y ADICIONALES.

Determinación de las Bonificaciones Remunerativas establecidas en este Título para el trabajador/a que ocupe Cargos de Conducción:

- No tendrá derecho ni percibirá Horas Suplementarias, ni las bonificaciones por Semana No Calendaria.
- Tendrá derecho y percibirá una Bonificación Remunerativa por Conducción", que incluye dedicación especializada y disponibilidad horaria, conforme a la escala que se presenta en el artículo 103º.
- Tendrá derecho y percibirá el resto de las bonificaciones remunerativas establecidas.

ARTÍCULO 103º: GRILLA SALARIAL PARA CARGOS DE CONDUCCIÓN.

CARGO	BONIFICACIÓN
Dirección	60% del haber básico del SU5
Jefe de Departamento	40 % del haber básico del SU5

ANDREA L. MILLAS
Subsecretaria de Trabajo

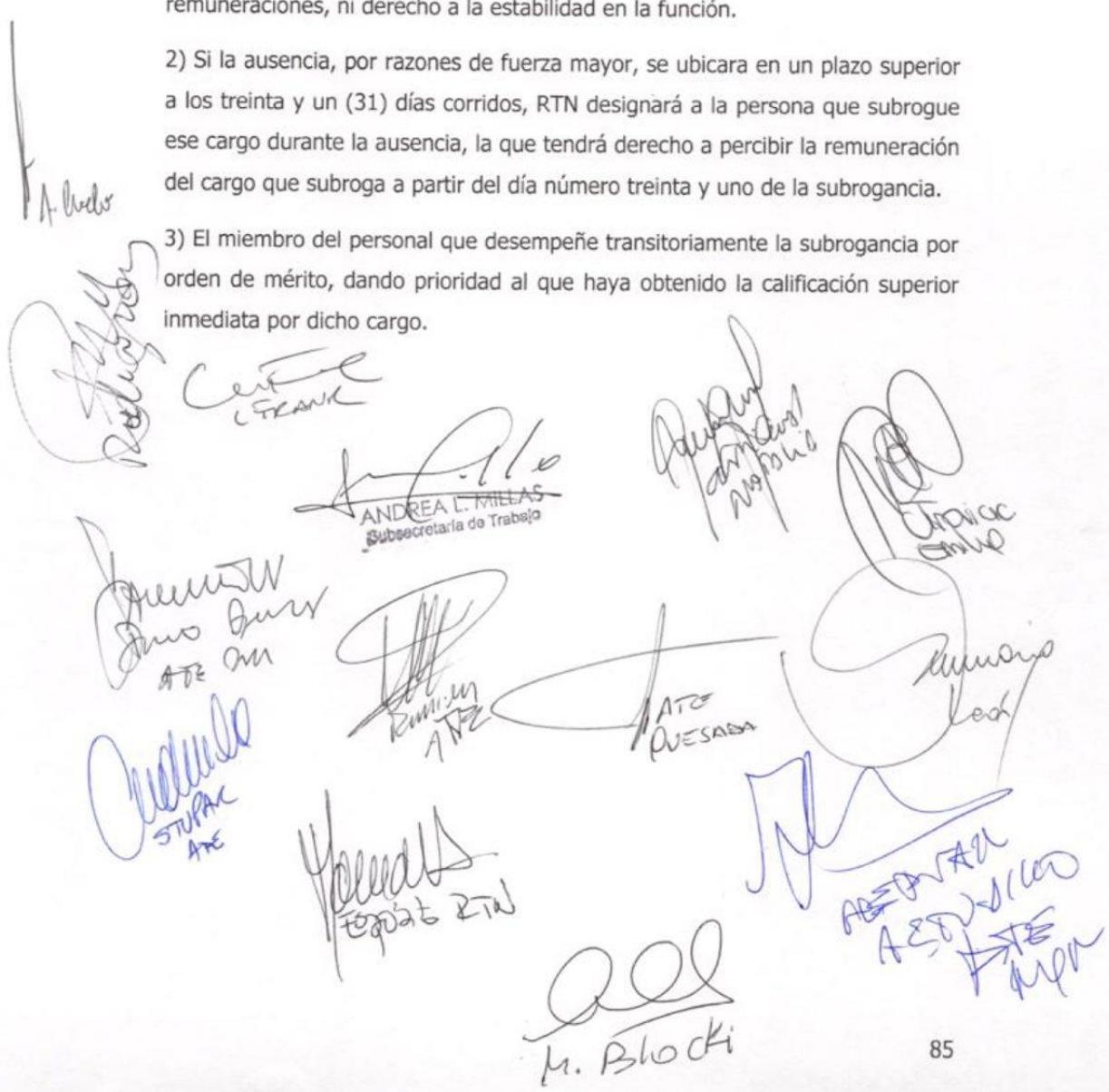
Jefe de División

30 % del haber básico del SU5

ARTÍCULO 104º: SUBROGANCIAS. VACANTES.

En los casos de ausencia del trabajador/a que ocupa un Cargo de Conducción, se procederá del siguiente modo:

- 1) Si la ausencia no supera los treinta (30) días corridos, RTN, designará un reemplazante transitorio, el que no tendrá derecho a incremento en sus remuneraciones, ni derecho a la estabilidad en la función.
- 2) Si la ausencia, por razones de fuerza mayor, se ubicara en un plazo superior a los treinta y un (31) días corridos, RTN designará a la persona que subrogue ese cargo durante la ausencia, la que tendrá derecho a percibir la remuneración del cargo que subroga a partir del día número treinta y uno de la subrogancia.
- 3) El miembro del personal que desempeñe transitoriamente la subrogancia por orden de mérito, dando prioridad al que haya obtenido la calificación superior inmediata por dicho cargo.





LEY 3524

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 3096, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores del Ente Provincial de Termas de Neuquén (Eproto), homologado por la Disposición DI-2025-57-E-NEU-STRAB#MTDL, de la Subsecretaría de Trabajo, que, como Anexo, integra la presente ley».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.- - - - -

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra

ANEXO

TÍTULO III

CAPÍTULO 1

ESCALAFÓN ÚNICO, FUNCIONAL Y MÓVIL.

Principios Generales.

Teniendo presente los principios básicos consagrados en el Título I del presente Convenio Colectivo de Trabajo, el Estado Provincial y los trabajadores del "EPROTEN" se comprometen a desarrollar y ejecutar un régimen escalafonario y de remuneraciones que traduzca la carrera administrativa y se ajuste a principios generales de equidad, previsibilidad, jerarquización, eficiencia en la conducción, integralidad, proporcionalidad, crecimiento, desempeño, rendimiento y progresión vertical como horizontal valorando funciones, capacidad, formación, competencia por título y capacitación.

Estos principios deberán sostener y reflejar las políticas públicas adoptadas referidas al recurso humano y deben crear las bases para la fijación de la estructura del salario ordinario y extraordinario.

Artículo 106º: CATEGORIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

Los trabajadores del "EPROTEN", comprendidos en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, estarán encuadrados dentro de algunos de los agrupamientos y niveles del Escalafón Único, Funcional y Móvil que se presenta en este Capítulo.

Para cada categoría escalafonaria (Agrupamiento y Nivel) corresponde una remuneración básica de conformidad con la estructura salarial básica, que se presenta en el Capítulo 6 de este Título.

Dicha remuneración básica se incrementa con las bonificaciones y adicionales que en cada caso correspondan al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 4 de este título.

SALAS Aníbal

MUENTEN
Natalia
ATE

Flor
Federico
OPCA

MARDONES Natalia
EProTeN

CURCUAL Natalia

RODRIGUEZ Paola

IF-2025-02049878-NEUSTRAB#MTDL 74

SALVO C. Analía
EproTeN

Juan
ATE

Página 74 de 98

Definiciones básicas:

Se establecen las siguientes definiciones básicas referidas al Escalafón Único, Funcional y Móvil, el que tendrá la conformación de una "tabla de doble entrada" – Agrupamiento y Nivel, conceptos que se detallan a continuación.

Escalafón: Se define como Escalafón, al conjunto de agrupamientos y niveles relacionados con la incumbencia, la especialidad, la complejidad y la responsabilidad de las funciones asignadas a los trabajadores, así como la competencia, la capacidad y la aptitud.

a) AGRUPAMIENTO: Presenta la clasificación e integración por la función, formación académica y tipo de actividad del trabajador. Los agrupamientos se identifican por letras y comprenden:

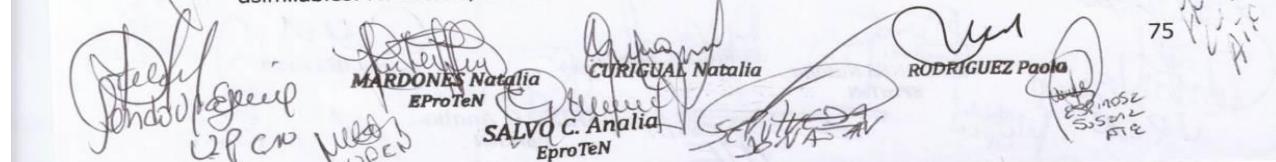
OP – Operativo

Comprende a todos los trabajadores que efectúan tareas relacionadas con la prestación de servicios específicos para los cuales no se requiere título técnico o profesional. Incluye las tareas de maestranza, personal de buffet, choferes "de transporte de pasajeros", mantenimiento, portería, vigilancia, traslado de materiales y/o documentación oficial y otras tareas similares. También se encuentran incluidas las actividades del personal de obra o mantenimiento, relacionadas con la ejecución de obras menores y el mantenimiento de los edificios del "EPROTEN", incluyendo, además tareas de conducción de maquinarias, equipos y herramientas para las que se requiere capacitación o experiencia previa, también el almacenamiento, acopio y conservación de insumos y productos para la actividad.

AD – Administrativo

Comprende a todos aquellos trabajadores con título secundario que realizan tareas de recepción, registro y tramitación de expedientes, expedientes electrónicos y/o documentación, clasificación, manejo, archivo de datos y documentos, atención al público, tareas administrativas, contables, comerciales, de recursos humanos y asimilables. Asimismo, el desarrollo de actividades tales como: la organización, gestión,

75



ejecución, control, análisis y ejecución de programas tendientes al logro de los objetivos acordes a la función, rol y responsabilidad del trabajador.

EH – Especialidades Hidrotermales

Comprende a todos aquellos trabajadores que realizan tareas específicas de la actividad hidrotermal y que se desarrollan en los siguientes sectores:

1. Inmersión
2. Hidromasajes
3. Masajes
4. Fango terapia
5. Alga terapia
6. Técnicas estéticas y/o Cosmiatría
7. Técnicas dermatológicas
8. Nebulizaciones
9. Hidropulsor
10. Laguneros
11. Vapor

TC – Técnico

Comprende a todos los trabajadores con título de validez oficial de Técnico, sea de nivel secundario, terciario o universitario de pre-grado de menos de cuatro (4) años de duración, de validez oficial, inherentes a la función desempeñada, comprendiendo las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación, planeamiento y aspectos técnicos, relacionados con el análisis, control y ejecución de programas, procedimientos y obras de relevancia y complejidad.

SALAS Anita

PF – Profesional

Comprende a todos los trabajadores con título universitario de grado de cuatro (4) años o más de duración, de validez oficial, inherente a la función a desempeñar, comprendiendo actividades ejecutivas, administrativas, de contralor, de formulación de propuestas y proyectos, asesoría, planificación de políticas públicas específicas y/o planes

MARDONES Natalia
EProTeN

CURIGUAL Natalia

SALVO C. Analía
EProTeN

IF-2025-02049878 NEU-STRAB#MTDL

RODRIGUEZ Pablo

76

o programas de relevancia y complejidad, con o sin formación de equipos interdisciplinarios.

b) ENCUADRAMIENTO – NIVELES: Los niveles dentro de cada agrupamiento, se definen de acuerdo a la antigüedad del trabajador dentro del "EPROTEN", formación académica, capacitación del puesto y evaluaciones de desempeño. Se identifican por números (1, 2, 3, 4, 5) y guardan una secuencia entre sí dentro de cada agrupamiento, siendo el número uno (1) el de menor nivel o equivalente a ingresante, el número dos (2) intermedio, los números tres (3) y cuatro (4) especializados y el número cinco (5) superior.

CAPÍTULO 2

Artículo 107º: NIVELES DE LOS AGRUPAMIENTOS.

Cada Agrupamiento estará compuesto de cinco Niveles, de acuerdo a la siguiente escala:

Nivel 1: hasta 5 años cumplidos de prestación efectiva en el "EPROTEN".

Nivel 2: más de 5 y hasta 10 años de antigüedad en el "EPROTEN" y 5 años cumplidos de prestación efectiva en el nivel anterior.

Nivel 3: más de 10 y hasta 15 años de antigüedad en el "EPROTEN" y 5 años cumplidos de prestación efectiva en el nivel anterior.

Nivel 4: más de 15 y hasta 20 años de antigüedad en el "EPROTEN" y 5 años cumplidos de prestación efectiva en el nivel anterior.

Nivel 5: más de 20 de antigüedad en el "EPROTEN" y 5 años cumplidos de prestación efectiva en el nivel anterior.

La presente cláusula será aplicable a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 108º: GRILLA DEL ESCALAFÓN

VALERO Marcia J. Es la representación gráfica del Escalafón Único, Funcional y Móvil mediante una tabla de doble entrada, en la que se identifica agrupamiento y nivel, donde deberá incluirse al trabajador convencional.

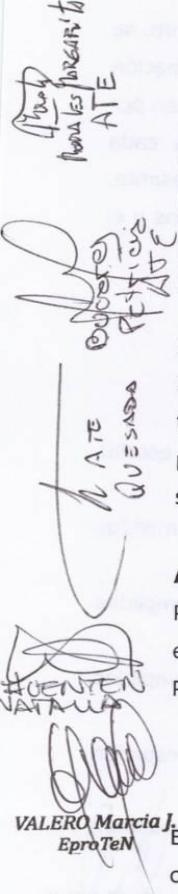
SALVO C. Aníbal

77

IF-2025-02049878-NEU-STRAB#MTDL

Página 77 de 98

De conformidad con los conceptos definidos en el presente Capítulo, se establece en el ámbito del "EPROTEN" la siguiente grilla:



NIVEL	AGRUPAMIENTO				
	PROFESIONAL – PF	TÉCNICO – TC	ADMINISTRATIVO – AD	OPERATIVO – OP	ESPECIALIDADES HIDROTERMALES – EH
5	PF5	TC5	AD5	OP5	EH5
4	PF4	TC4	AD4	OP4	EH4
3	PF3	TC3	AD3	OP3	EH3
2	PF2	TC2	AD2	OP2	EH2
1	PF1	TC1	AD1	OP1	EH1

Artículo 109º: COMPENSACIÓN POR CARRERA ADMINISTRATIVA.

Se otorgará una compensación de carácter remunerativo y bonificable para aquellos trabajadores que alcancen el máximo nivel de su Agrupamiento, y que hayan permanecido en su categoría durante cinco años o más, equivalente al nueve coma setenta y cinco por ciento (9,75%) sobre el básico de la Categoría de la PF5.

Artículo 110º: CONCURSOS DE INGRESO.

Para que pueda producirse el ingreso al "EPROTEN", es condición indispensable la existencia previa de la vacante.

Para todos los casos, la vacante generada deberá ser cubierta de la siguiente manera:

1. Por concurso interno dentro del "EPROTEN";
2. Por concurso interno en el ámbito de la Administración Pública Provincial;
3. Por concurso abierto externo al ámbito de la Administración Pública Provincial.

En todos los casos intervendrá la Comisión de Relaciones Laborales conforme a las competencias establecidas en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.



SALAS Aníbal

IF-2025-02049878-NEU-STRAB#MTDL 78

Página 78 de 98

CAPÍTULO 3 CARRERA ADMINISTRATIVA

Es la progresión del trabajador a través de los distintos niveles y cambios de agrupamiento y se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad de oportunidades;
- b) Transparencia en los procedimientos;
- c) Capacitación y formación continua que garantice sustentar la carrera administrativa y el logro de los objetivos del "EPROTEN";
- d) Evaluación de las capacidades, méritos, responsabilidades y desempeño para el avance de la carrera, en función de los términos que se establezcan en el presente Convenio Colectivo de Trabajo;
- e) Aplicación del régimen de concursos, en los supuestos que correspondan.

La carrera administrativa será a través de:

- a) Promoción/Crecimiento vertical
- b) Promoción/Crecimiento horizontal

Artículo 111º: PROMOCIÓN VERTICAL. CAMBIOS DE AGRUPAMIENTOS.

ASCENSOS.

Es la progresión de los trabajadores en los distintos niveles y agrupamientos.

1. Cambio de Nivel: es la progresión del trabajador en los distintos niveles dentro de un mismo Agrupamiento.

Cada 5 años de antigüedad cumplidos de prestación efectiva en el nivel anterior y la antigüedad estipulada en el Artículo 107º (niveles de los agrupamientos) del propio trabajador del "EPROTEN", se produce el ascenso de 1 nivel, a la fecha de corte anual

VALERO Marcia J.(de 5, 10, 15 y más de 20 años).

Procedimiento: Se realiza una vez por año calendario, durante el segundo semestre de cada año, siendo ascendidos a partir de enero del año siguiente.

79

2. Cambio de Agrupamiento: es el acceso del trabajador a un Agrupamiento distinto al de origen.

a) Agrupamiento Profesional o Técnico:

Transformación de su puesto al Agrupamiento Técnico o Profesional según corresponda, con el mismo nivel alcanzado hasta ese momento, cuando obtenga título técnico o profesional vinculado al objeto del organismo.

b) Agrupamiento Operativo – Administrativo – Especialidades Hidrotermales:

Con existencia previa de la vacante, se dará prioridad a la cobertura del puesto con el personal convencionado de otros agrupamientos, con Concurso por evaluación y/o antecedentes.

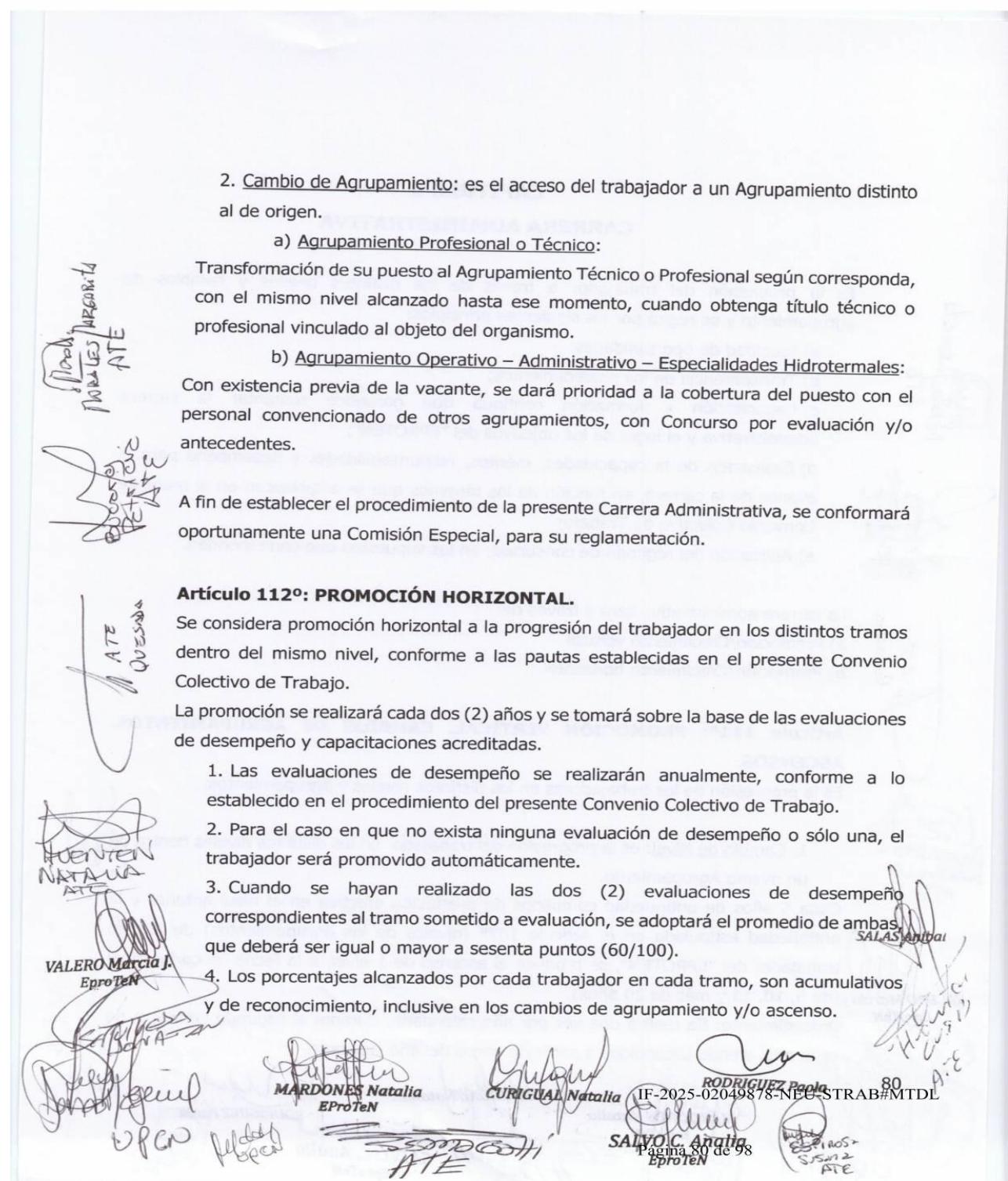
A fin de establecer el procedimiento de la presente Carrera Administrativa, se conformará oportunamente una Comisión Especial, para su reglamentación.

Artículo 112º: PROMOCIÓN HORIZONTAL.

Se considera promoción horizontal a la progresión del trabajador en los distintos tramos dentro del mismo nivel, conforme a las pautas establecidas en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.

La promoción se realizará cada dos (2) años y se tomará sobre la base de las evaluaciones de desempeño y capacidades acreditadas.

1. Las evaluaciones de desempeño se realizarán anualmente, conforme a lo establecido en el procedimiento del presente Convenio Colectivo de Trabajo.
2. Para el caso en que no exista ninguna evaluación de desempeño o sólo una, el trabajador será promovido automáticamente.
3. Cuando se hayan realizado las dos (2) evaluaciones de desempeño correspondientes al tramo sometido a evaluación, se adoptará el promedio de ambas, que deberá ser igual o mayor a sesenta puntos (60/100).
4. Los porcentajes alcanzados por cada trabajador en cada tramo, son acumulativos y de reconocimiento, inclusive en los cambios de agrupamiento y/o ascenso.



5. En caso en que el trabajador concurre para un puesto dentro de un Organismo regido bajo el presente Convenio Colectivo de Trabajo, mantendrá los porcentajes alcanzados.
6. En caso de no haber obtenido el promedio establecido precedentemente (60/100), el trabajador permanecerá en el tramo asignado, independientemente de haber realizado las capacitaciones requeridas.

CAPÍTULO 4 BONIFICACIONES

Consideraciones Generales.

En ningún caso podrá superponerse una o más bonificaciones por el mismo concepto. En caso de duda en cuanto a la aplicación, la C.I.A.P. interpretará la pertinencia o correspondencia de asignarse más de una bonificación a una misma función o tarea.

Artículo 113º: BONIFICACIONES REMUNERATIVAS.

Se incluyen en este ítem todas las remuneraciones suplementarias al salario básico que reúnen el carácter de remunerativas y que integran la base para el cálculo de:

- a) Zona desfavorable
- b) Zona geográfica (inhóspita)
- c) Sueldo anual complementario
- d) Aportes y contribuciones previsionales y asistenciales

Artículo 114º: SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO – S.A.C.

Serán de aplicación las Leyes Nacionales y Provinciales que regulan la materia.

Artículo 115º: BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD.

La bonificación por antigüedad se determinará y abonará conforme el dos coma doce por ciento (2,12%) del básico del Nivel 1 del Agrupamiento Operativo (OP), más el seis por mil (6/1000) del sueldo básico de cada trabajador, al total de esta ecuación se lo multiplica por la cantidad de años de servicios del trabajador.

SALAS Aníbal

81

RODRIGUEZ Paola
SALVO C. Analia
EProTeN

* [(sueldo básico OP1*0,0212) + (sueldo básico de revista del trabajador*0,006)] * años de servicios del trabajador.

La determinación de la antigüedad total de cada trabajador se hará sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, debidamente certificados.

Artículo 116º: BONIFICACIÓN PROMOCIÓN HORIZONTAL (PH).

Esta bonificación se mide por tramos, periodos de dos (2) años y, cada tramo representa el cuatro por ciento (4%) del sueldo básico que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento y/o ascenso.

Los porcentajes alcanzados por cada trabajador en cada tramo son acumulativos y de reconocimiento, inclusive, en los cambios de agrupamiento y/o ascenso.

En caso que el trabajador concurre para un puesto convencionado por otro Convenio Colectivo de Trabajo, acumulará los porcentajes alcanzados hasta ese momento.

Artículo 117º: BONIFICACIÓN POR TÍTULO.

La Bonificación por Título se abonará conforme a lo establecido a continuación:

- a) Título de Maestría o Doctorado: cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico de su categoría.
- b) Título de especialización que demande como mínimo dos (2) años de duración: treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico de su categoría.
- c) Título Universitario de Grado: treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su categoría.
- d) Título de Pre-grado, Tecnicatura y/o estudio superior con validez oficial que demande tres (3) años de duración o menos: veinte por ciento (20%) del sueldo básico de su categoría.
- e) Título Técnico de nivel secundario: dieciocho por ciento (18%) del sueldo básico de su categoría.
- f) Título Secundario, excluido Título Técnico: quince por ciento (15%) del sueldo básico de su categoría.
- g) Títulos secundarios correspondiente al ciclo básico y títulos o certificados de

IF-2025-02049878-NEU-STRAB#MTDL

RODRIGUEZ Paola

capacitación con planes de estudios no inferiores a tres (3) años de duración: se aplicará el diez por ciento (10%) del sueldo básico de su categoría.

h) Certificados de estudios post primarios extendidos por organismos gubernamentales, privados bajo supervisión oficial o internacionales con duración no inferior a tres (3) meses y/o doscientas (200) horas cátedras: siete coma cinco por ciento (7,5%) del sueldo básico de su categoría.

En todos los casos, se entiende como categoría la que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la estructura salarial básica definida.

No podrá abonarse más de una bonificación por título reconociéndose, en todos los casos, aquel al que corresponda el adicional mayor.

Artículo 118º: BONIFICACIÓN HORAS SUPLEMENTARIAS.

Se consideran horas suplementarias a las horas trabajadas por fuera de la jornada normal y habitual del trabajador.

a) Esta retribución se calculará en base al coeficiente que resulte de dividir la remuneración regular total, permanente y mensual del trabajador, sin tener en cuenta adicionales que están referidos a la exención del horario normal de labor por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la labor.

b) Se considera salario habitual a la remuneración total y permanente mensual conformada por el salario básico más las bonificaciones remunerativas. El valor de la hora normal se calcula dividiendo por ciento cuarenta (140) el monto del salario habitual del trabajador para la jornada laboral de siete (7) horas diarias. Para los casos de jornada de ocho (8) horas, la división se realiza por ciento sesenta (160) horas.

c) La retribución por hora establecida en el inciso anterior se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indican, cuando la tarea extraordinaria se realice:

- 1) Entre las 21:00 horas y las 06:00 horas de lunes a viernes, domingos, feriados, asuertos, al doscientos por ciento (200%).
- 2) Cuando se realice en días sábados, no laborables y asuertos parciales, se abonará al ciento cincuenta por ciento (150%).

VALERO Marcia J.
EProTeN

MARDONES Natalia
EProTeN

CURIGUAL Natalia

RODRIGUEZ Paola
SALVO C. Analía
EProTeN

83

Sólo podrá disponerse del pago de servicios extraordinarios cuando razones imprescindibles de servicio lo requieran, atendiendo un criterio de estricta contención del gasto, no pudiendo exceder las sesenta (60) horas mensuales.

Serán abonadas por el "EPROTEN", previa autorización correspondiente, a todo trabajador convencionado, excepto a los cargos de conducción, de acuerdo a lo establecido en el Título II del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 119º: BONIFICACIÓN SEMANA NO CALENDARIA.

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen de semana no calendaria, percibirán una compensación mensual del veintiséis (26%) del básico de la OP3.

Si durante el mes, se produjeran faltas sin causa justificada, la liquidación de esta bonificación se liquidará proporcionalmente a los días trabajados.

Quedan excluidos de esta bonificación, los trabajadores que cumplan cargos de conducción.

La presente deberá ser certificada por el "EPROTEN".

Artículo 120º: BONIFICACIÓN TURNO ROTATIVO.

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido en el Título II, Modalidad de Prestación, percibirán una compensación mensual, por turnos rotativos, del dieciséis por ciento (16%) del básico de la OP 3.

Si durante el mes, se produjeran faltas sin causa justificada, la liquidación de esta bonificación se liquidará proporcionalmente a los días trabajados.

Quedan excluidos de esta bonificación, los trabajadores que cumplan cargos de conducción.

La presente deberá ser certificada por el "EPROTEN".

Artículo 121º: TURNO NOCTURNO.

VALERO Marcial J. Los trabajadores que presten servicios bajo esta modalidad, percibirán una compensación mensual del veintisiete por ciento (27%) del básico de la categoría OP1.

IF-2025-02049878-NEU-STRAB#MTDL 84

Página 84 de 98

Artículo 122º: BONIFICACIÓN RECARGO EXTRAORDINARIO.

Los trabajadores que realicen recargo extraordinario, percibirán una compensación equivalente al diez por ciento (10 %) del básico de la categoría OP1. Quedan excluidos de esta bonificación los trabajadores que cumplen cargos de conducción.

ATEN
ATE
ATE

Artículo 123º: BONIFICACIÓN TERMAL.

Los trabajadores comprendidos en la presente bonificación, percibirán una bonificación del veintitrés por ciento (23%) del básico de la categoría OP3.

ATEN
ATE
ATE

Artículo 124º: BONIFICACIÓN DESARRAIGO.

Los trabajadores comprendidos en la presente bonificación, percibirán el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el básico del máximo nivel de agrupamiento. La presente deberá ser certificada por el "EPROTEN".

ATE
ATE
ATE

Artículo 125º: BONIFICACIÓN "TERMAS Y NIEVE".

Los trabajadores que presten funciones en Copahue durante la Temporada Invernal "Terma y Nieve", percibirán un treinta por ciento (30%) calculado sobre el básico del máximo nivel del agrupamiento.

La presente deberá ser certificada por el "EPROTEN".

SALAS ANDRAZ
Hector H. H. H.

ATEN
ATE
ATE

Artículo 126º: BONIFICACIÓN CUERPO MÉDICO TERMAL.

Los trabajadores comprendidos en la presente bonificación, percibirán una bonificación del cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría PF5.

VALERO Marcia J.
EProTeN

Artículo 127º: BONIFICACIÓN VOLCÁN.

Se abonará a los trabajadores afectados a esta tarea, el diez por ciento (10%) del básico de la categoría OP1 por día de trabajo.

La presente deberá ser certificada por el "EPROTEN".

UPCN
UPCN

MARDONES Natalia
EProTeN

CURIGUAL Natalia

RODRIGUEZ Paola

85

SALVO C. Analía
EProTeN

ESTACIO SOZA
SISON
ATE

Artículo 128: TAREA A LA INTEMPERIE.

Aquellos trabajadores alcanzados por esta bonificación, percibirán un adicional equivalente al doce por ciento (12%) del básico de la categoría OP3.

Artículo 129º: SEGURIDAD INTENSIVA.

Aquellos trabajadores alcanzados por este concepto, percibirán una bonificación calculada sobre el básico de la categoría OP3, conforme el siguiente detalle:

- De alta exposición, el veinticinco por ciento (25%) del básico de la categoría OP3.
- De media exposición, el veinte por ciento (20%) del básico de la categoría OP3.
- De baja exposición, el quince por ciento (15%) del básico de la categoría OP3.

Artículo 130º: CONDUCCIÓN DE MAQUINARIA PESADA.

Se abonará el quince por ciento (15%) del básico de la categoría OP3 conforme lo establecido en el Título II.

Artículo 131º: CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

Se abonará el treinta por ciento (30%) del básico de la categoría OP3 conforme lo establecido en el Título II.

Artículo 132º: BONIFICACIÓN DE TAREAS ESPECIALIZADAS Y/O DE OFICIO.

Aquellos trabajadores alcanzados por este concepto, percibirán una bonificación conforme el siguiente detalle:

- Con certificación habilitante y/o matrícula, el veinticinco por ciento (25%) del básico de la categoría OP5.
- Experiencia/Aptitud, el veinte por ciento (20%) del básico de la categoría OP5.

VALERO Marcia J.
EProTeN

Artículo 133º: MANEJO DE FONDOS EFECTIVOS.

Se abonará el diez por ciento (10%) del básico de la categoría OP5.

IF-2025-02049878-NEU-STRAB#MTDL 86

Página 86 de 98

Artículo 134º: BONIFICACIÓN PROLONGACIÓN DE JORNADA EN SITUACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO.

La bonificación por prolongación de jornada en situación de comisión de servicio, se determinará de acuerdo al detalle de actividad, día y horario de contraprestación laboral certificados y se abonará conforme el diez por ciento (10%) del básico de la categoría OP1.

APROTE
MARCELA
ATE

Artículo 135º: BONIFICACIÓN POR REFRIGERIO – REFRIGERIO REFORZADO.

Excepcionalmente y sólo en el caso que el "EPROTEN" no pueda proveer refrigerio, se abonará a los trabajadores en compensación mensual por tal concepto, el diez por ciento (15%) del básico de la categoría OP1.

S. J. W.
ATE

Se abonará a los trabajadores que les corresponda refrigerio reforzado, una compensación mensual por tal concepto del dieciocho (18%) del básico de la categoría OP1.

APROTE
QUESADA

Artículo 136º: FUNCIÓN DE CAPATAZ O ENCARGADO DE CUADRILLA.

Los trabajadores que cumplan esta función, percibirán una compensación del veinte por ciento (20%) del básico de la categoría OP3.

FUENTES
NATALIA
ATE

Artículo 137º: CARGA HORARIA EN TIEMPO DE TRASLADO.

A los trabajadores de las Localidades de Loncopué y Caviahue que son trasladados a diario a cumplir funciones al complejo termal Copahue, se les abonará una bonificación según el siguiente detalle:

- a) Loncopué – Copahue: el quince por ciento (15%) del básico de la categoría OP3.
- b) Loncopué – Caviahue: el diez por ciento (10%) del básico de la categoría OP3.
- c) Caviahue – Copahue: el siete por ciento (7%) del básico de la categoría OP3.

La presente deberá ser certificada por el "EPROTEN".

SALAS Adibai

VALERO Marcia J.

EproTeN

Artículo 138º: BONIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

Los trabajadores convencionados que presten funciones de manera permanente y efectiva en el "EPROTEN", percibirán la siguiente compensación de acuerdo a los

MARDONES Natalia
EProTeN

CURICUAL Natalia

SALVO C. Analía
EProTeN

RODRIGUEZ Paola

87

IF-2025-02049878-NEU-STRAB#MTDL

parámetros que se detallan seguidamente:

- Agrupamiento Operativo – OP: el setenta y cinco por ciento (75%) sobre el máximo nivel del agrupamiento.
- Agrupamiento Administrativo – AD: el setenta y cinco por ciento (75%) sobre el máximo nivel del agrupamiento.
- Agrupamiento Especialidades Hidrotermales – EH: el setenta y cinco por ciento (75%) sobre el máximo nivel del agrupamiento.
- Agrupamiento Técnico – TC: el setenta y cinco por ciento (75%) sobre el máximo nivel del agrupamiento.
- Agrupamiento Profesional – PF: el setenta y cinco por ciento (75%) sobre el máximo nivel del agrupamiento.

Siglo XXI
No se encontrarán alcanzados por la presente bonificación, los trabajadores comprendidos por Afectación de Servicio y/o Cargo político excluido del Convenio Colectivo de Trabajo o designación política.

Artículo 139º: RETRIBUCIÓN POR VACACIONES.

- a) El pago correspondiente a la retribución por vacaciones será realizado conjuntamente con la liquidación correspondiente al mes en que se inicia la licencia.
- b) En la liquidación mensual se discriminarán los conceptos "días no trabajados en uso de licencia" y "días de vacaciones".
- c) Los "días de vacaciones" se calcularán dividiendo por veinte (20) el importe del sueldo que perciba al momento de su otorgamiento (fija + variable) y se multiplican por los días de licencia que le corresponden dentro del mes.
- d) Los "días no trabajados en uso de licencia" se calcularán dividiendo por treinta (30) el importe del sueldo que perciba al momento de su otorgamiento (fija + variable) y se multiplican por los "días no trabajados en uso de licencia" que le corresponden dentro del mes.
- e) No podrán abonarse más días de licencia que la cantidad de días hábiles del mes en que se liquida la licencia. En caso de superar la cantidad de días, la diferencia será liquidada con los haberes del mes siguiente.

*ACUERDO
Natalia
ATE*
*VALERO Marcia J.
EproTeN*

*MARDONES Natalia
EProTeN*

CURIGUAL Natalia

*SALVO C. Analía
EproTeN*

IF-2025-02049878-NEUSTRAB#MTDI

RODRIGUEZ Paola

Página 88 de 98

f) Los días de viaje y los días a cuenta de licencia usufructuados en los días hábiles forman parte efectiva de las vacaciones y por ello se sumarán a los efectos del cálculo de la retribución por vacaciones.

g) Para el cálculo de la retribución por vacaciones deberá considerarse lo siguiente:

1) La totalidad de los conceptos fijos remunerativos que perciba el trabajador como parte de su salario al momento del otorgamiento de la licencia.

2) Los conceptos variables remunerativos (como por ejemplo horas extras, guardias, etc.), se calcularán de acuerdo al promedio de los sueldos devengados durante los doce (12) meses anteriores al otorgamiento de la licencia.

Manuel Basanta
ATE

Q. 200
b. 4
800

ATE
QUINCE
AÑOS

AUVENTEN
NATALIA
ATE

VALERO Marcial.
EproTeN

Artículo 140º: REMUNERACIÓN POR JORNADA LABORAL DE HORARIO REDUCIDO.

Método de Cálculo:

La prestación laboral de tiempo reducido, será abonada con el setenta y cinco por ciento (75%) de la asignación de la categoría de revista y de los adicionales generales y/o bonificaciones de jornadas completas.

A los fines previsionales los aportes de Ley serán calculados sobre el cien (100%) de la asignación de la categoría de revista y de los adicionales generales y particulares que por la naturaleza de sus funciones continúe percibiendo proporcionalmente. No afectándose en ningún caso las actuales prestaciones del servicio de Seguridad Social Provincial, que percibe el trabajador.

SALAS Anibal

Artículo 141º: ZONA DESFAVORABLE Y / O INHÓSPITA.

1. Zona Desfavorable: Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

2. Adicional Zona Geográfica (Inhóspita): Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo 142º: ASIGNACIONES FAMILIARES.

Serán de aplicación las Leyes Provinciales que regulan la materia.

MARDONES Natalia
EProTeN

CURICIAL Natalia

RODRIGUEZ Paola

SALVO C. Analía
EproTeN

89

Manuel Basanta
ATE

Artículo 143º: COMPENSACIÓN ESPECIAL POR JUBILACIÓN.

El trabajador que esté en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, por edad avanzada o por discapacidad, percibirá una compensación especial, según la siguiente escala:

- Si la antigüedad efectiva en la Administración Pública Provincial fuera menor de veinte (20) años y mayor de diez, la compensación será equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales.
- Si la antigüedad efectiva en la Administración Pública Provincial fuera menor de treinta (30) y mayor de veinte (20), la compensación será equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales.
- Si la antigüedad efectiva en la Administración Pública Provincial fuera mayor de treinta (30), la compensación será equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

La base para el cálculo de esta compensación será el promedio mensual de la remuneración bruta correspondiente a los tres meses anteriores a la fecha establecida para la desvinculación laboral del trabajador (excluidos los adicionales no remunerativos), a fin de acogerse a dichas Jubilaciones.

Este beneficio comenzará a regir desde la vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 144º: PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS.

Cuando se extinga la relación laboral por cualquier causa, el trabajador tendrá derecho a percibir la parte proporcional de las vacaciones correspondientes a ese año, más las vacaciones pendientes no prescriptas.

CAPÍTULO 5

Artículo 145º: CARGOS DE CONDUCCIÓN.

VALERO Marcia
Régimen Aplicable:
EproTeN

Es de aplicación el "Régimen de Concursos" establecido para el "EPROTEN" y las disposiciones del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

MARDONBIS Natalia
EProTeN

PURIGUAL Natalia

IF-2025-07049878-NEU-STRAB#MTDL
RODRIGUEZ Paola 90

SALVO Pagina 98
EproTeN
05/05/2012
05/05/2012
PTE

Artículo 146º: DEFINICIÓN.

A los efectos de este Convenio, se consideran Puestos de Conducción:

- a) Dirección: Mínimo de dos Jefaturas de Departamento efectivas a cargo.
- b) Jefatura de Departamento: Mínimo de cinco trabajadores efectivos a cargo, directos, en su sector o dos jefaturas de división/supervisores efectivos a cargo.
- c) Jefatura de División/Supervisores: Mínimo de tres trabajadores efectivos a cargo, directos, en su sector; o dos jefaturas de sección efectivas a cargo.
- d) Jefe de Sección: mínimo de dos trabajadores efectivos a cargo.



*Sección 3000
Dpto. 1000*

*UARE
Quemado*

*HUENTEN
Natalia
ATE*

*VALERO
Marcia J.
EproTeN*

Artículo 147º: RESPONSABILIDADES Y DERECHOS.

Ocupar un Cargo de Conducción implica en forma específica, asumir el rol y las responsabilidades jerárquico – funcionales que le asigne el "EPROTEN" y brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración mínima de ocho (8) horas diarias, la cual podrá prolongarse a días no laborables, a fin de cumplir los compromisos asumidos por el "EPROTEN" en las funciones que le competen.

*SALAS Aníbal
Herrera*

Artículo 148º: BONIFICACIONES.

En el caso de las Bonificaciones Remunerativas establecidas en este Título, para el trabajador que ocupe Cargos de Conducción:

- 6000*
- No tendrá derecho ni percibirá horas suplementarias.
 - Tendrá derecho y percibirá una Bonificación Remunerativa por "Responsabilidad por Cargo de Conducción", que incluye dedicación especializada y disponibilidad

*Juan José
EPCN*

*MARDONES Natalia
EProTeN*

CURICOSTA Natalia

*SALVO C. Analia
EproTeN*

RODRIGUEZ Paola

91

*X
14/08/2025
PTE*

horaria, conforme a la escala que se presenta en el artículo siguiente.

- Tendrá derecho y percibirá el resto de las Bonificaciones Remunerativas y No Remunerativas establecidas en este Título.

Artículo 149º: ENCUADRAMIENTO.

Los trabajadores que ocupen Cargos de Conducción serán encuadrados según se presenta en el siguiente cuadro, percibiendo en concepto de "Responsabilidad por Cargo de Conducción" los porcentajes que en cada caso se detallan.

PUESTOS DE CONDUCCIÓN		
ENCUADRAMIENTO	CARGO	BONIFICACIÓN: "Responsabilidad por Cargo de Conducción"
Dirección	Director	45% del agrupamiento PF4
Departamento	Jefe de Departamento	35% del agrupamiento PF4
División/Supervisión	Jefe de División	15% del agrupamiento PF4
Sección	Jefe de Sección	10% del agrupamiento PF4

Artículo 150º: SUBROGANCIA – VACANTES.

En los casos de ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción, se procederá del siguiente modo:

- Si la ausencia no supera los treinta (30) días corridos, el "EPROTEN" designará un reemplazante transitorio, el que no tendrá derecho a incremento en sus remuneraciones.
- Si la ausencia, por razones de fuerza mayor, se ubicara en un plazo superior a los treinta y un (31) días corridos, el "EPROTEN" designará a la persona que subrogue ese cargo durante la ausencia, la que tendrá derecho a percibir la remuneración del Cargo que subroga a partir del día número treinta y uno (31) de la subrogancia.

MARDONES Natalia
EProTeN
CURIGUAL Natalia
SALVO C. Analía
EProTeN
RODRIGUEZ Paola
ATE

CAPÍTULO 6

Artículo 151º: ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA.

El trabajador comprendido en este Convenio Colectivo de Trabajo, percibirá una remuneración básica conforme su agrupamiento y nivel dentro del escalafón único funcional y móvil, y de acuerdo a la presente estructura salarial básica:

AGRUPAMIENTO	NIVEL							
	PF	PF5	PF4	PF3	PF2	PF1		
TC		TC5	TC4	TC3	TC2	TC1		
EH			EH5	EH4	EH3	EH2	EH1	
AD			AD5	AD4	AD3	AD2	AD1	
OP				OP5	OP4	OP3	OP2	OP1
COEFICIENTE SALARIAL	3,15	2,84	2,54	2,23	1,92	1,61	1,31	1,00

VALERO Marcia J.
EproTeN

RODRIGUEZ Paola

SALAS Aníbal

MARDONES Natalia
EproTeN

CURIGUAL Natalia

SALVO C. Anatía
EproTeN

FUENTES
NATALIA
ATE

A TE
OVIEDO

Avocales
ATE

ATE
Morales Mariano
ATE



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

LEY DE TURISMO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DECLARACIÓN. ÁMBITO INSTITUCIONAL

Artículo 1.º Se declara el turismo como una actividad económica estratégica de interés provincial que contribuye a la diversificación y ampliación de la matriz productiva de la provincia, a partir del desarrollo local sostenible, el equilibrio territorial, la generación de empleo, la gestión de la calidad, competitividad, seguridad, inclusión, accesibilidad, diversidad y perspectiva de género.

CAPÍTULO II

OBJETO. ALCANCE

Artículo 2.º La presente ley tiene por objeto establecer un marco para el desarrollo integral, sostenible, accesible, inteligente, inclusivo y competitivo del turismo en la provincia, en un todo de acuerdo con las medidas que al Estado provincial, municipal y prestadores de servicios y actividades turísticas les caben en materia de protección, conservación, planificación, puesta en valor y desarrollo de atractivos y recursos; gestión de la calidad, habilitación y actividades y servicios; formación y capacitación de los recursos humanos afectados a ellos, así como la seguridad del visitante, en todo el ámbito del territorio provincial, junto con su promoción local, regional, nacional e internacional.

Artículo 3.º La presente ley tiene como objetivos específicos:

- a) Fomentar, orientar, facilitar, coordinar, ordenar, regular, controlar las actividades y servicios turísticos de la provincia.
- b) El desarrollo integral del turismo con una visión generadora de empleo, de desarrollo económico y conservación del patrimonio.
- c) Determinar en materia turística acciones de protección, conservación, creación, planificación, investigación y aprovechamiento de atractivos y recursos, resguardando su desarrollo sostenible y sustentable.
- d) Fomentar el turismo receptivo local, regional, nacional e internacional.

- e) Optimizar la calidad turística, estableciendo los mecanismos de participación y concertación del sector público, privado y académico en la actividad.
- f) Fomentar, como atractivo turístico provincial, el conjunto de bienes naturales y culturales que componen el patrimonio turístico de la provincia.
- g) Promover las distintas modalidades del turismo, compatibles con las características y condiciones de la oferta de recursos que presentan las distintas regiones de la provincia.
- h) Formar y capacitar el recurso humano del sector turismo, en coordinación con los organismos competentes.
- i) Innovar en la producción y promoción de los servicios y destinos.
- j) Incentivar el crecimiento sostenible de la oferta turística, como la distribución territorial de la demanda en toda la provincia.
- k) Posibilitar la integración normativa con los distintos organismos relacionados, directa o indirectamente, con el turismo, con el fin de lograr la armonía, eficacia y eficiencia de los procesos que impulsen o desarrolleen políticas turísticas provinciales.
- l) El resguardo del turista o visitante en todo el ámbito del territorio provincial.
- m) Promover una gestión basada en datos, eficiente, accesible y transparente bajo un sistema inteligente de gestión turística, que mejore la operatividad interna del organismo, fortalezca la articulación con municipios y otros actores institucionales, convirtiéndose en fuente auténtica de información turística y base para el diseño de políticas públicas efectivas.

CAPÍTULO III

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 4.º La presente ley debe aplicarse en todo el ámbito del territorio de la provincia a los turistas y visitantes, prestadores de servicios turísticos, de actividades y experiencias turísticas, municipios, comisiones de fomento, organismos, entes y/o instituciones públicas, privadas o mixtas, que tengan participación en la actividad y objetivos de la presente ley.

CAPÍTULO IV

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 5.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Turismo o el organismo que lo reemplace.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación tiene a cargo la ejecución de las acciones emergentes de la política turística provincial, a través de la planificación; el desarrollo de productos y destinos turísticos; el fortalecimiento de emprendedores; la reglamentación, habilitación y fiscalización de servicios, agencias de viajes y turismo y actividades turísticas; la gestión de la calidad, formación y capacitación de recursos humanos; la inversión pública y privada para la puesta en valor de atractivos y recursos turísticos; el desarrollo de sistemas de información y gestión turística; y la promoción del turismo de la provincia.

Para ello, son sus atribuciones y funciones:

- a) Regular la actividad turística de la provincia, determinando las modalidades, las formas de las prestaciones y las operaciones de los servicios y actividades turísticas.
- b) Actualizar o elaborar proyectos de actualización del marco normativo aplicable, en función del contexto general y particular de la actividad y el servicio.
- c) Formular y ejecutar las políticas referentes al turismo a través de planes y programas que garanticen su desarrollo, con la asignación presupuestaria anual correspondiente.

- d) Proponer criterios para el ordenamiento territorial en coordinación con los organismos responsables, otras áreas de gobierno, municipios y comisiones de fomento, delegaciones regionales y entidades no gubernamentales.
- e) Mejorar, modernizar, optimizar y agilizar los procesos de habilitación de prestadores de servicios y actividades turísticas, a partir del trabajo conjunto con el sector privado, municipios y comisiones de fomento, con un registro actualizado de cada uno de ellos.
- f) Fiscalizar, habilitar y registrar a los prestadores de servicios y actividades turísticas en coordinación con los municipios y comisiones de fomento, bajo un régimen de competencias concurrentes. La provincia debe establecer los estándares mínimos y criterios generales, y mantener un registro provincial único e integrado. La fiscalización y el control deben ejercerse de manera conjunta, respetando las facultades que la Constitución y la legislación municipal reconocen a los gobiernos locales. Los convenios interjurisdiccionales tienen por objeto armonizar procedimientos, intercambiar información y fortalecer capacidades institucionales, sin implicar una delegación de competencias exclusivas.
- g) Promover la inversión privada sostenible a partir de la detección, priorización y fomento de oportunidades de inversión en el sector que potencien la política turística provincial definida en esta ley, realizando las gestiones requeridas para el logro de las inversiones, impulsando facilidades impositivas, promoviendo herramientas de financiamiento, brindando acompañamiento y asesoramiento a los emprendedores e inversores del sector en estos procesos y potenciando sus actividades mediante el desarrollo de procesos de mejora continua, capacitación y promoción.
- h) Ejercer, por sí o a través de procesos de concesión, el impulso, mantenimiento y/o administración del equipamiento, facilidades e instalaciones turísticas propiedad del Estado provincial.
- i) Declarar de interés provincial todo evento o emprendimiento turístico, ya sea de oficio o a pedido de los interesados, cuando, por su alcance, trayectoria, tradición popular, reconocimiento, generación de afluencia turística, repercusión local o mayor consumo de productos, bienes y servicios de origen, prioricen la ocupación de infraestructura turística.
- j) Conservar el patrimonio natural y cultural de la provincia, a través del desarrollo de actividades turísticas que promuevan su conocimiento, cuidado y puesta en valor, incentivando el uso de la producción local y favoreciendo el sentido de pertenencia.
- k) Impulsar los mecanismos necesarios para la selección, reconocimiento y puesta en valor de los bienes pasibles de integrar el patrimonio turístico de la provincia.
- l) Fortalecer el recurso humano vinculado al sector turístico provincial, acompañando a las localidades que integran las diferentes regiones mediante la implementación de programas de sensibilización, formación y capacitación generados por el Ministerio de Turismo en coordinación con distintas instituciones de carácter provincial y nacional, del sector público, privado y/o académico.
- m) Mejorar la competitividad de los productos, servicios y destinos que componen la oferta turística, a partir del fortalecimiento de la gestión de las áreas municipales de turismo de los diferentes destinos, instituciones provinciales ligadas a la actividad y la optimización de prestaciones de servicios y actividades que ofrece el sector privado, a partir de la implementación de herramientas de capacitación, promoción y gestión turística en cada una de las regiones del territorio provincial.
- n) Fortalecer, incrementar y diversificar la oferta turística provincial de servicios y actividades turísticas habilitadas, a efectos de ofrecer a quienes visitan la provincia prestaciones de calidad en un marco de seguridad y sostenibilidad.
- ñ) Fortalecer el sector gastronómico a partir de la implementación del Sello de Distinción de la Gastronomía Neuquina mediante el trabajo conjunto con establecimientos gastronómicos, establecimientos productivos cocineros y chefs interesados, con el propósito de revalorizar la oferta gastronómica regional y el patrimonio cultural intangible asociado a ella.

- o) Promover y reglamentar el turismo y las experiencias turísticas que impulsen la conservación y el disfrute del patrimonio en sus distintas modalidades (de salud, científico, rural, deportivo, religioso, de aventura, enológico, astroturismo, espeleológico, paleontológico, arqueológico, geoturismo, histórico, de reuniones, entre otras).
- p) Promover el trabajo articulado y consensuado del sector, incluyendo al ámbito público, al privado y a todas las instituciones de diferentes jurisdicciones relacionadas con el desarrollo de la actividad en el territorio provincial.
- q) Cualquier otra competencia y/o facultad no expresamente incluida relacionada con el turismo o que en el futuro se cree, con el fin de cumplir con los objetivos de la presente ley.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

CONSEJOS PROVINCIAL Y REGIONALES DE TURISMO

Artículo 7.^º Se crea el Consejo Provincial de Turismo como órgano de carácter asesor, consultivo, de concertación y apoyo al desarrollo del turismo provincial y los Consejos Regionales de Turismo por cada una de las regiones definidas en la Ley 3480 y sus modificatorias.

Artículo 8.^º El Consejo Provincial de Turismo se integra con representantes permanentes que deben ejercer sus funciones *ad honorem*, de acuerdo con la metodología que se implemente en cada gestión y la temática que se deba tratar. Su convocatoria está a cargo de la autoridad de aplicación.

a) Son miembros del Consejo:

- 1) El ministro de Turismo o la máxima autoridad de la autoridad de aplicación, quien lo preside.
- 2) Un representante por cada municipio y comisión de fomento de la provincia.
- 3) Un representante por cada entidad prestadora de servicios y actividades turísticas.
- 4) Un representante de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

b) Integran los Consejos Regionales de Turismo:

- 1) El ministro de Turismo o la máxima autoridad de la autoridad de aplicación, quienes los presiden.
- 2) Un representante por cada uno de los municipios que conforman la región en la que se realice la reunión.
- 3) Un representante de la región en la que se realice la reunión o de cada una de las regiones involucradas en el tema de la convocatoria.

c) En ambos casos, la autoridad de aplicación también debe convocar, con carácter de invitadas:

- 1) A instituciones provinciales y/o nacionales cuya actividad guarde relación con el turismo, conectividad y/o la conservación del patrimonio, como la administración de Parques Nacionales, organismos de vialidad, entre otros.
- 2) A instituciones educativas directamente relacionadas con la actividad.
- 3) A organizaciones cuyas funciones se relacionen con las temáticas que se deban tratar.

Artículo 9.º La periodicidad de reunión del Consejo Provincial de Turismo es anual y la de los Consejos Regionales de Turismo, a demanda de cada una de las regiones involucradas. La metodología la define la autoridad de aplicación en cada caso, estableciendo mesas temáticas si así lo considera.

Artículo 10.º Son funciones del Consejo Provincial de Turismo:

- a) Resolver los temas sometidos a su consideración por la presidencia o por otro miembro del Consejo, con facultades especiales a tal efecto.
- b) Participar en la creación y evaluación de los programas relacionados con la política turística provincial cuando se los convoque a tal fin.
- c) Realizar estudios de carácter general, por sí o terceros, mediante el análisis y estimación de los acontecimientos relacionados con el turismo, proponiendo medidas para el mejor desarrollo de la actividad turística provincial.
- d) Impulsar toda gestión o actividad que permita desarrollar el plan turístico provincial, colaborando y participando en la gestión impulsada por la autoridad de aplicación.
- e) Desarrollar mesas especiales sobre temas específicos, estratégicos a la gestión.

CAPÍTULO II

PRESTADORES

Artículo 11 A los efectos de la presente ley, se entiende por prestadores turísticos a las personas humanas o jurídicas que proporcionan bienes y/o servicios o desarrollan actividades, directa o indirectamente, vinculadas al turismo, con fines de lucro o sin ellos, dirigidas a los visitantes.

Artículo 12 Los prestadores turísticos tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las disposiciones de esta ley, sus reglamentaciones y normas complementarias.
- b) Inscribirse en los registros provinciales asociados al turismo, de acuerdo con las normas reglamentarias de la presente ley y mantener actualizados todos los datos relacionados con su prestación.
- c) Colaborar con la política turística provincial y participar de las instancias de participación convocadas por la autoridad de aplicación para tal fin.
- d) Suministrar a la autoridad de aplicación los datos y la información que se les solicite, relacionados con su actividad.
- e) Proporcionar el servicio o actividad o experiencia en los términos convenidos, publicitados y/o pactados y de conformidad con lo dispuesto en la presente ley, su reglamentación, normas afines y complementarias.
- f) Facilitar a los turistas información clara, detallada y veraz de los servicios ofrecidos, los lugares de destino y las condiciones de viaje, recepción y estadía.
- g) Cumplir con los principios y normas de accesibilidad en la prestación de servicios y actividades turísticas, que permitan el uso y disfrute de la actividad por parte de las personas con discapacidad y su grupo familiar y/o social, conforme la categoría y modalidad de prestación que se ofrezca.
- h) Suscribir, de manera obligatoria y actualizada, una póliza de seguro de responsabilidad civil comprensiva de la integridad física y de los bienes de los turistas contratantes de los servicios turísticos, durante su estadía en los alojamientos, actividades o emprendimientos turísticos de la provincia.

Artículo 13 Los prestadores turísticos inscriptos en los registros correspondientes poseen los beneficios que se contemplen en las políticas y programas que lleve adelante la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO III

SENSIBILIZACIÓN TURÍSTICA. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Artículo 14 La autoridad de aplicación debe promover la calidad turística a través de las distintas herramientas diseñadas y que se diseñen especialmente para ello, con el fin de contribuir a la mejora constante de las distintas prestaciones que se brindan en cada una de las regiones de la provincia.

Artículo 15 La autoridad de aplicación debe promover acciones tendientes a incorporar y a complementar, en todos los niveles de la educación formal de la provincia, contenidos curriculares que fomenten la cultura del turismo, el sentido de pertenencia y el cuidado y protección del patrimonio cultural, arqueológico y ambiental. Asimismo, es su obligación impulsar acciones tendientes a la capacitación laboral y formación del recurso humano especializado que requiera el sector.

Artículo 16 La autoridad de aplicación debe desarrollar herramientas de calidad turística, sellos, programas y distinciones de excelencia, con el objetivo de promover la calidad y la competitividad en la actividad turística provincial; establecer los criterios y requisitos para la obtención de herramientas de calidad turística; realizar auditorías y evaluaciones para garantizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos en esta ley; otorgar y renovar distinciones en calidad a organizaciones y prestadores turísticos que cumplan con las pautas establecidas; y promover y difundir herramientas de calidad a turistas y prestadores turísticos.

CAPÍTULO IV

TURISMO ACCESIBLE. TURISMO SOCIAL

Artículo 17 La autoridad de aplicación debe impulsar y controlar el cumplimiento de la Ley 3059, por la que se adhiere a la Ley nacional 25 643, procurando la instrumentación de mecanismos que garanticen, ya sea en conjunto con los municipios y comisiones de fomento o con organismos competentes en la materia, que los productos y servicios que se prestan sean pensados para que los destinatarios puedan usarlos.

Artículo 18 La autoridad de aplicación debe establecer y coordinar, con organismos públicos o privados, con fines de lucro o sin ellos, la instrumentación de los mecanismos que garanticen el acceso al turismo de los sectores sociales vulnerables o con imposibilidad de acceder a ellos.

Artículo 19 La autoridad de aplicación debe suscribir acuerdos con entidades del sector público o privado que permitan el acceso a tarifas diferenciadas de servicios, actividades y experiencias turísticas para residentes del lugar o región, adultos mayores, para quienes cuenten con certificado único de discapacidad (CUD), sectores sociales vulnerables, estudiantes o cualquier otro beneficiario que establezca la autoridad de aplicación.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 20 El incumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente ley, a excepción de las establecidas en la Ley 3440, debe ser sancionado por la autoridad de aplicación, previa sustanciación del procedimiento correspondiente, con sujeción al derecho de defensa y mediante resolución fundada. La autoridad de aplicación está facultada para aplicar las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Suspensión temporal del servicio, actividad o experiencia, hasta que cese su motivo.
- d) Inhabilitación, suspensión provisoria o definitiva de la autorización otorgada, clausura.

La unidad de medida que se debe utilizar para calcular las sanciones que emita la autoridad de aplicación a través de los actos administrativos es el valor del jus establecido por el Poder Judicial.

Artículo 21 La sanción de apercibimiento implica un llamado de atención por escrito que lleva implícita la intimación al cese de la infracción que lo motiva, originada por una acción u omisión.

Artículo 22 La multa se fija entre 1 y 15 veces el valor del jus al momento de la comisión de la infracción que dio lugar al procedimiento de la sanción. El importe resultante de la multa debe abonarse dentro de los 5 días posteriores a aquel en que quedó firme el acto administrativo que la impuso.

El cobro judicial de las multas se debe efectuar por vía de ejecución fiscal; la boleta de deuda expedida por la autoridad de aplicación resulta título ejecutivo suficiente.

Artículo 23 La sanción de suspensión temporal debe ser de entre 10 y 80 días corridos. Es de cumplimiento obligatorio a partir de finalizada la última fecha efectivamente reservada, salvo que razones debidamente acreditadas y merituadas por la autoridad de aplicación justifiquen otorgar un plazo distinto para su cumplimiento. Para el levantamiento de la suspensión, se debe acreditar que se ha subsanado la falencia que provocó su accionar.

Artículo 24 Se entiende por clausura la máxima sanción que ordena el cese de la comercialización hasta tanto se regularicen las causas que la motivaron. Quienes violenten una clausura deben ser denunciados penalmente. Debe ser efectivizada la clausura luego de cumplida la última reserva efectivamente realizada, sobre la base del criterio que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 25 La graduación de las sanciones se debe determinar según la naturaleza y gravedad de la infracción, circunstancias agravantes y atenuantes, antecedentes del servicio, actividad o experiencia y sus titulares, y perjuicios provocados a los turistas y a la imagen de la provincia como destino turístico.

Artículo 26 Se consideran reincidentes quienes, habiendo sido sancionados por una infracción, incurran en otra dentro del término de 2 años contados a partir de la fecha en que quedó firme la resolución que la ordenó. Cuando la sanción impuesta sea una multa, esta debe incrementarse al doble, siempre que no exceda el máximo fijado. Superado dicho límite, la autoridad de aplicación debe disponer suspensión o clausura.

Artículo 27 El plazo de prescripción de los recursos que correspondan contra toda norma legal que imponga una sanción se rige por la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo.

Artículo 28 La autoridad de aplicación está facultada para instrumentar un sistema de pago voluntario de multas. Los recursos obtenidos en concepto de multas debe recaudarlos el área de Fiscalización y Habilitación de la Subsecretaría de Turismo o el organismo que la reemplace. Esta puede negar el pago de multa anticipada cuando razones debidamente fundadas de oportunidad, mérito o conveniencia así lo aconsejen.

Artículo 29 El cómputo para la prescripción debe comenzar a correr el día siguiente en que la sanción se encuentre firme.

El plazo de prescripción para su impugnación es de 1 año cuando la sanción sea de apercibimiento; de 2 años, cuando la sanción sea una multa y/o suspensión temporal; y de 3 años, cuando se trate de sanciones de clausura.

Artículo 30 La autoridad de aplicación debe sancionar de oficio a toda persona humana o jurídica que publicite, en medios gráficos, radiales, televisivos, físicos, digitales, o en cualquier otra modalidad que se cree, actividades o servicios que no estén inscriptos en los registros provinciales correspondientes, teniendo en cuenta las pautas establecidas en los mismos.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 31 Los prestadores turísticos que se encuentran inscriptos en los registros existentes deben ser incluidos de oficio en los registros que se creen a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 32 Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente ley.

Artículo 33 Se incorpora como Anexo I de la presente ley el Código Ético Mundial para el Turismo, sancionado por la Organización Mundial del Turismo (OMT) el 1 de octubre de 1999.

Artículo 34 El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de 60 días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 35 Se derogan las Leyes 2414 y 3197.

Artículo 36 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.- - - - -



Anexo I
Código Ético Mundial para el turismo
Preámbulo

Nosotros, miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT), representantes del sector turístico mundial, delegados de Estados, territorios, empresas, instituciones y organismos reunidos en Asamblea General en Santiago de Chile el 1 de octubre de 1999;

Reafirmando los objetivos enunciados en el artículo 3 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, y conscientes de la función "central y decisiva" que reconoció a la Organización la Asamblea General de las Naciones Unidas en la promoción y en el desarrollo del turismo con el fin de contribuir al crecimiento económico, a la comprensión internacional, a la paz y a la prosperidad de los países, así como al respeto universal y a la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, lengua ni religión;

Profundamente convencidos de que, gracias al contacto directo, espontáneo e inmediato que permite entre hombres y mujeres de culturas y formas de vida distintas, el turismo es una fuerza viva al servicio de la paz y un factor de amistad y comprensión entre los pueblos;

Ateniéndonos a los principios encaminados a conciliar sosteniblemente la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza, que formularon las Naciones Unidas en la "Cumbre sobre la Tierra" de Río de Janeiro en 1992 y que se expresaron en el Programa 21 adoptado en esa ocasión;

Teniendo presente el rápido y continuo crecimiento, tanto pasado como previsible, de la actividad turística originada por motivos de ocio, negocio, cultura, religión o salud, y sus poderosos efectos positivos y negativos en el medio ambiente, en la economía y en la sociedad de los países emisores y receptores, en las comunidades locales y en las poblaciones autóctonas, así como en las relaciones y en los intercambios internacionales;

Movidos por la voluntad de fomentar un turismo responsable y sostenible, al que todos tengan acceso en ejercicio del derecho que corresponde a todas las personas de emplear su tiempo libre para fines de ocio y viajes, y con el debido respeto a las opciones de sociedad de todos los pueblos;

Pero persuadidos también de que el sector turístico mundial en su conjunto se favorecería considerablemente de desenvolverse en un entorno que fomente la economía de mercado, la empresa privada y la libertad de comercio, y que le permita optimizar sus beneficiosos efectos de creación de actividad y empleo;

Íntimamente convencidos de que, siempre que se respeten determinados principios y se observen ciertas normas, el turismo responsable y sostenible no es en modo alguno incompatible con una mayor liberalización de las condiciones por las que se rige el comercio de servicios y bajo cuya tutela operan las empresas del sector, y que cabe conciliar en este campo economía y ecología, medio ambiente y desarrollo, y apertura a los intercambios internacionales y protección de las identidades sociales y culturales;

Considerando que en ese proceso todos los agentes del desarrollo turístico administraciones nacionales, regionales y locales, empresas, asociaciones profesionales, trabajadores del sector, organizaciones no gubernamentales y organismos de todo tipo del sector turístico-, y también las comunidades receptoras, los órganos de la prensa y los propios turistas ejercen responsabilidades diferenciadas pero interdependientes en la valorización individual y social del turismo, y que la definición de los derechos y deberes de cada uno contribuirá a lograr ese objetivo; Interesados, al igual que la propia Organización Mundial del Turismo desde que en 1997 su Asamblea General adoptara en Estambul la Resolución 364 (XII), en promover una verdadera colaboración entre los agentes públicos y privados del desarrollo turístico, y deseosos de que una asociación y una cooperación de la misma naturaleza se extiendan de forma abierta y equilibrada a las relaciones entre países emisores y receptores y entre sus sectores turísticos respectivos;

Expresando nuestra voluntad de dar continuidad a las Declaraciones de Manila de 1980 sobre el Turismo Mundial y de 1997 sobre los Efectos Sociales del Turismo, así como a la Carta del Turismo y al Código del Turista adoptados en Sofía en 1985 bajo los auspicios de la OMT;

Pero entendiendo que esos instrumentos deben completarse con un conjunto de principios interdependientes en su interpretación y aplicación, a los cuales los agentes del desarrollo turístico habrán de ajustar su conducta en los comienzos del siglo XXI;

Refiriéndonos, para los efectos del presente instrumento, a las definiciones y clasificaciones aplicables a los viajes, y especialmente a las nociones de "visitante", "turista" y "turismo" que adoptó la Conferencia Internacional de Ottawa, celebrada del 24 al 28 de junio de 1991, y que aprobó en 1993 la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su vigésimo séptimo período de sesiones;

Remitiéndonos particularmente a los instrumentos que se relacionan a continuación:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 16 de diciembre de 1966;

- Convenio de Varsovia sobre el Transporte Aéreo, del 12 de octubre de 1929;
- Convenio Internacional de Chicago sobre la Aviación Civil, del 7 de diciembre de 1944, así como las convenciones de Tokio, La Haya y Montreal adoptadas en relación con dicho convenio;
- Convención sobre las facilidades aduaneras para el turismo, del 4 de julio de
- Convenio relativo a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, del 23 de noviembre de 1972;
- Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, del 10 de octubre de 1980;
- Resolución de la Sexta Asamblea General de la OMT (Sofía) por la que se adoptaban la Carta del Turismo y el Código del Turista, del 26 de septiembre de 1985;
- Convención sobre los Derechos del Niño, del 26 de enero de 1990;
- Resolución de la Novena Asamblea General de la OMT (Buenos Aires) relativa a la facilitación de los viajes y a la seguridad de los turistas, del 4 de octubre de 1991;
- Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, del 13 de junio de 1992;
- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, del 15 de abril de 1994;
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, del 6 de enero de 1995;
- Resolución de la Undécima Asamblea General de la OMT (El Cairo) sobre la prevención del turismo sexual organizado, del 22 de octubre de 1995;
- Declaración de Estocolmo contra la explotación sexual comercial de los niños, del 28 de agosto de 1996;
- Declaración de Manila sobre los Efectos Sociales del Turismo, del 22 de mayo de 1997, y
- Convenios y recomendaciones adoptados por la Organización Internacional del Trabajo en relación con los convenios colectivos, la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la defensa de los derechos de los pueblos autóctonos, la igualdad de trato y la no discriminación en el trabajo;

Afirmamos el derecho al turismo y a la libertad de desplazamiento turístico;

Expresamos nuestra voluntad de promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y en un entorno de economía internacional abierta y liberalizada, y

Proclamamos solemnemente con ese fin los principios del Código Etico Mundial para el Turismo.

PRINCIPIOS

Artículo 1º: Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre hombres y sociedades.

- 1) La comprensión y la promoción de los valores éticos comunes de la humanidad, en un espíritu de tolerancia y respeto de la diversidad de las creencias religiosas, filosóficas y morales son, a la vez, fundamento y consecuencia de un turismo responsable. Los agentes del desarrollo turístico y los propios turistas prestarán atención a las tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, incluso a las de las minorías nacionales y de las poblaciones autóctonas, y reconocerán su riqueza.
- 2) Las actividades turísticas se organizarán en armonía con las peculiaridades y tradiciones de las regiones y países receptores, y con respeto a sus leyes y costumbres.
- 3) Tanto las comunidades receptoras como los agentes profesionales locales harán de aprender a conocer y a respetar a los turistas que los visitan, y a informarse sobre su forma de vida, sus gustos y sus expectativas. La educación y la formación que se imparten a los profesionales contribuirán a un recibimiento hospitalario de los turistas.
- 4) Las autoridades públicas tienen la misión de asegurar la protección de los turistas y visitantes y de sus bienes. En ese cometido, prestarán especial atención a la seguridad de los turistas extranjeros, por su particular vulnerabilidad. Con ese fin, facilitarán el establecimiento de medios de información, prevención, protección, seguro y asistencia específicos que correspondan a sus necesidades. Los atentados, agresiones, secuestros o amenazas dirigidos contra turistas o trabajadores del sector turístico, así como la destrucción intencionada de instalaciones turísticas o de elementos del patrimonio cultural o natural deben condenarse y reprimirse con severidad, de conformidad con la legislación nacional respectiva.
- 5) En sus desplazamientos, los turistas y visitantes evitarán todo acto criminal o considerado delictivo por las leyes del país que visiten, y cualquier comportamiento que pueda resultar chocante o hiriente para la población local, o dañar el entorno del lugar. Se abstendrán de cualquier tipo de tráfico de drogas, armas, antigüedades, especies protegidas, y productos y sustancias peligrosos o prohibidos por las reglamentaciones nacionales.
- 6) Los turistas y visitantes tienen la responsabilidad de recabar información, desde antes de su salida, sobre las características del país que se dispongan a visitar. Asimismo, serán conscientes de los riesgos de salud y seguridad inherentes a todo desplazamiento fuera de su entorno habitual, y se comportarán de modo que minimicen esos riesgos.

Artículo 2º: El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo.

- 1) El turismo, que es una actividad generalmente asociada al descanso, a la diversión, al deporte y al acceso a la cultura y a la naturaleza, debe concebirse y practicarse como un medio privilegiado de desarrollo individual y colectivo. Si se lleva a cabo con la apertura de espíritu necesaria, es un factor insustituible de autoeducación, tolerancia mutua y aprendizaje de las legítimas diferencias entre pueblos y culturas y de su diversidad.
- 2) Las actividades turísticas respetarán la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, se encaminarán a promover los derechos humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, las

personas mayores, y las personas con discapacidades, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos.

- 3) La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.
- 4) Los desplazamientos por motivos de religión, salud, educación e intercambio cultural o lingüístico constituyen formas particularmente interesantes de turismo, y merecen fomentarse.
- 5) Se favorecerá la introducción en los programas de estudios de la enseñanza del valor de los intercambios turísticos, de sus beneficios económicos, sociales y culturales, y también de sus riesgos.

Artículo 3º: El turismo, factor de desarrollo sostenible.

- 1) Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
- 2) Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y eviten en lo posible la producción de desechos.
- 3) Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.
- 4) Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.
- 5) El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos.

Artículo 4º: El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la Humanidad.

- 1) Los recursos turísticos pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Las comunidades en cuyo territorio se encuentran tienen con respecto a ellos derechos y obligaciones particulares.
- 2) Las políticas y actividades turísticas se llevarán a cabo con respeto al patrimonio artístico, arqueológico y cultural, que deben proteger y transmitir a las generaciones futuras. Se concederá particular atención a la protección y a la rehabilitación de los monumentos, santuarios y museos, así como de los lugares de interés histórico o arqueológico, que deben estar ampliamente abiertos a la frequentación turística. Se fomentará el acceso del público a los bienes y monumentos culturales de propiedad privada con todo respeto a los derechos de sus propietarios, así como a los edificios religiosos sin perjuicio de las necesidades del culto.
- 3) Los recursos procedentes de la frequentación de los sitios y monumentos de interés cultural habrían de asignarse preferentemente, al menos en parte, al mantenimiento, a la protección, a la mejora y al enriquecimiento de ese patrimonio.
- 4) La actividad turística se organizará de modo que permita la supervivencia y el florecimiento de la producción cultural y artesanal tradicional, así como del folklore, y que no conduzca a su normalización y empobrecimiento.

Artículo 5º: El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino.

- 1) Las poblaciones y comunidades locales se asociarán a las actividades turísticas y tendrán una participación equitativa en los beneficios económicos, sociales y culturales que reporten, especialmente en la creación directa e indirecta de empleo a que den lugar.
- 2) Las políticas turísticas se organizarán de modo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población de las regiones visitadas y respondan a sus necesidades. La concepción urbanística y arquitectónica y el modo de explotación de las estaciones y de los medios de alojamiento turístico tenderán a su óptima integración en el tejido económico y social local. En igualdad de competencia, se dará prioridad a la contratación de personal local.
- 3) Se prestará particular atención a los problemas específicos de las zonas litorales y de los territorios insulares, así como de las frágiles zonas rurales y de montaña, donde el turismo representa con frecuencia una de las escasas oportunidades de desarrollo frente al declive de las actividades económicas tradicionales.
- 4) De conformidad con la normativa establecida por las autoridades públicas, los profesionales del turismo, y en particular los inversores, llevarán a cabo estudios de impacto de sus proyectos de desarrollo en el entorno y en los medios naturales. Asimismo, facilitarán con la máxima transparencia y la objetividad pertinente toda la

información relativa a sus programas futuros y a sus consecuencias previsibles, y favorecerán el diálogo sobre su contenido con las poblaciones interesadas.

Artículo 6º: Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico.

- 1) Los agentes profesionales del turismo tienen obligación de facilitar a los turistas una información objetiva y veraz sobre los lugares de destino y sobre las condiciones de viaje, recepción y estancia. Además, asegurarán la absoluta transparencia de las cláusulas de los contratos que propongan a sus clientes, tanto en lo relativo a la naturaleza, al precio y a la calidad de las prestaciones que se comprometen a facilitar como a las compensaciones financieras que les incumban en caso de ruptura unilateral de dichos contratos por su parte.
- 2) En lo que de ellos dependa, y en cooperación con las autoridades públicas, los profesionales del turismo velarán por la seguridad, la prevención de accidentes, la protección sanitaria y la higiene alimentaria de quienes recurran a sus servicios. Se preocuparán por la existencia de sistemas de seguros y de asistencia adecuados. Asimismo, asumirán la obligación de rendir cuentas, conforme a las modalidades que dispongan las reglamentaciones nacionales y, cuando corresponda, la de abonar una indemnización equitativa en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 3) En cuanto de ellos dependa, los profesionales del turismo contribuirán al pleno desarrollo cultural y espiritual de los turistas y permitirán el ejercicio de sus prácticas religiosas durante los desplazamientos.
- 4) En coordinación con los profesionales interesados y sus asociaciones, las autoridades públicas de los Estados de origen y de los países de destino velarán por el establecimiento de los mecanismos necesarios para la repatriación de los turistas en caso de incumplimiento de las empresas organizadoras de sus viajes.
- 5) Los gobiernos tienen el derecho -y el deber-, especialmente en casos de crisis, de informar a sus ciudadanos de las condiciones difíciles, o incluso de los peligros con los que puedan encontrarse con ocasión de sus desplazamientos al extranjero. Sin embargo, les incumbe facilitar esas informaciones sin perjudicar de forma injustificada ni exagerada el sector turístico de los países receptores y los intereses de sus propios operadores. El contenido de las advertencias eventuales habrá, por tanto, de discutirse previamente con las autoridades de los países de destino y con los profesionales interesados. Las recomendaciones que se formulen guardarán estricta proporción con la gravedad de las situaciones reales y se limitarán a las zonas geográficas donde se haya comprobado la situación de inseguridad. Esas recomendaciones se atenuarán o anularán en cuanto lo permita la vuelta a la normalidad.
- 6) La prensa, y en particular la prensa especializada en turismo, y los demás medios de comunicación, incluidos los modernos medios de comunicación electrónica, difundirán una información veraz y equilibrada sobre los acontecimientos y las situaciones que puedan influir en la frecuentación turística. Asimismo, tendrán el cometido de facilitar

indicaciones precisas y fiables a los consumidores de servicios turísticos. Para ese fin, se desarrollarán y se emplearán las nuevas tecnologías de comunicación y comercio electrónico que, al igual que la prensa y los demás medios de comunicación, no habrán de facilitar en modo alguno el turismo sexual.

Artículo 7º: Derecho al turismo.

- 1) La posibilidad de acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas de nuestro mundo constituirá un derecho abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta. La participación cada vez más difundida en el turismo nacional e internacional debe entenderse como una de las mejores expresiones posibles del continuo crecimiento del tiempo libre, y no se le opondrá obstáculo ninguno.
- 2) El derecho al turismo para todos debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantiza en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7.d. del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3) Con el apoyo de las autoridades públicas, se desarrollará el turismo social, en particular el turismo asociativo, que permite el acceso de la mayoría de los ciudadanos al ocio, a los viajes y a las vacaciones.
- 4) Se fomentará y se facilitará el turismo de las familias, de los jóvenes y de los estudiantes, de las personas mayores y de las que padecen discapacidades.

Artículo 8º: Libertad de desplazamiento turístico.

- 1) Con arreglo al derecho internacional y a las leyes nacionales, los turistas y visitantes se beneficiarán de la libertad de circular por el interior de sus países y de un Estado a otro, de conformidad con el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y podrán acceder a las zonas de tránsito y estancia, así como a los sitios turísticos y culturales sin formalidades exageradas ni discriminaciones.
- 2) Se reconoce a los turistas y visitantes la facultad de utilizar todos los medios de comunicación disponibles, interiores y exteriores. Se beneficiarán de un acceso rápido y fácil a los servicios administrativos, judiciales y sanitarios locales, y podrán ponerse libremente en contacto con las autoridades consulares del país del que sean ciudadanos conforme a los convenios diplomáticos vigentes.
- 3) Los turistas y visitantes gozarán de los mismos derechos que los ciudadanos del país que visiten en cuanto a la confidencialidad de los datos sobre su persona, en particular cuando esa información se almacene en soporte electrónico.
- 4) Los procedimientos administrativos de paso de las fronteras establecidos por los Estados o por acuerdos internacionales, como los visados, y las formalidades sanitarias y aduaneras se adaptarán para facilitar al máximo la libertad de los viajes y el acceso de la mayoría de las personas al turismo internacional. Se fomentarán los acuerdos entre grupos de países para armonizar y simplificar esos procedimientos. Los impuestos

y gravámenes específicos que penalicen el sector turístico y mermen su competitividad habrán de eliminarse o corregirse progresivamente.

5) Siempre que lo permita la situación económica de los países de los que procedan, los viajeros podrán disponer de las asignaciones de divisas convertibles que necesiten para sus desplazamientos.

Artículo 9º: Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico.

- 1) Bajo la supervisión de las administraciones de sus Estados de origen y de los países de destino, se garantizarán especialmente los derechos fundamentales de los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas, habida cuenta de las limitaciones específicas vinculadas a la estacionalidad de su actividad, a la dimensión global de su sector y a la flexibilidad que suele imponer la naturaleza de su trabajo.
- 2) Los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas tienen el derecho y el deber de adquirir una formación inicial y continua adecuada. Se les asegurará una protección social suficiente y se limitará en todo lo posible la precariedad de su empleo. Se propondrá un estatuto particular a los trabajadores estacionales del sector, especialmente en lo que respecta a su protección social.
- 3) Siempre que demuestre poseer las disposiciones y calificaciones necesarias, se reconocerá a toda persona física y jurídica el derecho a ejercer una actividad profesional en el ámbito del turismo, de conformidad con la legislación nacional vigente. Se reconocerá a los empresarios y a los inversores -especialmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa- el libre acceso al sector turístico con el mínimo de restricciones legales o administrativas.
- 4) Los intercambios de experiencia que se ofrezcan a los directivos y otros trabajadores de distintos países, sean o no asalariados, contribuyen a la expansión del sector turístico mundial. Por ese motivo, se facilitarán en todo lo posible, de conformidad con las legislaciones nacionales y las convenciones internacionales aplicables.
- 5) Las empresas multinacionales del sector turístico, factor insustituible de solidaridad en el desarrollo y de dinamismo en los intercambios internacionales, no abusarán de la posición dominante que puedan ocupar. Evitarán convertirse en transmisoras de modelos culturales y sociales que se impongan artificialmente a las comunidades receptoras. A cambio de la libertad de inversión y operación comercial que se les debe reconocer plenamente, habrán de comprometerse con el desarrollo local evitando que una repatriación excesiva de sus beneficios o la inducción de importaciones puedan reducir la contribución que aporten a las economías en las que estén implantadas.
- 6) La colaboración y el establecimiento de relaciones equilibradas entre empresas de los países emisores y receptores contribuyen al desarrollo sostenible del turismo y a una repartición equitativa de los beneficios de su crecimiento.

Artículo 10º: Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo.

- 1) Los agentes públicos y privados del desarrollo turístico cooperarán en la aplicación de los presentes principios y controlarán su práctica efectiva.
- 2) Los agentes del desarrollo turístico reconocerán el papel de los organismos internacionales, en primer lugar el de la Organización Mundial del Turismo, y de las organizaciones no gubernamentales competentes en los campos de la promoción y del desarrollo del turismo, de la protección de los derechos humanos, del medio ambiente y de la salud, con arreglo a los principios generales del derecho internacional.
- 3) Los mismos agentes manifiestan su intención de someter los litigios relativos a la aplicación o a la interpretación del Código Ético Mundial para el Turismo a un tercer organismo imparcial, denominado Comité Mundial de Ética del Turismo, con fines de conciliación.



DECLARACIÓN 4200

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 21.^a edición del Torneo de Taekwondo WT Open International Neuquén y el 40.^º aniversario de la fundación de la Escuela de Taekwondo SHIL-LA, en reconocimiento a su destacada labor en la formación de instructores y atletas y en la difusión de esta disciplina en la provincia.

Artículo 2.º Destacar la trayectoria del maestro Gerardo Félix Leyes, en reconocimiento a sus 50 años de práctica de taekwondo WT.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Escuela de Taekwondo SHIL-LA y al maestro Gerardo Félix Leyes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4201

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 100.º aniversario de la Escuela N.º 99 de la ciudad de Zapala, que se celebrará el 17 de agosto de 2025.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Escuela N.º 99.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4202

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la muestra de las obras argentinas participantes del Festival Internacional de Acuarelas «Fabriano in Acquarello» llevadas a cabo en 2024 y 2025, que se realizará del 16 al 31 de agosto de 2025 en la sala Günther Blaas del Centro Cultural Cotesma de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y a la organizadora de la muestra, la señora Kira Mamontoff.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4203

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las Jornadas Anuales de la Sociedad Argentina de Hemato-Oncología Pediátrica (Sahop), que se realizarán el 18 y el 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y a la Sociedad Argentina de Hemato-Oncología Pediátrica.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4204

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 100.º aniversario de la Escuela N.º 326 Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Zapala, que se celebrará el 25 de agosto de 2025.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Escuela N.º 326.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4205

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 2.^a edición del evento Talentitos del Oeste, organizado por la comisión vecinal del barrio Gran Neuquén Norte, que se realizará el 13 de septiembre de 2025 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y al presidente de la comisión vecinal del barrio Gran Neuquén Norte, señor Maximiliano Rodríguez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4206

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Campaña Nacional por la Alfabetización, iniciada en 2023 por la organización Argentinos por la Educación, con el objetivo de que la alfabetización sea el centro de la agenda pública y política en la Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación y a la organización Argentinos por la Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4207

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 100.º aniversario de la Escuela N.º 101, Paula Albarracín de Sarmiento de la ciudad de Neuquén, que se celebrará el 15 de septiembre de 2025, en reconocimiento a su aporte histórico, educativo y social.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la Escuela N.º 101 y a las autoridades de la comisión vecinal del barrio Valentina Norte Urbana de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4208

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el desarrollo de la competencia de *trekking y running* denominada Trail del Bosque, que se realizará el 20 y el 21 de septiembre de 2025 en la localidad de Huinganco.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Huinganco y a la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4209

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Copa Robótica Argentina, que se realizará el 26 y el 27 de agosto de 2025 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación, a la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana y a Educabot.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4210

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación de Identidad, show internacional de la compañía Royal Gauchos, que se desarrollará el 29 de agosto de 2025, en el Teatro del Casino Magic de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al organizador del evento, señor Enzo Nievas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4211

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la trayectoria deportiva de la joven Candela Burgos en la disciplina de taekwondo, modalidad *poomsae*, por sus logros obtenidos a nivel provincial y nacional.

Artículo 2.º Comuníquese a la joven Candela Burgos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4212

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su enérgico repudio a las declaraciones de quien sería designado como embajador por Estados Unidos en Argentina, Peter Lamelas, quien durante su presentación ante el Senado norteamericano manifestó su intención de interferir en los asuntos internos de nuestro país.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Embajada de los Estados Unidos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4213

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 5.^a edición de Evolucionando, carrera inclusiva, que se realizará el 10 de agosto de 2025 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y a la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4214

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 11.^a edición de la Feria Regional del Libro Abelardo Palacios, que se realizará del 6 al 9 de agosto de 2025 en la ciudad de Plottier, organizada por las bibliotecas populares Carmen Mellado y 15 de Junio.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y a las bibliotecas populares Carmen Mellado y 15 de Junio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



COMUNICACIÓN 301

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:*

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de la Secretaría de Energía de la nación, a que ponga fin al esquema transitorio e indefinido de prórrogas sobre las concesiones hidroeléctricas de los ríos Limay y Neuquén, y disponga con urgencia la implementación de un procedimiento transparente, previsible y jurídicamente sólido para la adjudicación definitiva de dichas concesiones, en un marco de respeto al federalismo, participación de la provincia y adecuada planificación institucional.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a la Secretaría de Energía de la nación y a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4215

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 28.º aniversario de la fundación de la localidad de Los Catutos, reconociendo el esfuerzo de su comunidad por sostener el arraigo y fortalecer la presencia del Estado en todo el territorio provincial.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Los Catutos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4216

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su más cálido saludo y reconocimiento a la comunidad de Covunco Abajo al conmemorarse el 28.º aniversario de su fundación, valorando el arraigo, la identidad y el esfuerzo cotidiano de sus habitantes por sostener la vida del pueblo y contribuir, desde su lugar, al desarrollo de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Covunco Abajo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4217

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las IX Jornadas Nacionales en homenaje a Enrique Pichon Rivière, bajo el lema «Batalla por la salud mental, interrogantes y desafíos de la psicología social», que se desarrollará del 10 al 12 de octubre de 2025 en la Universidad Nacional de Cuyo, ciudad de Mendoza.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariana Valdebenito
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Zulma Reina
Vicepresidenta 1ra

Registro de asistencia de diputados/as a sesiones

[Volver al inicio](#)

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

16 Sesión Ordinaria - Reunión N.º 18

Diputado	Asistencia	Observación
ALAMO,GABRIEL MARCIAL	PRESENTE	
BERMUDEZ,MARCELO GABRIEL	PRESENTE	
BLANCO,TOMAS ANDRES	PRESENTE	
BRUNO,ALBERTO RAUL	PRESENTE	
BUCHINIZ ZANIUK,BRENDA	PRESENTE	
CABEZA,PAOLA EVA MARIANA	PRESENTE	
CANUTO,DAMIAN	PRESENTE	
COGGIOLA,CARLOS ALBERTO	PRESENTE	
DOMINGUEZ,CLAUDIO	PRESENTE	
FERNANDEZ,PATRICIA NOEMI	PRESENTE	
FERNANDEZ,RAMON ALBERTO	AUSENTE CON AVISO	CON ANUENCIA LEGISLATIVA (EXPTE. D-460/25).
GAITAN,LUDMILA	PRESENTE	
GASS,CESAR ANIBAL	PRESENTE	
GUANQUE,MONICA AIDA	PRESENTE	
GUTIERREZ,GERARDO	PRESENTE	
HERMOSILLA,YAMILA ABIGAIL	PRESENTE	SE INCORPORA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.
LEPORE,FRANCISCO	PRESENTE	
LICHTER,VERONICA MARIA DEL ROSARIO	PRESENTE	
MARTINEZ,MATIAS NICOLAS	PRESENTE	
MARTINEZ,NORMAN DARIO	PRESENTE	SE INCORPORA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.
MENDEZ,JUAN FEDERICO	PRESENTE	
MONZANI,Guillermo Claudio	PRESENTE	
NOVOA,ERNESTO	PRESENTE	
OBREQUE,CIELUBI AGUSTINA	PRESENTE	
OCAMPO,JULIETA	PRESENTE	SE INCORPORA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.
PAPA,MARIA CECILIA	PRESENTE	
PARRILLI,MARIA LORENA	PRESENTE	
PERALTA,OSVALDO DARIO	PRESENTE	SE INCORPORA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.
REINA,ZULMA GRACIELA	PRESENTE	
RICCOMINI,CARINA YANET	PRESENTE	
RIOS,LUZ AILIN	PRESENTE	
RUCCI,DANIELA ADRIANA	PRESENTE	SE INCORPORA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.
SEPULVEDA,JUAN ABEL	PRESENTE	
STILLGER,GISELLE JANETTE	PRESENTE	SE INCORPORA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.
TULIAN,MARIA DE LAS MERCEDES	PRESENTE	

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
GODOY, Lorena

Subdirectora a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c
Dr. ZVITAN, C. Esteban

Jefe División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CARRASCO, Leonardo José

Staff
Téc. SUARES, Noelia
ALCARAZ CONTRERAS, Gabriela Elizabeth